



Ayuntamiento de Torrelavega

## REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)

TOMO VII 4

ADENDA AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

DOCUMENTO II DE LA REVISIÓN DEL PGOU  
NOVIEMBRE 2020



C. ANDRÉS + LL.MASIÁ S.L.P.

# **Adenda al Informe de Sostenibilidad Ambiental**

**Comprobación de la inclusión en el Informe de Sostenibilidad Ambiental del PGOU del municipio de Torrelavega de las determinaciones del Anexo I de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas sobre el medio ambiente.**

**Valoración ambiental de cambios en el documento de PGOU de Torrelavega tras la información pública de la Aprobación Inicial en marzo de 2019.**

## ÍNDICE

### ADENDA AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>2</b>
<b>2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL “INFORME DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL PGOU DEL MUNICIPIO DE TORRELAVEGA” .....</b>	<b>3</b>
2.1. VALORACIÓN DEL INVENTARIO. ....	3
2.1.1. <i>Valoración de las unidades espaciales</i> .....	3
2.1.2. <i>Indicadores de valoración</i> .....	4
2.1.3. <i>Resultados de la valoración de los indicadores</i> .....	7
2.1.4. <i>Resultados de la valoración de las unidades territoriales</i> .....	9
2.1.1. 5.1.2 <i>Medio físico</i> .....	14
<b>3. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO DE PGOU DE TORRELAVEGA TRAS LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL EN MARZO DE 2019. ....</b>	<b>59</b>

## **1. ANTECEDENTES**

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística formuló por RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2008 el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORRELAVEGA.

Con fecha de 11 de mayo de 2009, la dirección General de Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística emitió el Informe de Observaciones y Sugerencias al Informe de Sostenibilidad Previo del PGOU de Torrelavega, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística elaboró en fecha 10 de junio de 2016 el “Informe del Servicio de Evaluación Ambiental Urbanística sobre el contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental del PGOU del municipio de Torrelavega” respecto al documento previo a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU, realizando varias consideraciones sobre el cumplimiento de los contenidos del Documento de Referencia y del Informe de Observaciones y Sugerencias.

En fecha de 25 de marzo de 2019, el BOC publica la Aprobación inicial y exposición pública de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, tras la cual se realizan cambios en el documento de PGOU en relación a las consideraciones aportadas por los servicios técnicos de los organismos sectoriales y entidades consultadas, las alegaciones estimadas y las modificaciones de oficio del Ayuntamiento.

La presente Adenda se presenta en dos partes que recogen, por un lado, las variaciones que se introdujeron en el Informe de Sostenibilidad Ambiental del PGOU a consideración del Servicio de Evaluación Ambiental Urbanística, antes su exposición pública; por otro lado, se informan y valoran las modificaciones con consideración ambiental del documento de PGOU tras la información pública de la Aprobación Inicial en marzo de 2019.

## 2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL “INFORME DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL PGOU DEL MUNICIPIO DE TORRELAVEGA”.

- Sobre la **consideración primera** del Informe del Servicio de EAU, en razón a la derogación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, debido a la entrada en vigor de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se propone como referencia el informe de sostenibilidad económica del PGOU propuesto, así como el apartado 5.3 del Programa de Seguimiento Ambiental del ISA sobre “Valoración económica de las medidas preventivas y correctoras y del programa de vigilancia ambiental” que ya constaba en el ISA.
- Sobre la **consideración segunda** del Informe del Servicio de EAU -punto 2.1 de análisis ambiental del medio-, en cuanto a los objetivos de protección ambiental para los ámbitos supralocales, estos se encuentran comprendidos en los apartados 3.2 del ISA de objetivos principales del PGOU y relación con otros planes y programas, en el apartado 3.4 del ISA sobre la adecuación de la propuesta respecto a los ayuntamientos limítrofes, en unión al los objetivos de la clasificación y calificación del suelo del apartado 3.6 del ISA.

Para completar la valoración del inventario ambiental requerida en el mismo punto anterior del Informe del Servicio de EAU, se abre un nuevo apartado 2.3 en el ISA, que transcribe:

### 2.1. VALORACIÓN DEL INVENTARIO.

Para determinar la valoración del territorio con vista a destacar (MAPA 30) su patrimonio ambiental y paisajístico, así como sus limitaciones de uso, se atiende a conclusiones para cada uno de los puntos anteriores, a los que aplicamos un conjunto de indicadores o criterios de identificación del grado de calidad, fragilidad/vulnerabilidad, antropización, desde varios aspectos, que presentan las unidades espaciales que componen el ámbito de estudio.

#### 2.1.1. Valoración de las unidades espaciales

Se adopta como metodología la valoración de las unidades geográfico-paisajísticas definidas en apartados anteriores, sobre las que se basará el cálculo de una serie de indicadores. Los indicadores de valoración que se han utilizado son cinco: calidad de suelos, estado de conservación, carencia de perturbación antrópica, fragilidad paisajística y calidad paisajística, los cuales se explican en el siguiente apartado de esta memoria.

El valor total de cada unidad se obtiene a partir de la suma de los resultados de todos los indicadores analizados. De esta manera, se han establecido unos intervalos y unas categorías de valoración a partir de los cuales se determina la calificación final de las unidades referidas. En la tabla siguiente se muestra qué categoría de valoración le corresponde a cada unidad en función del valor resultante de la suma de los cuatro indicadores.

VALORACIÓN LAS UNIDADES		
	Categoría de Valoración	Intervalos
<b>MB</b>	Muy bajo	< 5
<b>B</b>	Bajo	5-8
<b>M</b>	Medio	9-12
<b>A</b>	Alto	13-16
<b>MA</b>	Muy alto	17-20

Correspondencia entre las categorías de valoración establecidas y la puntuación obtenida en cada unidad geográfico-paisajística.

Las unidades tendrán la categoría de valor muy alto si la suma de los resultados de los cuatro indicadores está entre los 20 y los 25 puntos (ambos incluidos); categoría de valor alto si la suma está entre los 15 y los 19 puntos (ambos incluidos); categoría de valor medio si la suma está entre los 10 y los 14 puntos (ambos incluidos); categoría de valor bajo si la suma está entre los 5 y los 9 puntos (ambos incluidos); y por último, categoría valor muy bajo si la suma de los indicadores está por debajo de los 5 puntos.

Por otro lado, se ha establecido un baremo común para el análisis individual de cada uno de los indicadores, en el que se han determinado seis categorías de valoración (valor muy alto, valor alto, valor medio, valor bajo, valor muy bajo y valor nulo), a las que se les ha asignado un valor que va del 0 al 5. En la siguiente tabla se muestra que valor le corresponde a cada categoría.

VALOR	CATEGORÍA DE VALORACIÓN
<b>0</b>	Valor nulo
<b>1</b>	Valor muy bajo
<b>2</b>	Valor bajo
<b>3</b>	Valor medio
<b>4</b>	Valor alto
<b>5</b>	Valor muy alto

Baremo para el análisis individualizado de los indicadores.

### 2.1.2. Indicadores de valoración

- **Calidad de suelo:**

Definición.

Con el análisis de la calidad del suelo lo que se pretende es obtener la capacidad de para el uso agropecuario de cada unidad territorial.

Sistema de valoración.

La cuantificación de la calidad del suelo se ha realizado a partir del cálculo del porcentaje de suelo con alta o muy alta capacidad de uso agrológico de cada unidad. La información sobre la capacidad de uso del suelo se ha obtenido del mapa de zonificación agroecológica de Cantabria.

El valor de calidad de suelo para cada unidad territorial, se ha asignado de acuerdo a la ponderación realizada que se muestra en la siguiente tabla.

VALORACIÓN		
0	Valor nulo	<0.01%
1	Valor muy bajo	0.01%- 15%
2	Valor bajo	15-35%
3	Valor medio	35-65%
4	Valor alto	65-85%
5	Valor muy alto	> 85%

Equivalencia de los valores de calidad de suelo y el porcentaje de suelos con capacidad de uso agrícola alto o muy alto.

- **Estado de conservación:**

Definición.

Con el análisis del estado de conservación lo que se pretende es obtener el nivel de predominio y amplitud de las condiciones de naturalidad y funcionalidad ecológica de cada unidad territorial.

Sistema de valoración.

La cuantificación del estado de conservación se ha realizado a partir del cálculo del porcentaje de formaciones climácicas de cada unidad.

Una formación vegetal climácica (Comunidad vegetal clímax) es la etapa final, estable y en equilibrio con el medio, de la sucesión ecológica, que es la serie de etapas que se producen tras la colonización de un medio por la comunidad pionera.

Las formaciones climácicas tenidas en cuenta son las siguientes: bosque mixto, bosque de ribera y río.

El valor del estado de conservación de cada unidad territorial, se ha asignado de acuerdo a la ponderación realizada que se muestra en la siguiente tabla.

VALORACIÓN		
0	Valor nulo	<0.01%
1	Valor muy bajo	0.01%- 15%
2	Valor bajo	15-35%
3	Valor medio	35-65%
4	Valor alto	65-85%
5	Valor muy alto	> 85%

Equivalencia de los valores del estado de conservación y el porcentaje de formaciones climácicas.

- **Carencia de perturbación antrópica:**

Definición.

Con el análisis de la perturbación antrópica se pretende medir el nivel de incidencia de la actividad del hombre ya realizada en el medio, su influencia en los valores y dinámicas naturales. En este sentido se van a tener en cuenta todas aquellas acciones humanas que han transformado el territorio y que han supuesto un cambio permanente y no temporal en el espacio.

Sistema de valoración.

Para cuantificar la carencia de perturbación antrópica de cada unidad territorial se ha calculado el porcentaje de las zonas urbanizadas, infraestructuras viarias y espacios mineros (obtenidas del mapa

de vegetación y usos) existentes en cada una de ellas, para así obtener el grado de ocupación de éstas.

Una vez obtenidos los valores porcentuales de las zonas urbanizadas de cada unidad se han aplicado los intervalos y valores que se muestran en la tabla siguiente. De este modo, se ha llevado a cabo la valoración final del indicador carencia de perturbación antrópica de cada unidad territorial.

VALORACIÓN			
0	Valor nulo	>90%	alta perturbación
1	Valor muy bajo	20%-90%	
2	Valor bajo	15%-20%	
3	Valor medio	10%-15%	
4	Valor alto	5%-10%	
5	Valor muy alto	< 5%	baja perturbación

Equivalencia de los valores del indicador carencia de perturbación antrópica y el porcentaje de zonas urbanizadas.

- **Fragilidad paisajística:**

Definición.

Con el análisis de la fragilidad paisajística se busca establecer a futuro la susceptibilidad de un paisaje al cambio cuando se desarrolle una alteración sobre él, lo cual expresa el grado de deterioro que el paisaje experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones. Así, al valorar la fragilidad visual se pretende inventariar el comportamiento del paisaje cuando se planee el desarrollo de una determinada actividad sobre cada unidad que lo compone.

Sistema de valoración.

Para cuantificar el grado de fragilidad partimos de los resultados obtenidos en el apartado de "Análisis paisajístico del territorio" sobre la Fragilidad Visual Intrínseca, desechando los valores que se refieran a la presencia potencial de observadores y a la accesibilidad visual de las unidades. De esta manera, descartada la visibilidad como factor de cálculo, consideramos el valor propio de cada unidad, en cuanto a su regularidad, ordenación, procesos y riesgos, pendientes, orientaciones, cubierta vegetal, contraste suelo-vegetación, altura de la vegetación, complejidad del estrato vegetal, estacionalidad de la vegetación, desnivel, intervisibilidad, compacidad, forma de la cuenca visual, singularidad territorial, valor tradicional e interés histórico. La Fragilidad Visual Intrínseca que ya tenemos calculada se homogeniza adaptándola a los intervalos y valores comunes al resto de valoraciones, atendiendo a la siguiente tabla.

VALORACIÓN		
0	Valor nulo	0<1
1	Valor muy bajo	1<1,7
2	Valor bajo	1,7<2,6
3	Valor medio	2,6<3,5
4	Valor alto	3,5<4
5	Valor muy alto	>4

Equivalencia de los valores del indicador fragilidad paisajística y la cuantificación de la fragilidad visual intrínseca.

- **Calidad paisajística:**

Definición.

Con el análisis de la Calidad Visual Propia evaluaremos la percepción que se posee de un sistema ambiental, en forma de mérito para la conservación o no de un paisaje como recurso visual, ante su potencial alteración o destrucción, considerando los elementos endógenos del área de estudio y, por tanto, excluyendo como factores de valoración la cuenca visual y la intervisibilidad de las unidades.

Sistema de valoración.

Como en el punto anterior recurrimos al apartado de "Análisis paisajístico del territorio", donde se cuantificó para cada unidad la presencia de los componentes naturales y culturales junto a los elementos antrópicos de incidencia paisajística positiva y negativa, a través de la valoración atendiendo a su relieve y desnivel, topografía, tectónica, singularidad geológica, hidrología, cubierta vegetal, morfología vegetal, diversidad vegetal, abundancia faunística, representatividad fauna, aire, agua, ruidos, poblamiento, infraestructuras, usos y actuaciones, contrastes naturales y contrastes artificiales. La Calidad Visual Propia que ya tenemos tabulada se homogeniza adaptándola a los intervalos y valores comunes al resto de valoraciones, atendiendo a la siguiente tabla.

VALORACIÓN		
0	Valor nulo	0<1
1	Valor muy bajo	1<1,7
2	Valor bajo	1,7<2,6
3	Valor medio	2,6<3,5
4	Valor alto	3,5<4
5	Valor muy alto	>4

Equivalencia de los valores del indicador calidad paisajística y la cuantificación de la calidad visual propia.

### 2.1.3. Resultados de la valoración de los indicadores

- **Calidad de suelo :**

UNIDAD	Sup. Unidad (Has.)	Sup. Suelos con capacidad alta o muy alta (Has.)	%	Valoración Indicador
Bosques	239,64	23,35	9,74%	1
Espacios mineros	33,23	0,00	0,00%	0
Espacios ribereños	36,60	14,29	39,05%	3
Hito paisajístico	29,25	0,00	0,00%	0
Mieses y terrazgo de ribera	1.054,13	433,66	41,14%	3
Plantaciones forestales	624,92	13,28	2,13%	1
Terrazgo de monte	501,66	9,67	1,93%	1
Zonas urbanizadas	1.043,46	132,59	12,71%	1

• Estado de conservación :

UNIDAD	Unidad (Has.)	Sup. vegetación climática (Has.)	%	Valoración Indicador
Bosques	239,64	128,23	53,51%	3
Espacios mineros	33,23	0,00	0,00%	0
Espacios ribereños	36,60	31,38	85,74%	5
Hito paisajístico	29,25	0,83	2,84%	1
Mieses y terrazgo de ribera	1.054,13	3,98	0,38%	1
Plantaciones forestales	624,92	1,72	0,28%	1
Terrazgo de monte	501,66	0,27	0,05%	1
Zonas urbanizadas	1.043,46	10,55	1,01%	1

• Carencia de perturbación antrópica:

UNIDAD	Unidad (Has.)	Sup. zonas urbanizadas (Has.)	%	Valoración Indicador
Bosques	239,64	0,13	0,05%	5
Espacios mineros	33,23	33,17	99,81%	0
Espacios ribereños	36,60	0,03	0,07%	5
Hito paisajístico	29,25	0,00	0,00%	5
Mieses y terrazgo de ribera	1.054,13	7,31	0,69%	5
Plantaciones forestales	624,92	0,00	0,00%	5
Terrazgo de monte	501,66	2,73	0,54%	5
Zonas urbanizadas	1.043,46	968,76	92,84%	0

• Fragilidad paisajística :

UNIDAD	Unidad (Has.)	Fragilidad Visual Intrínseca		Valoración Indicador
Bosques	239,64	Media	3,0	3
Espacios mineros	33,23	Considerable	3,3	3
Espacios ribereños	36,60	Media	2,8	3
Hito paisajístico	29,25	Elevada	4,1	5
Mieses y terrazgo de ribera	1.054,13	Considerable	3,3	3
Plantaciones forestales	624,92	Media	3,1	3
Terrazgo de monte	501,66	Considerable	3,4	3
Zonas urbanizadas	1.043,46	Media	2,8	3

• Calidad paisajística:

UNIDAD	Unidad (Has.)	Calidad Visual Propia	Valoración Indicador	
Bosques	239,64	Sobresaliente	4,7	5
Espacios mineros	33,23	Deteriorada	1,4	1
Espacios ribereños	36,60	Notable	4,2	5
Hito paisajístico	29,25	Sobresaliente	4,7	5
Mieses y terrazgo de ribera	1.054,13	Destacada	3,7	4
Plantaciones forestales	624,92	Destacada	3,4	3
Terrazgo de monte	501,66	Destacada	3,7	4
Zonas urbanizadas	1.043,46	Normal	2,4	2

2.1.4. Resultados de la valoración de las unidades territoriales.

UNIDADES	CALIDAD SUELOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PERTURBACIÓN ANTRÓPICA	FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA	CALIDAD PAISAJÍSTICA	TOTAL	VALORACIÓN
Bosques	1	3	5	3	5	17	Alto
Espacios mineros	0	0	0	3	1	4	Muy Bajo
Espacios ribereños	3	5	5	3	5	21	Muy alto
Hito paisajístico	0	1	5	5	5	16	Alto
Mieses y terrazgo de ribera	3	1	5	3	4	16	Alto
Plantaciones forestales	1	1	5	3	3	13	Medio
Terrazgo de monte	1	1	5	3	4	14	Medio
Zonas urbanizadas	1	1	0	3	2	7	Bajo

	Categoría de Valoración	Intervalos
<b>MB</b>	Muy bajo	<5
<b>B</b>	Bajo	5-9
<b>M</b>	Medio	10-14
<b>A</b>	Alto	15-19
<b>MA</b>	Muy alto	20-25

La valoración ambiental de Torrelavega presenta tres niveles diferenciados, el que muestra una fuerte alteración humana del medio con usos del territorio de gran infraestructura, tanto residencial, industrial, minero y de comunicaciones, carente de valores ambientales salvo en las zonas donde se han ejecutado acciones compensatorias o correctoras, caso de los tramos de grandes cauces fluviales a su paso por esta zonas; el que conserva un sistema seminatural en las zonas altas deforestadas, de mayor calidad ambiental, basado en aprovechamientos agrarios donde la ganadería ha tenido un papel importante (tanto en sus acciones positivas de explotación sostenible, como en las negativas de ocupación y edificación en el suelo rústico), así como el aprovechamiento forestal de estas áreas; y el que comprende los espacios más naturales de apreciable valor ambiental, como los asociados a los cursos fluviales y los restos de las anteriores zonas boscosas, el pico de La Capía y su entorno, y las áreas agrarias de la vega y zonas de menor cota.

A su vez, el resultado histórico sobre el territorio puede condensarse aún más en dos espacios antagónicos, los de fuerte alteración humana y el resto de media o nula influencia, intrínsecamente homogéneos si se consideran de forma independiente, que coinciden en su génesis antrópica. En la valoración efectuada, los suelos urbanizados y los de explotación minera estarían entre los primeros y el resto del territorio compondría los segundos.

La vegetación está muy condicionada por la serie de formaciones introducidas por el hombre, salvo las ligadas a esos pequeños cursos de agua, que se caracterizan por su escasa complejidad y riqueza, por albergar una fauna asociada de importancia limitada en cuanto a presencia de vertebrados, que se desplazan en un continuo biótico de hábitats muy fragmentados. Así, en la valoración realizada, se obtienen los valores más altos de conservación en los lugares donde la hidrología superficial está más desarrollada, además refugio de la vegetación autóctona de porte arbóreo. También sobre la calidad de los suelos de mayor valor agrológico se concluye en la valoración una destacada relevancia en las vegas fluviales y en las mieses y la tierra ganada al cauce mayor de los ríos.

La contaminación atmosférica es muy alta, sobretodo en cuanto a la incidencia lumínica y no tanto por la composición del aire que ha evolucionado a valores de menor riesgo en los últimos años, siendo la presencia humana densa, distribuida en una gran ciudad con pocos y pequeños enclaves cercanos, que a menudo se enriquecen con muestras interesantes de patrimonio.

Paisajísticamente, la calidad puntualmente alcanza niveles sobresalientes, considerando el hito que supone la presencia del pico de la Capía, siendo notables los mosaicos de pradería y arbolado autóctono, sobre todo las ligadas a los ríos. La fragilidad es acusada en las unidades territoriales visualmente más expuestas y donde la vegetación alcanza menor porte, y además, se debe tener en cuenta que la próxima construcción de la variante de la A-67 introducirá una nueva fuente de observadores potenciales, de intensa presencia.

Como factor de vulnerabilidad destaca la presión humana ejercida sobre la red hidrográfica superficial y subterránea, así como ocupación de los suelos de alta capacidad agrológica en las vegas del Besaya y del Saja; también en este entorno es probable el riesgo de inundación que amenaza los asentamientos residenciales e industriales, a pesar de las continuas barreras de protección levantadas frente a los grandes cauces.

Los riesgos asociados al fuego no presentan escenarios potenciales extensos y graves, en cambio los riesgos químicos por transporte, manipulación, procesado y desecho de materias peligrosas es muy alto, con posible repercusión general sobre el medio biótico y, en particular, sobre los asentamientos humanos; la fauna no alcanza una preocupación mayor en cuanto fragilidad dada la escasa presencia de especies señaladas con algún riesgo de amenaza en los diferentes catálogos, cuyos biotopos se encuentran alejados de las zonas de presión antrópica.

La singularidad no es un valor de este territorio a destacar pues resulta mínima la presencia de espacios de interés natural, cultural, científico o forestal, tanto de índole europea (LIC, Hábitats, ZEPA, IBA) como nacional (Parques, Puntos de interés geológico) y regional (Caza, BIC, Montes de Utilidad Pública, Yacimientos arqueológicos, Árboles singulares). Sólo el patrimonio arqueológico y los Montes de Utilidad Pública son los que destacan por sus características y extensión, ya que no contamos con elementos endémicos en la jerarquía taxonómica en tanto que posean valores emblemáticos que los hagan merecedores de una protección particularizada como casos de rareza, a excepción de la singularidad faunística de especies como la Ranita de San Antonio (*Hyla arborea*), el Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*), el Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*) y el Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), o el altísimo valor edafológico de algunos suelos de muy alta capacidad agrológica.

De nuevo, es la intervención humana, la que marca la diferencia con los proyectos de puesta en valor ambiental del Ecoparque Besaya, del ANEI de la Viesca y de un posible P.E. en el Monte Dobra de rango comarcal.

Los resultados obtenidos sitúan los espacios ribereños con el valor más alto, alcanzando 21 puntos, seguido por una terna de valores muy similares, de 16-17 puntos, compuesta por los bosques, las mieses y terrazgo de ribera, y el hito paisajístico que constituye el pico de la Capía; los valores medios resultantes están en la parte elevada del intervalo, con 13-14 puntos, y corresponden al terrazgo de monte y a las plantaciones forestales, quedando con la categoría de valoración baja la zona urbanizada y, como muy baja con 4 puntos las zonas donde históricamente se han desarrollado labores mineras.

- Sobre la **consideración segunda** del Informe del Servicio de EAU -punto 2.2 de análisis del plan de ordenación-, en cuanto a la inclusión de un plan de gestión de sobrantes, en el ISA se hace constar un subapartado “depósito de inertes” incluido en el apartado 3.12 de gestión de residuos, el cual se complementa con el cronograma requerido entre las Medidas ambientales preventivas y correctoras sobre el medio físico, en el apartado 5.1.2 del ISA, a continuación:

### ***Depósito de inertes.***

Actualmente no existe ninguna zona de relleno de residuos procedentes de las excavaciones, siendo necesario su traslado a otros municipios. Tampoco se tienen datos de volumen de residuos derivado del movimiento de tierras.

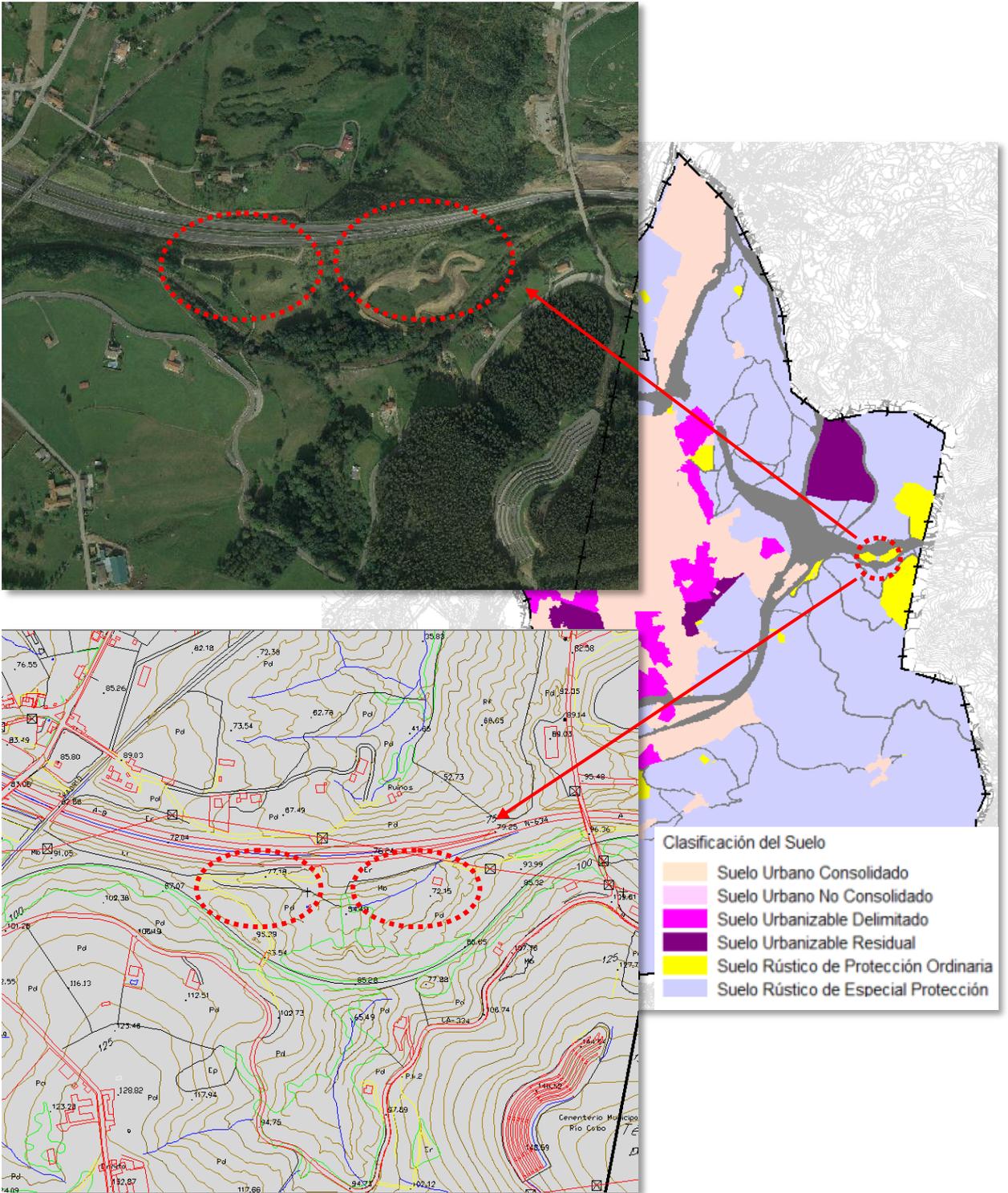
Se debe prever la localización de un relleno de tierras de excavación para hacer frente a la carencia de este tipo de instalaciones en la actualidad en este municipio cántabro. Y es que esta ausencia de un relleno de tierras de excavación en Torrelavega encarece los gastos de gestión de esta tipología de residuos, al ser necesarios mayores desplazamientos para acudir a los de otros municipios, además de suponer un incremento de la contaminación, mayores congestiones de tráfico, polvos, ruidos, etc., derivados de la circulación de la maquinaria pesada necesaria.

Los movimientos de tierra dentro de cada actuación deberán ser de forma que se compensen rellenos con excavaciones, procurando que la cantidad de tierras a rellenos exteriores sea mínima. Por ello, en las fases de planificación previas de cada una de las unidades y en el proyecto de urbanización se deberá estudiar este balance, diferenciando los materiales aptos para rellenos de los no aptos y su destino dentro o fuera del ámbito.

El relleno de tierras de excavación que se defina, deberá cumplir con las especificaciones que establezca la normativa vigente de aplicación, pudiéndose destacar lo determinado por el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Se propone como ubicación una zona topográficamente deprimida, encajada entre el trazado de la autovía A-8 y el recorrido de la línea férrea de ADIF, al suroeste del vertedero de El Mazo, con buen acceso, sin valores agrológicos relevantes y con signos de deterioro, que el PGOU clasifica como suelo rústico de protección ordinaria, respetando el espacio arbolado que divide en dos este espacio.

En apartado posterior se presenta su ubicación y se realiza un cronograma de la vida útil en función de la programación del PGOU.



**2.1.1. 5.1.2 Medio físico**

- Se propone la zona de la Tejera, al este del municipio, en un espacio sobrante entre infraestructura de comunicaciones de gran envergadura, como zona de depósito de inertes a generar con la ejecución progresiva del planeamiento propuesto, a partir del cálculo del movimiento de tierras estimado para los huecos de edificación de todos los Sectores de Suelo Urbano No Consolidado, a trasladar a este vertedero controlado a medida que se cumplan los cuatrienios de la programación del PGOU, estimándose una vida aproximada de de 8 años.

**Cronograma de depósito de inertes previsto en la Tejera**

Suelo Urbano No Consolidado		Cuatrienios		
		1	2	3
<b>Superficies de los sectores</b>	m <sup>2</sup>	235.673	114.728	153.674
<b>Volumen de inertes generados</b>	m <sup>3</sup>	247.457	120.464	161.358
<b>Volumen de inertes depositados</b>	m <sup>3</sup>	247.457	367.921	529.279
<b>Vida del depósito</b>	<b>337.500</b> m <sup>3</sup>	116.293	-4.171	-165.529

Respecto a la acreditación de la disponibilidad de agua por parte de entidad competente, señalar que en el ISA consta el Informe de la Subdirección General de Aguas de fecha 13 de abril de 2016, por lo que en esta adenda se añade también el último informe de fecha 10 de abril de 2017 del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento del propio Ayuntamiento de Torrelavega, donde se señala que no existe inconveniente a las previsiones del PGOU respecto a abastecimiento de agua y saneamiento, a continuación:



Consejería de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Aguas



## **ASUNTO: INFORMACION RELATIVA AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE TORRELAVEGA.**

### **1- OBJETIVO.**

Con el objeto de dar respuesta a la solicitud de informe por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, esta Subdirección aporta el presente documento que refleja el estado actual de los sistemas de abastecimiento y saneamiento, así como las obras que van a culminar los nuevos sistemas en alta.

Debe hacerse énfasis en que el presente documento solamente hace mención a aquellas infraestructuras denominadas en alta y que son (o van a ser) de gestión autonómica, ya que, el resto de redes denominadas en baja (saneamiento y abastecimiento) son de competencia municipal.

Con el propósito de conocer los datos referentes a éstas últimas (red en baja), se deberá requerir del Ayuntamiento correspondiente, la información relativa a la disponibilidad de sus propios recursos de agua, si los tuviese, así como lo referente al sistema de saneamiento, de abastecimiento y sistema hidrológico de su competencia.

### **2- ABASTECIMIENTO**

En relación con el abastecimiento no se adjunta información debido a que el abastecimiento de agua potable corresponde íntegramente al propio municipio, desde captaciones propias del Río Besaya, de las cuales también se suministra Los Corrales de Buelna. Dicho sistema de abastecimiento, es explotado por el propio Ayuntamiento a través de una empresa. Aún con todo, las obras del Bitrasvase se realizaron con objeto (entre otros) de garantizar el abastecimiento futuro de la cuenca del Besaya.

Dentro de la planificación del Bitrasvase y la Autovía del Agua, se considera Torrelavega como un consumidor principal, a pesar de que en la actualidad no hace uso de las instalaciones del Gobierno Regional, sin embargo, al igual que en el caso de Santander, se ha considerado una garantía de suministro elevada, que permita resolver el abastecimiento en caso necesario desde una fuente alternativa a la actual. La Autovía del Agua está finalizada a fecha de hoy en el entorno de Torrelavega, siendo uno de los últimos tramos acabado el denominado Depósito de Tanos- Depósito de Polanco

En todo caso, por ser autónomo en relación a suministro actual, es el Ayuntamiento quien informará sobre los medios disponibles en cuanto al recurso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORRELAVEGA



Consejería de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Aguas



### **3- SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN**

La principal infraestructura de saneamiento que afecta al término municipal de Torrelavega, es la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vuelta Ostrera, que se encuentra incluida en las actuaciones para el saneamiento de la Cuenca Baja del Sistema Fluvial Saja- Besaya.

La E.D.A.R. de Vuelta Ostrera es capaz de tratar las aguas residuales procedentes de las redes interiores de saneamiento, tanto actuales como futuras, de los núcleos situados en los municipios de Corrales de Buelna, San Felices de Buelna, Cartes, Torrelavega, Reocín, Polanco, Miengo, Santillana del Mar y Suances.

Con las obras del saneamiento de la Cuenca Baja del Sistema Fluvial Saja-Besaya, se recogen y conducen los vertidos de los núcleos siguientes a la EDAR:

- Término Municipal de CORRALES DE BUELNA: Somahoz, Penias, Barros, San Mateo, San Andrés, Los Corrales y Las Caldas del Besaya.
- Término Municipal de SAN FELICES DE BUELNA: Lain, Llano, Mata, Posajo Penias, Rivero, Sopenilla, Sovilla y Tarriba.
- Término Municipal de CARTES: Cartes, Riocorvo y Santiago de Cartes.
- Término Municipal de TORRELAVEGA: Barreda, Campuzano, Dulez, Ganzo, Sierrapando, Tanos, Torrelavega, Torres y Viérnoles.
- Término Municipal de REOCIN: Helguera, Puente San Miguel, Quijas (PARTE), Reocin, Valles, La Veguilla y Villapresente.
- Término Municipal de POLANCO: Mar, Barrio Obrero, Polanco y Requejada.
- Término Municipal de MIENGO: Barcena de Cudón, Cudón y Miengo.
- Término Municipal de SANTILLANA DEL MAR: Mijares, Quevedo, Santillana, Vistieres y Viveda
- Término Municipal de SUANCES: Cortiguera, Hinojedo y Suances

La EDAR de Vuelta Ostrera está dimensionada para 310.000 hab-eq en el año horizonte, según las siguientes bases de partida y caudales de diseño extraídos de los proyectos:

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

Consejería de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Aguas



<b>EDAR DE VUELTA OSTRERA</b>	
<b>PARÁMETROS DE DISEÑO</b>	
<b>Caudales a considerar</b>	
Diario:	109.382 m <sup>3</sup> /d
Medio s/24 h	4.558 m <sup>3</sup> /h (1.266 l/s)
Punta	6.127 m <sup>3</sup> /h (1.702 l/s)
Mínimo	1000 m <sup>3</sup> /h (278 l/s)
Admisible en pretratamiento	13.320 m <sup>3</sup> /h (3.700 l/s)
Admisible en biológico de alta carga	6.127 m <sup>3</sup> /h (1.702 l/s)
<b>Contaminación</b>	
Población futura recogida	150.640 hab.
Población equivalente de diseño	310.000 hab.equi.
Caudal de diseño	109.382 m <sup>3</sup> /d
<b>DBO5</b>	
Dotación	70 g/hab/d
Concentración media	198 mg/l
Carga diaria promedio	21.700 kg/d
Materia en suspensión (M.E.S.)	
Dotación	90 g/hab/d
Concentración media	255 mg/l
Carga diaria promedio	27.900 kg/d
<b>CALIDAD DEL EFLUENTE Y FANGO TRATADO</b>	
<b>Con tratamiento biológico de alta carga</b>	
Reducción DBO5	≥ 70 %
Reducción S.S.	≥ 75,00 %
PH	6,5 - 9
Concentración DBO5 salida	≤ 59,40 mg/l
Concentración S.S. salida	≤ 63,75 mg/l
Sequedad del fango (% en peso de materia seca)	≥ 25 %

Para los cálculos de la población a incorporar a la EDAR se han utilizado los datos de la tabla adjunta.

Según esta tabla, los habitantes equivalentes obtenidos serían 368.661. Los habitantes equivalentes de cabezas de ganado se han obtenido multiplicando las cabezas de ganado por un coeficiente conversor de 8,15. Respecto a la industria, para calcular los habitantes equivalentes, se ha adoptado una dotación por habitante de 350 l/día.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORRELAVEGA



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



Consejería de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Aguas

SANEAMIENTO DE CUENCA SAJA-BESAYA								
POBLACIÓN DE DISEÑO PROYECTO								
NÚCLEOS A SANEAR	POBLACIÓN		GANADERIA		INDUSTRIA		POBLACIÓN DE DISEÑO	
	Población Año Proyecto (1993)	Población Futura (2018)	Cabezas Ganado Totales	Cabezas Ganado Incorporables	Caudales (l/s) Industria (1993)	Caudales (l/s) Industria (2018)	Población Equiv. Total Año Proyecto	Población Equiv. Total Año Horizonte
Los Corrales de Buelna	10.155	13.023	3.380	1.790	369,0	197,0	152.270	76.242
San Felices de Buelna	2.396	3.073	1.380	1.050	21,1	15,0	18.246	15.333
Cartes	2.200	2.822	1.890	1.410	0,0	34,0	13.692	22.707
Torrelavega	61.837	89.722	5.120	3.310	1,8	17,0	89.436	120.895
Polanco	3.883	4.979	1.550	1.320	0,0	60,0	14.641	30.548
Reocin	6.672	8.557	2.640	2.040	40,5		37.295	25.183
Santillana del Mar	6.450	8.272	4.490	2.880			29.922	31.744
Suances	15.302	19.623	2.740	2.010			31.684	36.005
Miengo	3.034	3.891	1.200	750			9.147	10.004
<b>TOTAL</b>	<b>111.929</b>	<b>153.962</b>	<b>24.390</b>	<b>16.560</b>	<b>432</b>	<b>323</b>	<b>396.330</b>	<b>368.661</b>
	hab	hab	cabezas ganado	cabezas ganado	l/s	l/s	hab-eq.	hab-eq.

Por último, se propone que la aprobación del Plan, en cualquier caso, esté condicionada a la separación de las aguas blancas y de manantiales de la red de alcantarillado y su conducción a cauces naturales de agua (red separativa)

Santander, a 13 de Abril de 2016

LA TÉCNICO SUPERIOR DE  
INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Fdo: Alicia PANIEGO GALLO



EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AGUAS

Fdo: Jose FERNANDEZ RUIZ

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Nº Registro E.L. 01390876

Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento

N.Ref: Gpr /AGU/ 200-2017

**ASUNTO: EMISIÓN DE INFORME SOBRE LA TERCERA PROPUESTA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.**

En contestación a su escrito de fecha 05-04-2017 sobre el asunto del encabezamiento y a la vista de las modificaciones y ajustes realizados por el equipo redactor del Plan, se informa que no existe inconveniente, por lo que al abastecimiento de agua y al saneamiento se refiere, para la aprobación del documento.

Lo que pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Torrelavega, 10 de abril de 2017  
EL JEFE DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO  
DE AGUA Y SANEAMIENTO



Edo.: Guzmán Peña Rotella

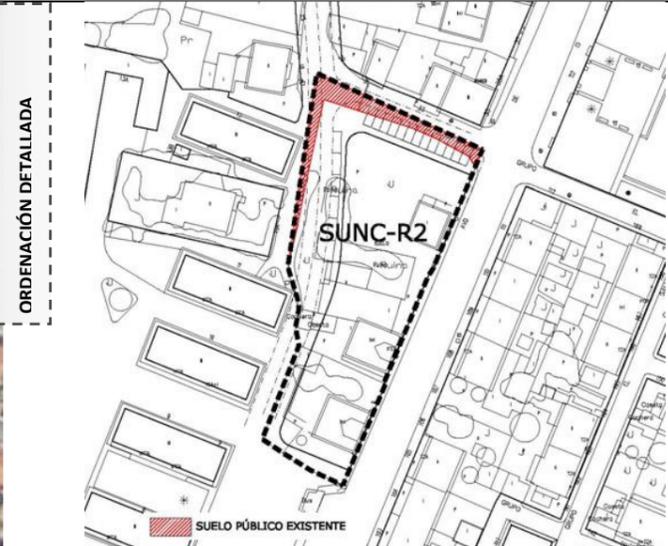
**SR. ALCALDE - PRESIDENTE**

C/ Serafín Escalante, 3 Planta 1ª (39300) Torrelavega. Cantabria. Tfno: 942 808 019 Fax: 942 808 127

También en la **consideración segunda** del Informe del Servicio de EAU -punto 2.2 de análisis del plan de ordenación- se determina la realización de evaluación ambiental pormenorizada de los 39 ámbitos de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada -los suelo urbanizables no cuentan con ordenación detallada (incluida la zona de La Hilera la cual se tratará más adelante), por lo que quedan fuera del requerimiento-, siendo finalmente 36 los sectores que se llevan a aprobación inicial, según consta en el apartado 4.3 de ISA, por lo que se abre un anejo en el ISA de valoraciones denominado “Fichas SUNC con ordenación detallada”, con el siguiente contenido:

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 20	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 20 Altura: 3 plantas	Edificabilidad máx.: 1.932,35 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial Vivienda Libre	<b>SUNC-R2</b> <b>Barreda: Avenida Solvay,</b> <b>Colonia Santo Domingo</b> <b>(2.559,95 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	---	-----------------------------------	---	---	--

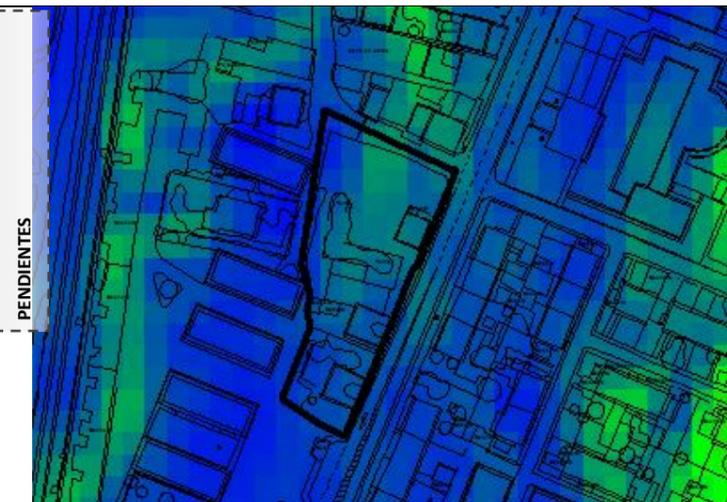
**OBJETIVO:** Completar la trama urbana y dar continuidad al viario, obteniendo un espacio libre junto a la rotonda.



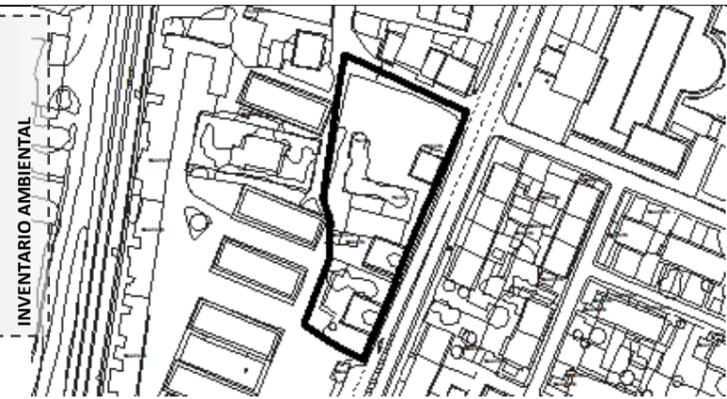
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Se completa la trama urbana y se da continuidad al viario; se plantea la consolidación de tipologías residenciales de baja densidad, unifamiliares junto a las viviendas aisladas existentes y colectivas en bloque abierto de tres plantas en la parcela de remate frente a la carretera y nudo con Avda. de Solvay, la edificación en este caso se retranquea para alejarse del ruido y salvar los desniveles topográficos. Se obtiene un espacio libre junto a la rotonda.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y área de especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la N-611). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socio-economía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

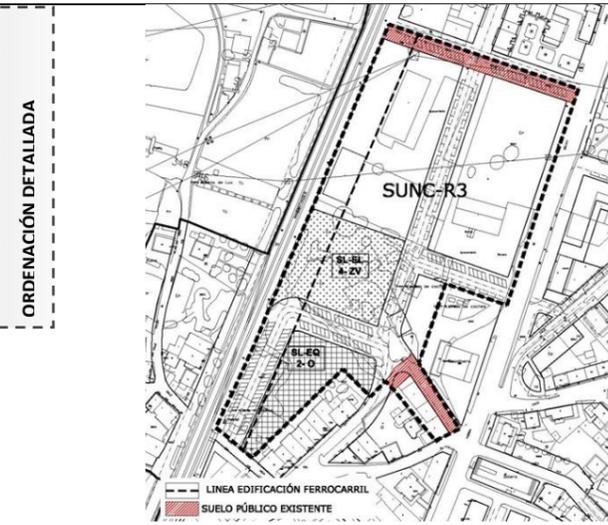


- MEDIDAS CORRECTIVAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
  - Refuerzo del Paseo arbolado en Avda. de Solvay.
  - Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la N-611.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 3.306 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 2.289 Aparcamientos (nº): 167	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 1º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 30% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx: 65 Altura: 4 plantas	Edificabilidad máx.: 15.239,25 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario Gasolinera	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R3</b> <b>Barreda: Avda Solvay, línea FEVE y calle Agua</b> <b>( 26.739,80 m<sup>2</sup> )</b>
--	--	--	---	---	--------------------------------	---	-------------------------------	--

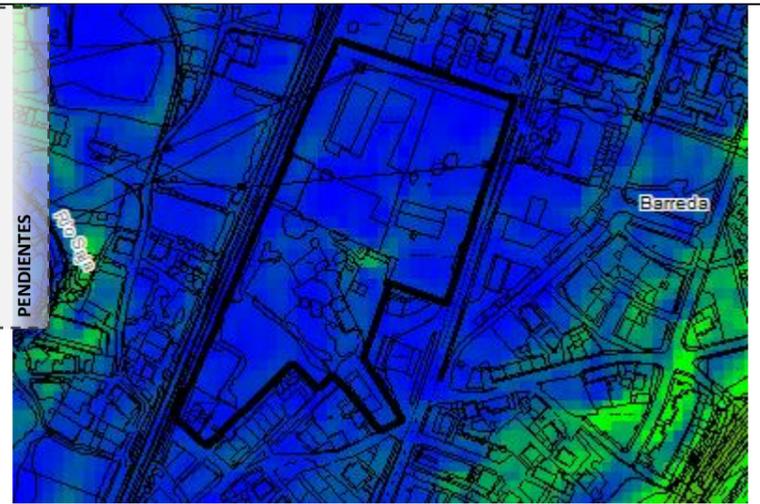
**OBJETIVO:** Ordenación de la pieza completandoviario desde C/ Marcel Pirón hasta C/del Agua, con conexión a avenida Solvay. Obtención de espacio libre junto al ferrocarril y equipamiento comunitario en C/ del Agua



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Ordenación del sector completando el viario desde C/ Marcel Pirón hasta SUNC-R2 con conexiones a la avenida de Solvay. Se regulariza la parcela de la estación de servicio e instalaciones asociadas, cuyo mantenimiento se permite, y se obtienen espacios para equipamiento y espacio libre junto al ferrocarril.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos y de infraestructuras, con pendientes nulas, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ocupando en parte suelo de alto valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial ocupando zona inundable de baja probabilidad T500, pero no a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la N-611 y de FEVE). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones de equipamientos y espacios libres públicos, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Paisaje	Riesgos
(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Socio-economía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

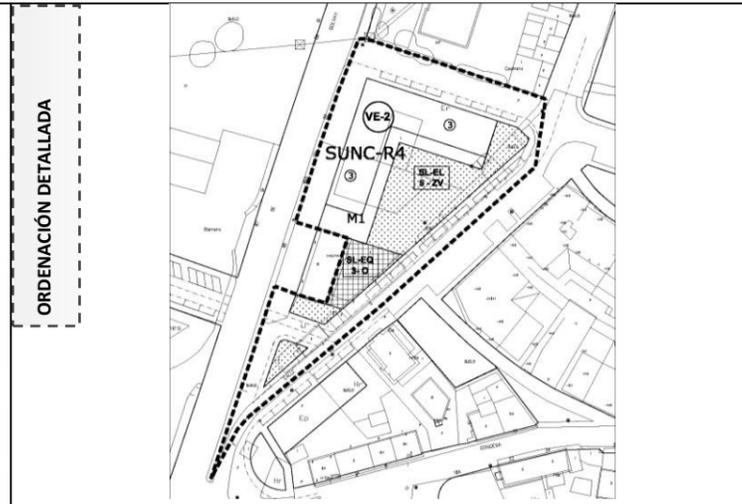


- MEDIDAS CORRECTORAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
  - Refuerzo del Paseo arbolado en Avda. de Solvay.
  - Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la N-611 y del ferrocarril de FEVE.
  - Como zona con riesgo de inundabilidad, la ordenación cumplirá con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, aprobado por RD 1/2016 de 8 de enero.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 856 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 260 Aparcamientos (nº): 20	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 1º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 20 Altura: 3 plantas	Edificabilidad máx.: 2.956,05 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R4</b> <b>Barreda: Avda Solvay</b> <b>(4.775,15 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	---	-----------------------------------	---	----------------------------------	--

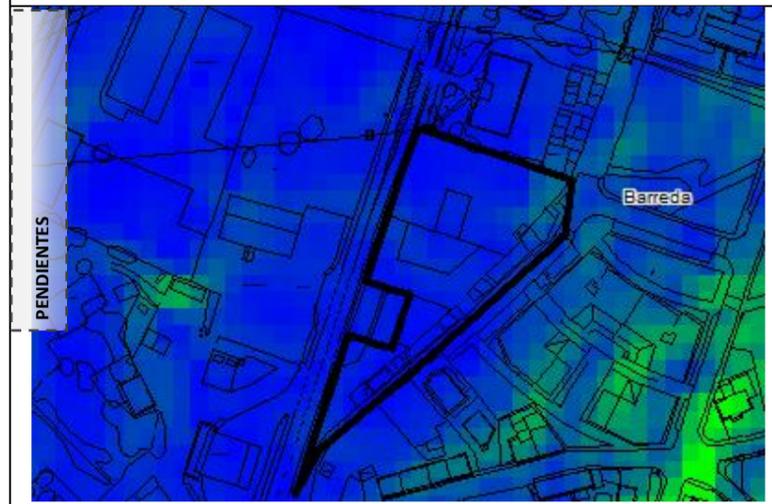
**OBJETIVO:** Ordenación y remate del frente de la Avda. de Solvay.



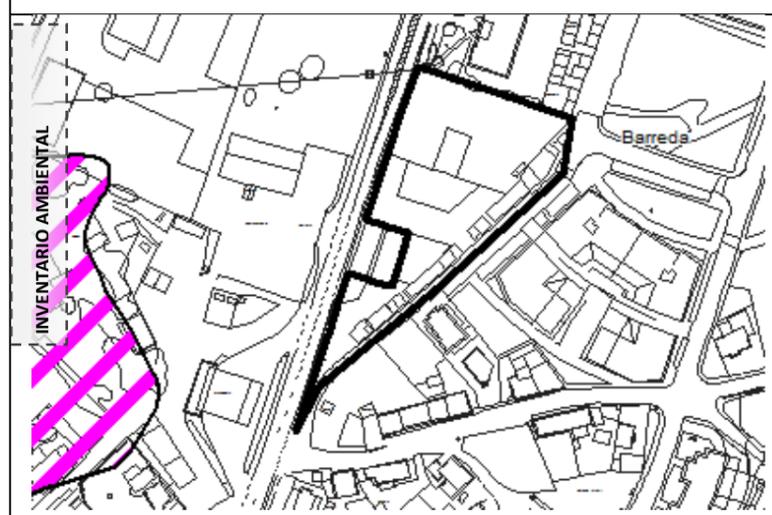
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Se completa el frente edificado de la Avda. Solvay con la prolongación de las edificaciones existentes o proyectadas previstas, se regularizan las manzanas y se da continuidad al viario. Son pequeños ámbitos de suelo urbano sin edificar, que prevén la continuidad de la trama urbana del frente este de la Avda. de Solvay, prolongando la volumetría de los frentes edificados (forma y alturas).

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la N-611). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Paisaje	Riesgos
(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



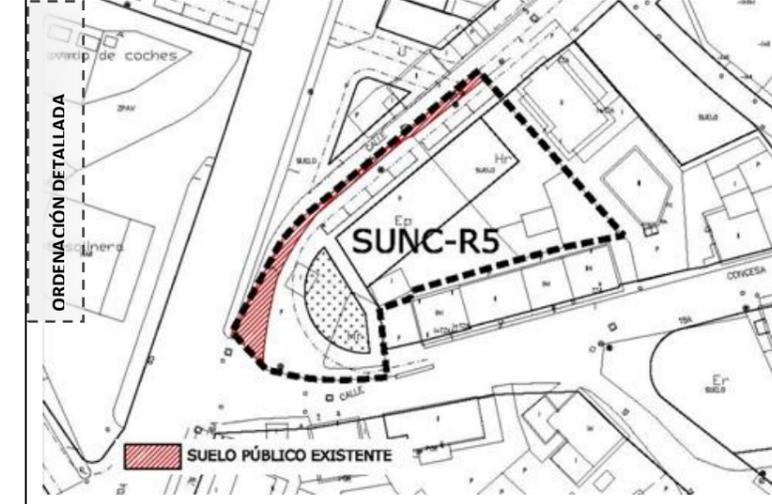
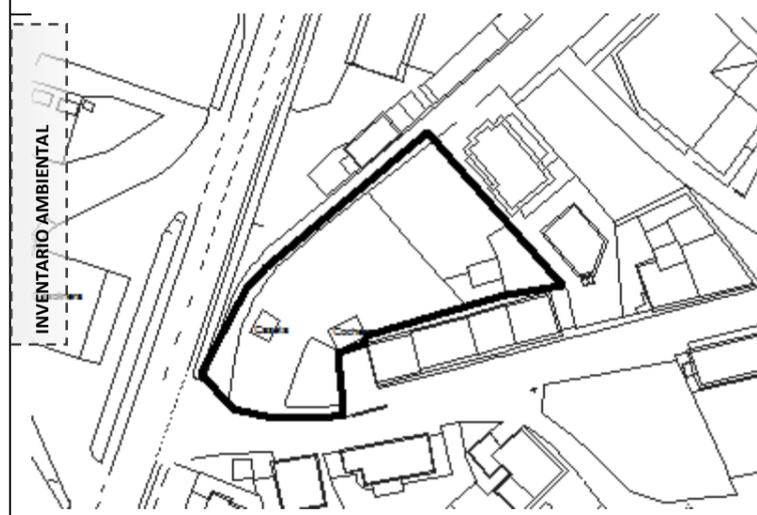
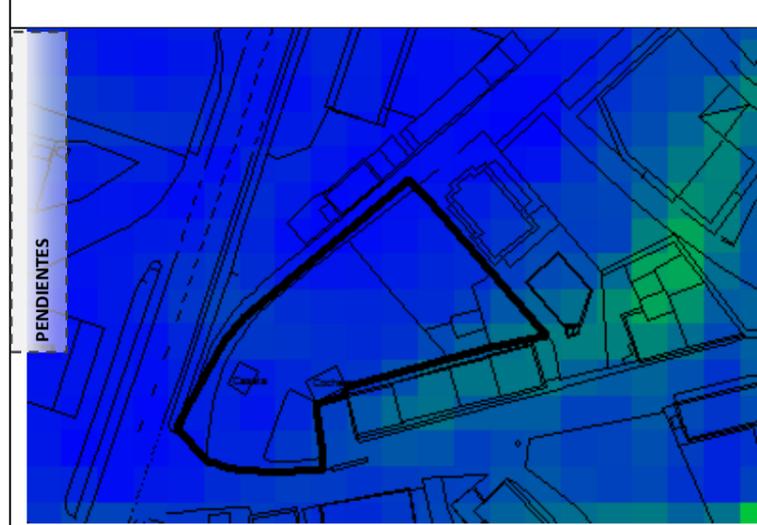
**MEDIDAS CORRECTORAS**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Refuerzo del Paseo arbolado en Avda. de Solvay.
- Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la N-611.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 119 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 9	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 1º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 12 Altura: 3 plantas	Edificabilidad máx.: 1.080 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R5</b> <b>Barreda: Avenida Solvay, Barrio el Salto.</b> <b>(1.568,48 m<sup>2</sup>)</b>
--	--	------------------------------	--	--	-----------------------------------	---	----------------------------------	---

**OBJETIVO:** Ampliación de viario



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Se completa el frente edificado de la Avda. Solvay con la prolongación de las edificaciones existentes o proyectadas previstas, se regularizan las manzanas y se da continuidad al viario. Son pequeños ámbitos de suelo urbano sin edificar, que prevén la continuidad de la trama urbana del frente este de la Avda. de Solvay, prolongando la volumetría de los frentes edificados (forma y alturas).

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la N-611). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.

Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo					
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Paisaje	Riesgos
(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

**MEDIDAS CORRECTORAS**

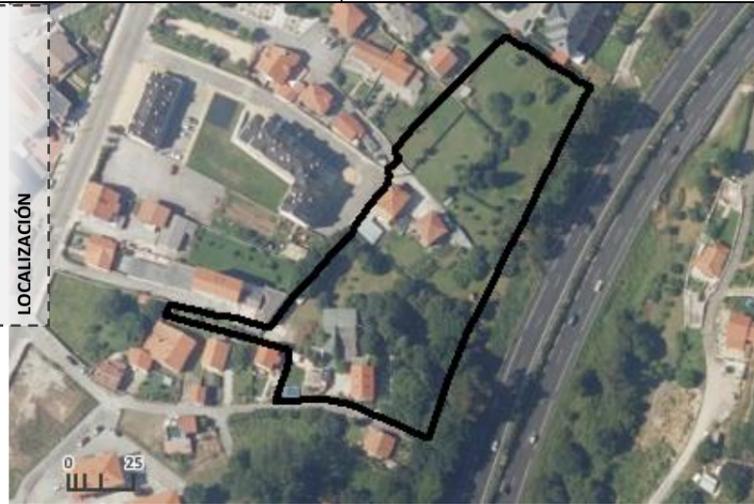
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Paseo arbolado en la calle que se abre al norte del ámbito hasta la isleta ajardinada.
- Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la N-611.

**IMPACTO:** Compatible

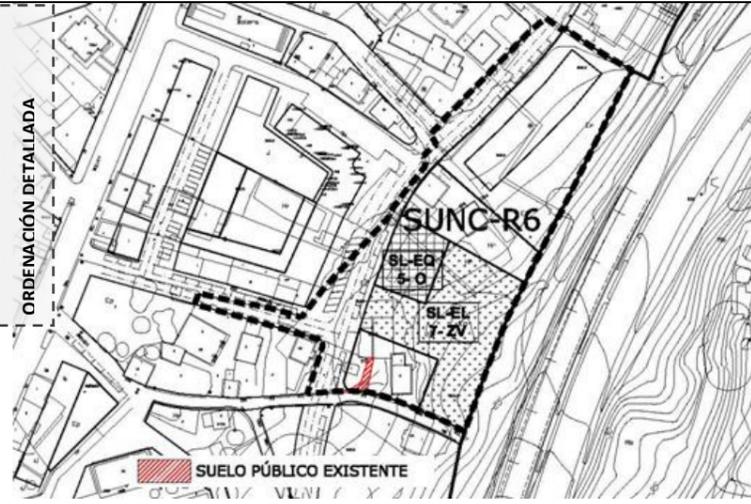
SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 1.931	Iniciativa privada	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx:	Edificabilidad máx.:	Tipología:	Usos compatibles:	Uso predominante:	<b>SUNC-R6</b> <b>Barreda: Entre C/ Concesa Josué y A-67</b> <b>(8.550,33 m<sup>2</sup>)</b>
SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 531	Sistema: Compensación		34	4.204 m <sup>2</sup>	Edificación abierta	Equipamiento	Residencial	
Aparcamientos (nº): 33	Programación: 3º Cuatrienio		Altura: 2 plantas		Vivienda unifamiliar	Terciario		

**OBJETIVO:**

Ordenación del borde urbano, con apertura de nuevo viario que conecte C/ José Mazón y el cruce con Concesa Josué hasta el Colegio Manuel Liaño, completando la estructura viaria y el tejido residencial.



LOCALIZACIÓN

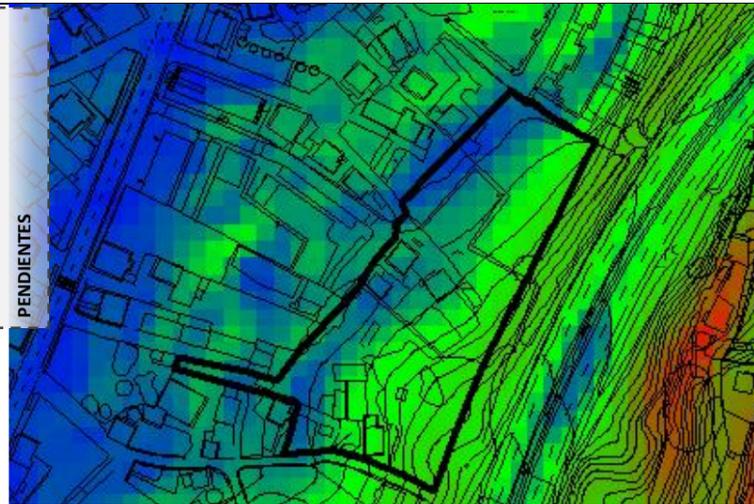


ORDENACIÓN DETALLADA

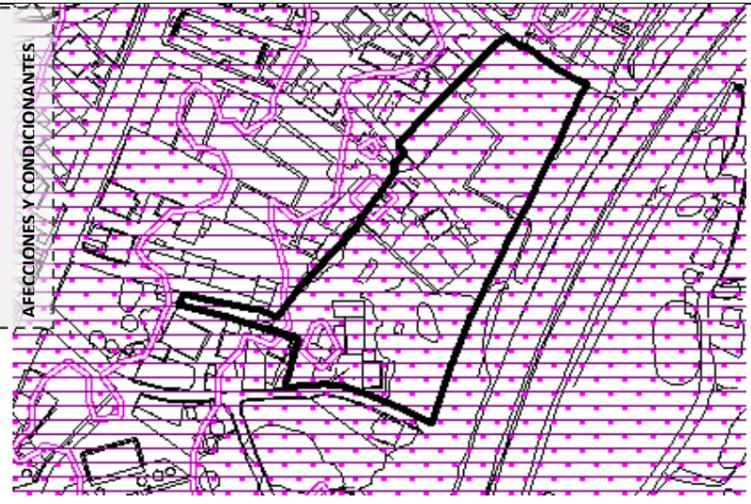
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Ordenación del borde este de Barreda, con apertura de un nuevo viario que da continuidad a la prolongación de C/ José Mazón, desde el cruce con Concesa Josué hasta el Colegio Manuel Liaño, completando la estructura viaria y el tejido residencial.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves al oeste que caen al 20% en la franja este, en paisaje con predominio de campiña al borde de una infraestructura de escala, en cuenca visual de alta accesibilidad y muy alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental, integrando el arbolado existente como espacio libre público. No se prevé degradación grave de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la autovía A-67). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



PENDIENTES



AFECCIONES Y CONDICIONANTES

Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



INVENTARIO AMBIENTAL



VISTA AÉREA DESDE EL SUR

**MEDIDAS CORRECTIVAS**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie.
- Paseo arbolado en la calle que se abre paralela a Avda. de Solvay.
- Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la A-67.

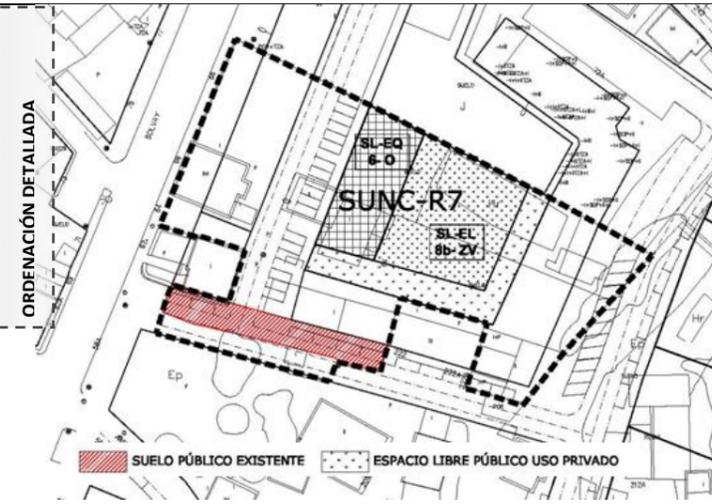
**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 593 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 356 Aparcamientos (nº): 26	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 51% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx.: 31 Altura: 3 plantas	Edificabilidad máx.: 2.782,25 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R7</b> <b>Barreda: Avda Solvay</b> <b>(3.944,22 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	--	--	--	--------------------------------	--	-------------------------------	--

**OBJETIVO:**

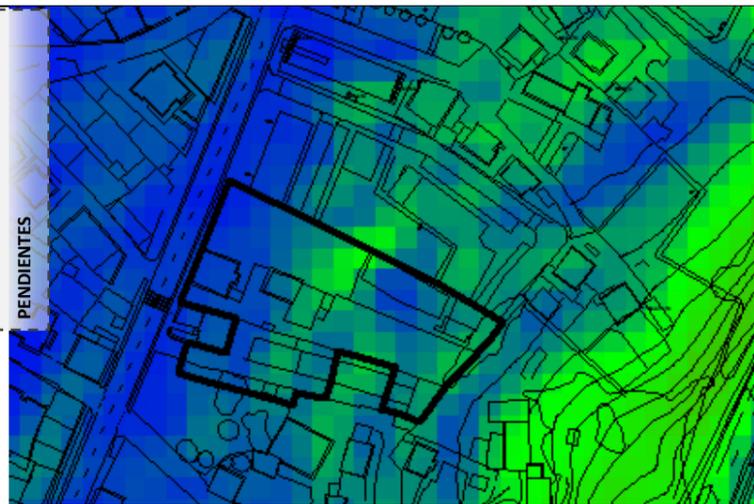
Completar la transformación urbana iniciada en la zona, reordenando la edificación y adecuando el viario a la nueva ordenación.



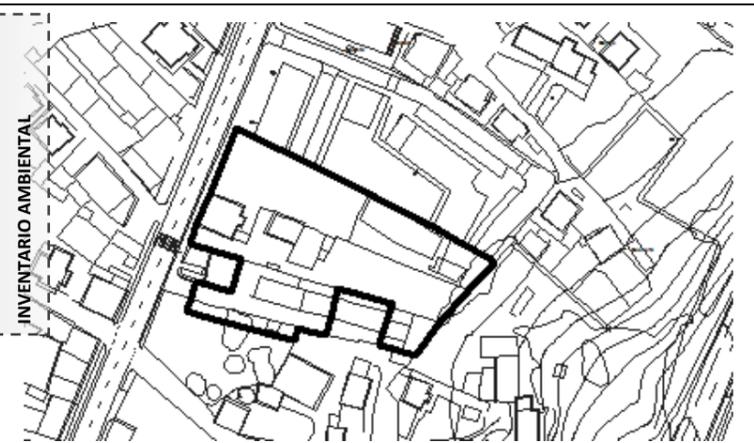
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Se completa la transformación urbana iniciada en la zona, reordenando la edificación y adecuando el viario a la nueva ordenación. Se da continuidad a las volumetrías edificatorias colindantes de bloque lineal que se ajustan a las alineaciones ya iniciadas en las parcelas adyacentes, con dos y tres plantas, dando como resultado un tejido esponjado.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la N-611 y la autovía A-67). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Paisaje	Riesgos
(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECTIVAS**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Continuidad y refuerzo del Paseo arbolado en Avda. de Solvay.
- Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la N-611 y A-67.

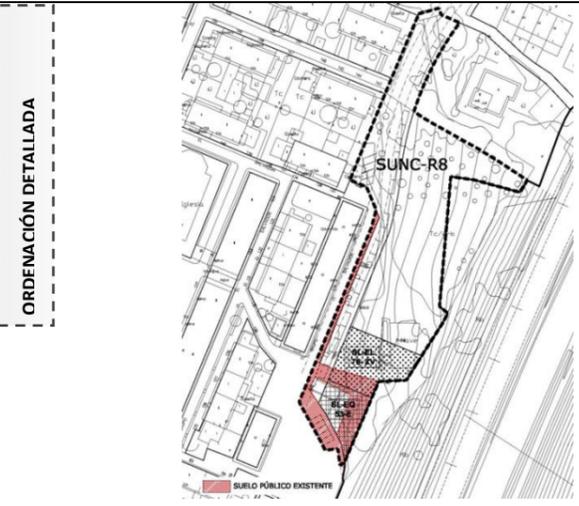
**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 456 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 258 Aparcamientos (nº): 31	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx.: 20 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 1.963,20 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R8</b> <b>Barreda:</b> Entre Colonia El Salvador y la autovía A-67 (4.206,09m <sup>2</sup> )
---	--	------------------------------	--	--	--	--	-------------------------------	--

**OBJETIVO:**

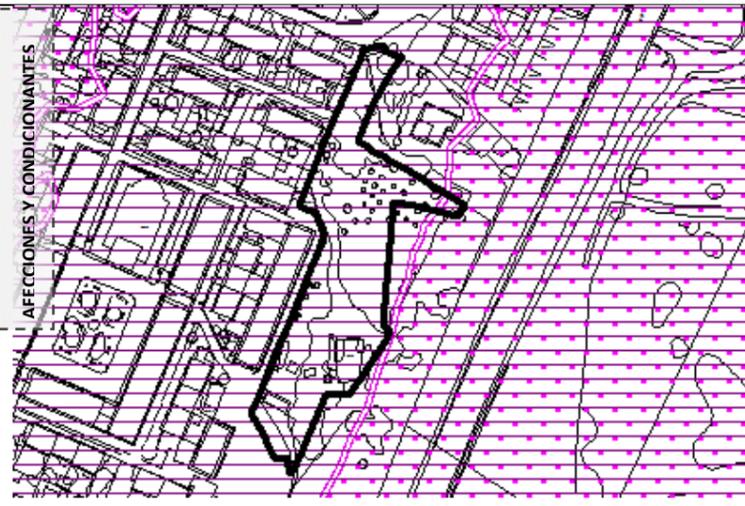
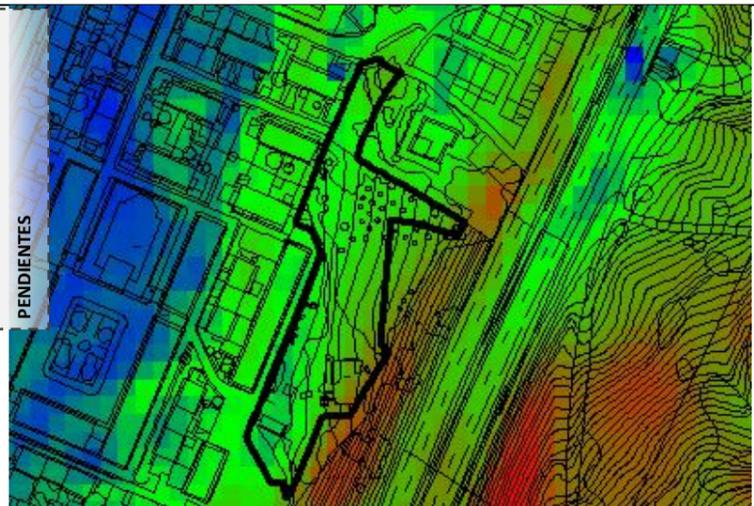
Ordenar el ámbito completando la estructura viaria y obteniendo suelo para equipamientos y zonas verde públicas.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Ordenación del borde este de Barreda, con apertura de un nuevo viario, se plantea la consolidación de tipologías residenciales de baja densidad junto a viviendas aisladas existentes y colectivas en bloque abierto; la edificación se retranquea para alejarse del ruido y salvar los desniveles topográficos. Se obtiene un espacio libre al sur.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves al oeste que caen al 40% en la franja este, en paisaje con predominio de campiña al borde de una infraestructura de escala, en cuenca visual de alta accesibilidad y muy alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental, integrando el arbolado existente como espacio libre público al sur y retirando una parte al norte. No se prevé degradación grave de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra mínimamente en zona de servidumbre acústica de la autovía A-67). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo				
Socio-economía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECTIVAS**

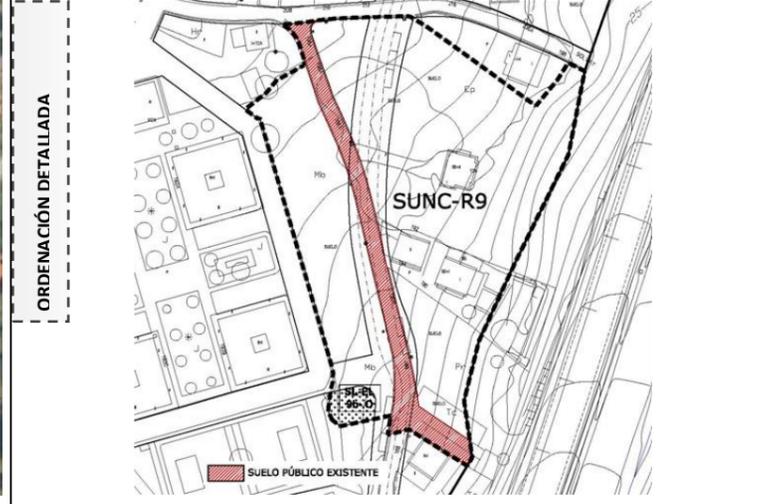
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Paseo arbolado en la calle que se abre paralela al trazado de la A-67.
- Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la A-67.
- Mantenimiento de la vegetación de porte arbóreo del espacio perimetral.

**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 477 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 352 Aparcamientos (nº): 5	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 18 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 2.931,25 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R9</b> <b>Barreda: Avenida Solvay y trazado de A-67</b> <b>(6.320,38 m<sup>2</sup>)</b>
--	--	------------------------------	--	---	---	--	----------------------------------	---

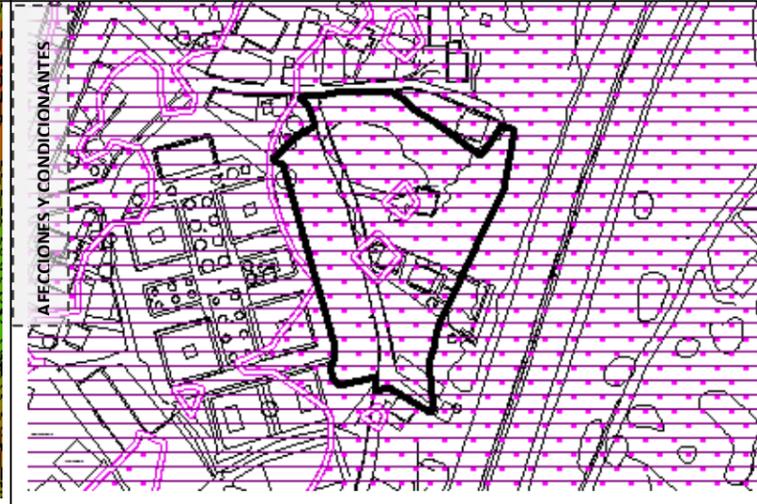
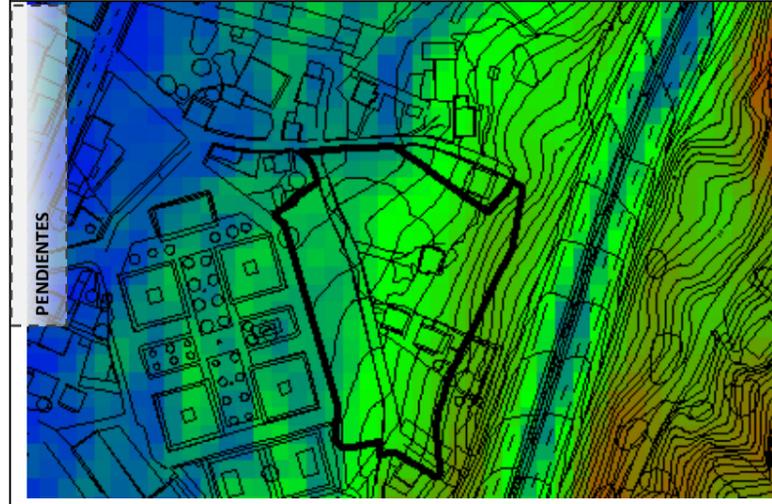
**OBJETIVO:** Ordenación del ámbito dando continuidad a la calle paralela a Avda. de Solvay.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Ordenación del borde este de Barreda próximo a un Colegio privado, dándose continuidad al viario longitudinal que discurre también por el SUNC-R-6 y R-41, con zonas de ordenanza similares a las manzanas próximas, de viviendas unifamiliares. Se obtiene pequeño espacio de cesión que se sitúa contiguo al equipamiento docente.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves al oeste que caen al 20% en la franja este, en paisaje de intersticios agrarios en áreas urbanas al borde de una infraestructura de escala, en cuenca visual de alta accesibilidad y muy alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental, retirando parte de la vegetación de porte arbóreo con el viario nuevo. No se prevé degradación grave de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra mínimamente en zona de servidumbre acústica de la autovía A-67). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Paisaje	Riesgos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
				(-) Nada significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



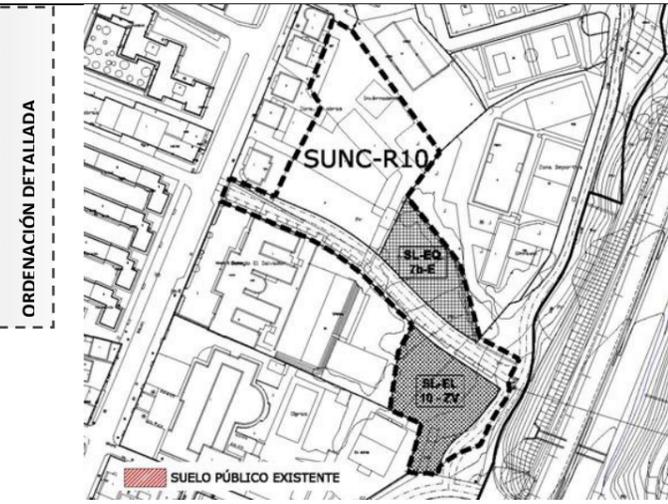
**MEDIDAS CORRECTORAS**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Paseo arbolado en la calle que se amplía paralela al trazado de la A-67.
- Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la N-611.
- Mantenimiento de la vegetación de porte arbóreo del espacio perimetral.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 1.785 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 1.308 Aparcamientos (nº): 24	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 35% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx: 61 Altura: 3 plantas	Edificabilidad máx.: 4.968,00 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R10</b> <b>Barreda: Avenida Solvay y Colegio Manuel Liaño</b> <b>(9.407,49 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	--	---	--	--------------------------------	--	-------------------------------	---

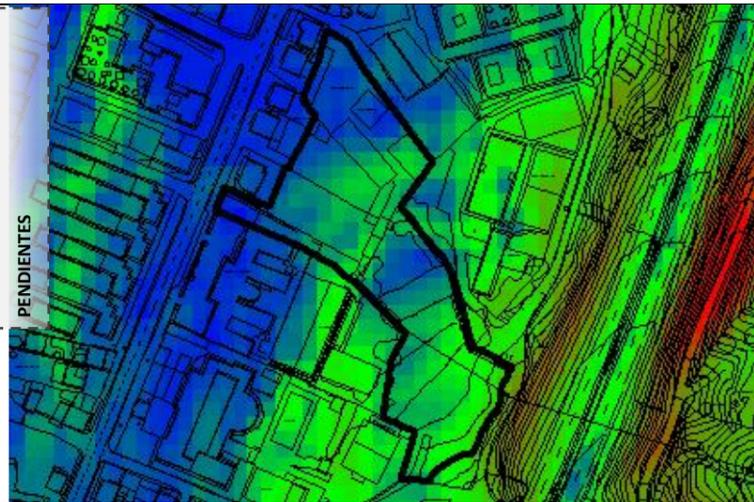
**OBJETIVO:** Ordenación de los terrenos completando la estructura viaria y las dotaciones existentes.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Ordenación de un vacío urbano en el entorno del Colegio del Salvador en Barreda, con ordenanza semejante a manzanas próximas de edificación aislada. Los espacios de cesión obligatoria se plantean contiguos a los equipamientos docentes existentes.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la N-611 y la A-67). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECTORAS**

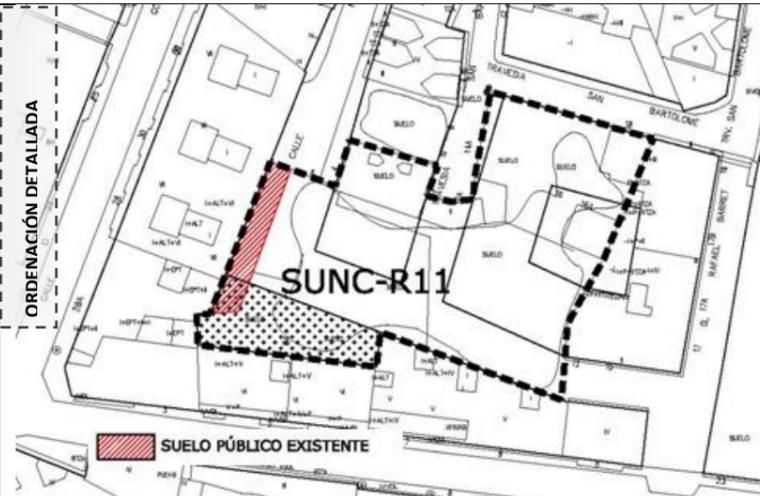
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Acera arbolada en calle perpendicular a Avda. de Solvay
- Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la N-611 y la A-67.

**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 272 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº):	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 25% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx: 35 Altura: 3 plantas	Edificabilidad máx.: 3.464,26 m <sup>2</sup>	Tipología: Manzana cerrada	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R11</b> <b>Travesía de San Bartolomé</b> <b>(2.264,94 m<sup>2</sup>)</b>
--	--	--	--	---	-------------------------------	---	----------------------------------	--

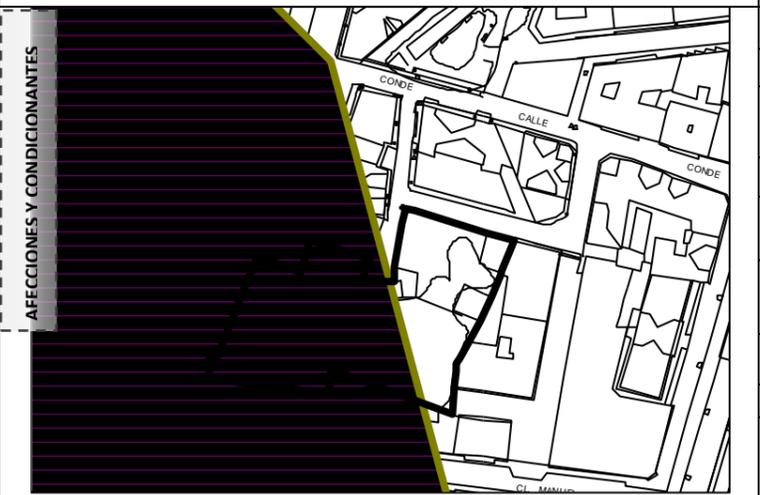
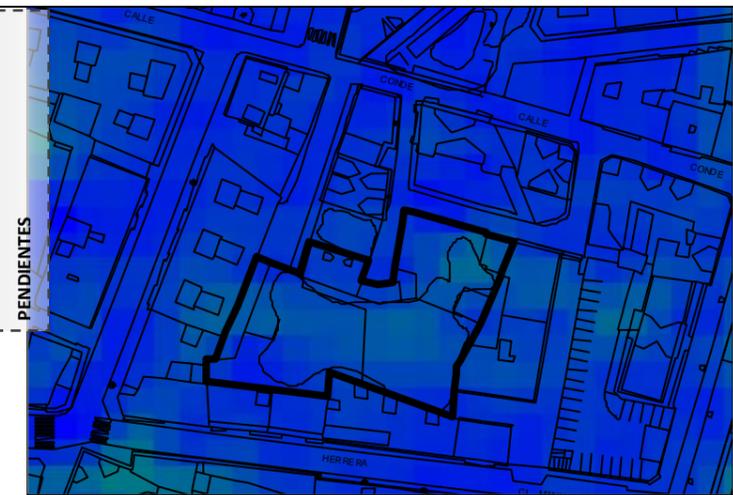
**OBJETIVO:** Regeneración del interior de la manzana, completando el viario y ordenando la edificación.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Se trata de regenerar el interior de la manzana incompleta de la Travesía de San Bartolomé y C/ Novalina: se cierran las manzanas prolongando las edificaciones existentes en colindancia y se prevé un espacio libre público en la parte posterior de las edificaciones con frente a la C/Manuel Carrera.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes nula, en paisaje totalmente artificial de fondo urbano de edificación residencial colectiva en altura, en cuenca visual de muy baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, en superficie ya impermeabilizada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

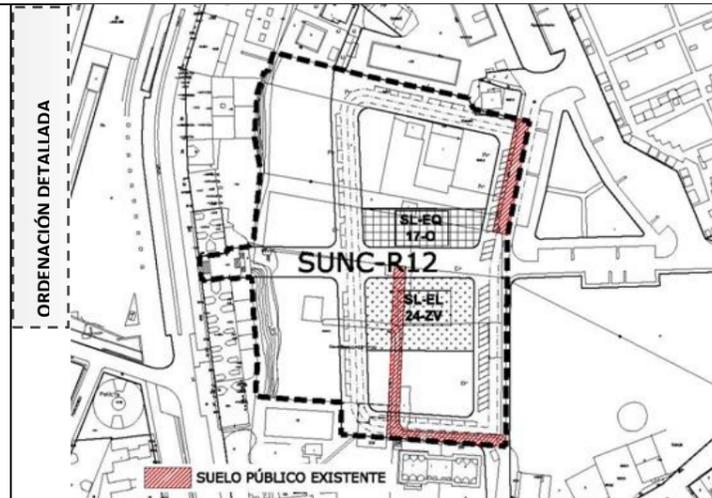


**MEDIDAS CORRECToras**

**IMPACTO:** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 1.332 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 783 Aparcamientos (nº): 64	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 1º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 33% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx.: 20 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 6.007,00 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R12</b> <b>Barrio Miravalles junto al cementerio</b> <b>(15.129,45 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	--	--	--	---	--	----------------------------------	---

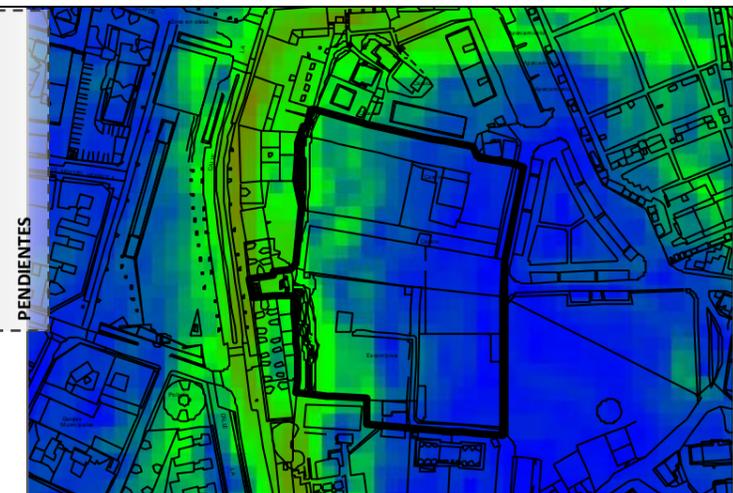
**OBJETIVO:** Ordenación del vacío urbano existente entre el sector MI4, en ejecución y las traseras de la calle de La Llama.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Vacío urbano con edificaciones dispersas, ordenados con trama viaria que enlaza con las calles del entorno, asimilado a la edificación unifamiliar adosada y edificación abierta de dos plantas. Se consigue además la cesión de espacios para equipamientos y espacios libres.

Se ubica en la unidad territorial de praderías, insertas en espacios urbanos, con pendiente inferior al 10%, en paisaje artificial de fondo urbano de edificación residencial y cementerio, en cuenca visual de alta accesibilidad y de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, sobre suelo de alto de valor agrológico, en superficie no impermeabilizada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé alta degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

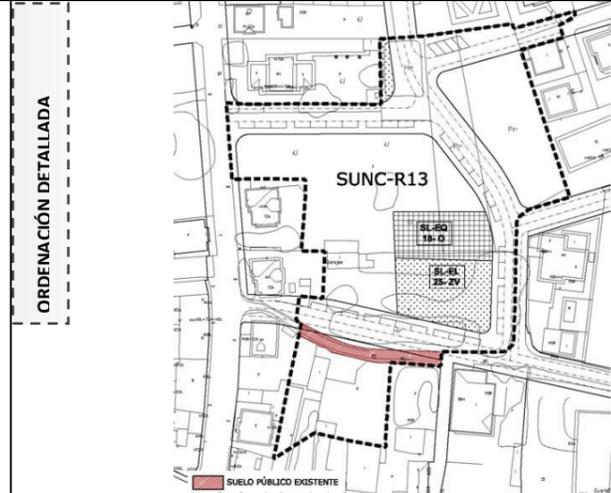


- MEDIDAS CORRECTORAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie.
  - Estanque de retención de agua de lluvia dentro del sistema local de espacios libres.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 610 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 456 Aparcamientos (nº): 43	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx.: 20 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 3.011,00 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R13</b> <b>Barrio Miravalles junto Cuartel de Guardia Civil</b> <b>(8.187,84 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	--	--	--	-------------------------------	---

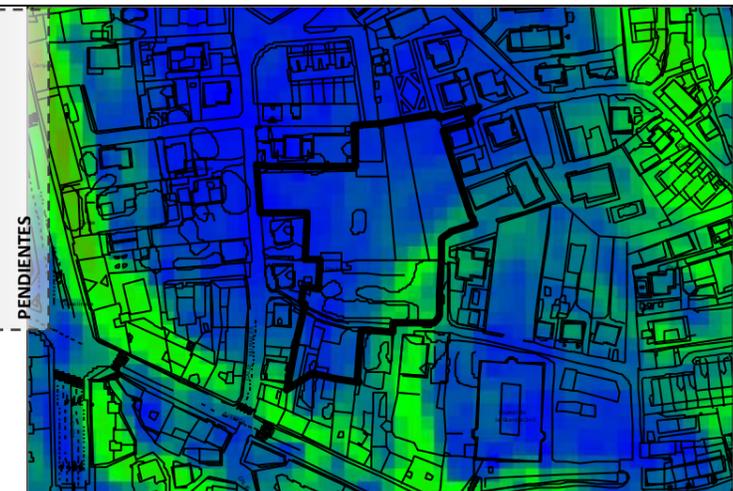
**OBJETIVO:** Completar la trama urbana y dar continuidad al viario, obteniendo un espacio libre junto a la rotonda.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Vacío urbano con edificaciones dispersas, ordenados con trama viaria que enlaza con las calles del entorno, asimilado a la edificación unifamiliar adosada y edificación abierta de dos plantas. Se consigue además la cesión de espacios para equipamientos y espacios libres.

Se ubica en la unidad territorial de praderías, insertas en espacios urbanos, con pendiente inferior al 10%, en paisaje artificial de fondo urbano de edificación residencial, en cuenca visual de baja accesibilidad y de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, sobre suelo de alto de valor agrológico, en superficie no impermeabilizada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé alta degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afeción a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECTORA**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Estanque de retención de agua de lluvia dentro del sistema local de espacios libres.
- Mantenimiento del arbolado existente.

**IMPACTO**

Compatible

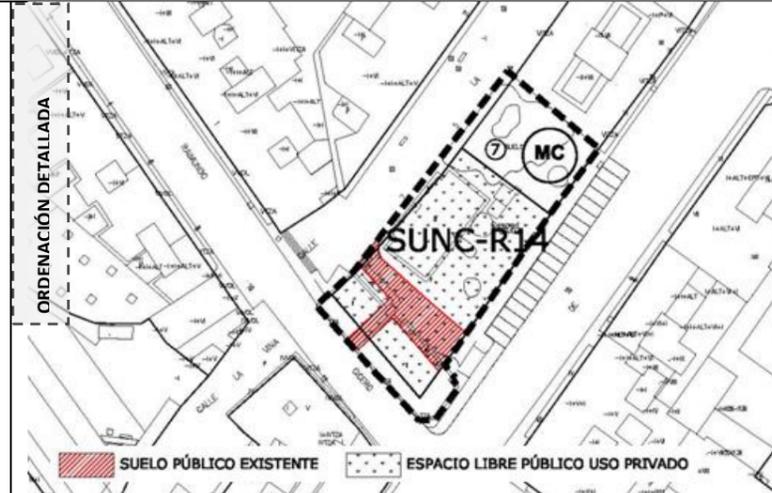
SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 430	Iniciativa privada	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx:	Edificabilidad máx.:	Tipología:	Usos compatibles:	Uso predominante:	<b>SUNC-R14</b> C/ Garcilaso de la Vega, La Viña, Raimundo Cicero (1.255,20 m <sup>2</sup> )
SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 258	Sistema: Compensación		20	2.147,98 m <sup>2</sup>	Manzana cerrada	Equipamiento Terciario	Residencial	
Aparcamientos (nº): 21	Programación: 3º Cuatrienio		Altura: 7 plantas					

**OBJETIVO:**

Completar la ordenación de la manzana



LOCALIZACIÓN

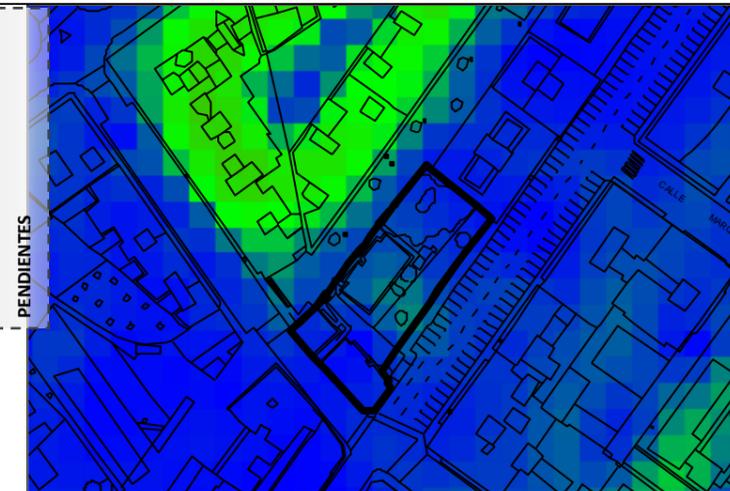


ORDENACIÓN DETALLADA

**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Parcelas del interior de la ciudad en la céntrica Avda. de España. Se completa la manzana prolongando la edificación existente con cinco alturas, frente a las siete colindantes, rematando la edificación con un espacio libre de uso público que absorbe los todos los espacios de cesión obligatoria.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes nula, en paisaje totalmente artificial de fondo urbano de edificación residencial colectiva en altura, en cuenca visual de muy baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afectación significativa a suelo de valor agrológico, en superficie ya impermeabilizada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afectación a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.

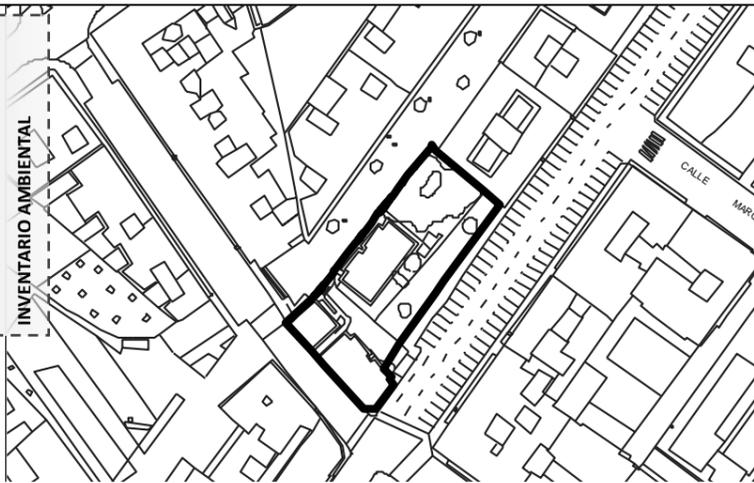


PENDIENTES



AFECCIONES Y CONDICIONANTES

Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



INVENTARIO AMBIENTAL



VISTA AÉREA DESDE EL SUR

MEDIDAS CORRECTIVAS

- Estanque de retención de agua de lluvia dentro del sistema local de espacios libres.
- Refuerzo del arbolado en C/ Garcilaso de la Vega.

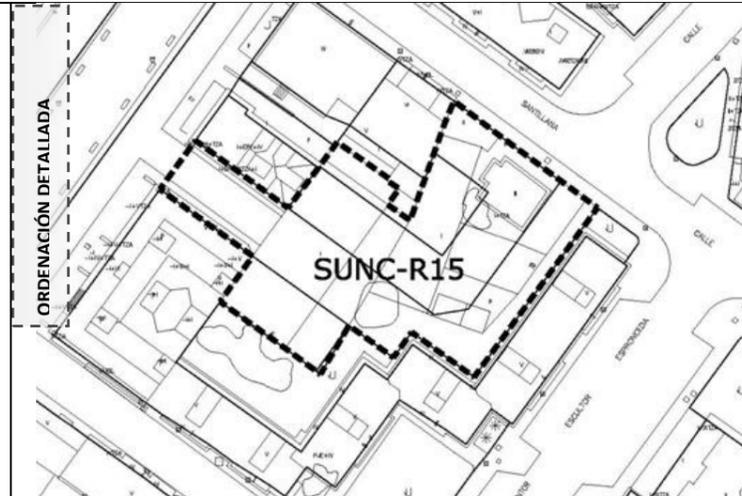
IMPACTO

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº):	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas  26% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx:  50 Altura: 5 plantas	Edificabilidad máx.:  5.330,00 m <sup>2</sup>	Tipología:  Manzana cerrada	Usos compatibles:  Equipamiento Terciario	Uso predominante:  Residencial	<b>SUNC-R15</b> <b>C/ Marqués de Santillana- Avenida de España</b> <b>(2.288,11 m<sup>2</sup>)</b>
--	--	--	--	---	-----------------------------------	---	--------------------------------------	--

**OBJETIVO:**

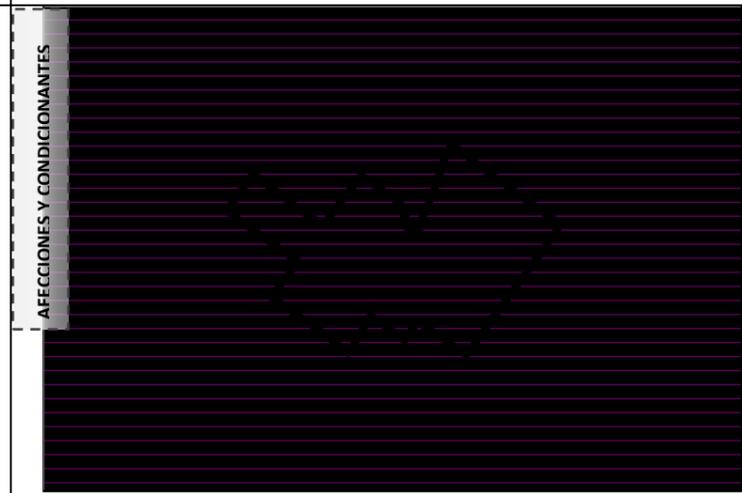
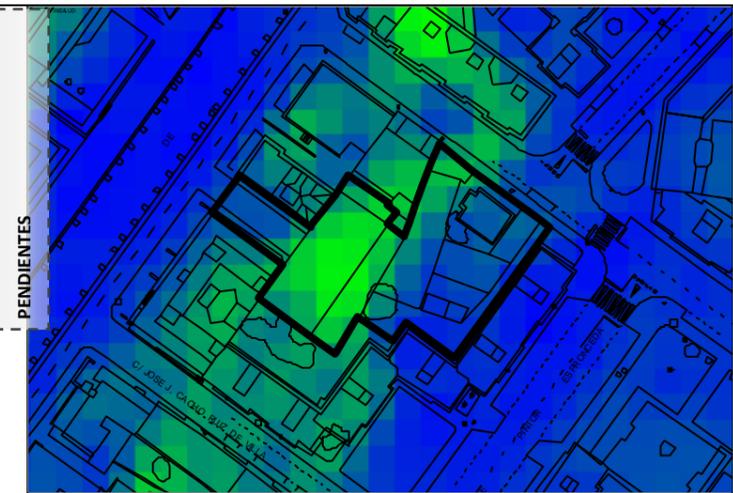
Regeneración del interior de la manzana delimitada por las calles Marqués de Santillana, Pintor Escudero Espronceda, Juan Cacho y Avenida de España.



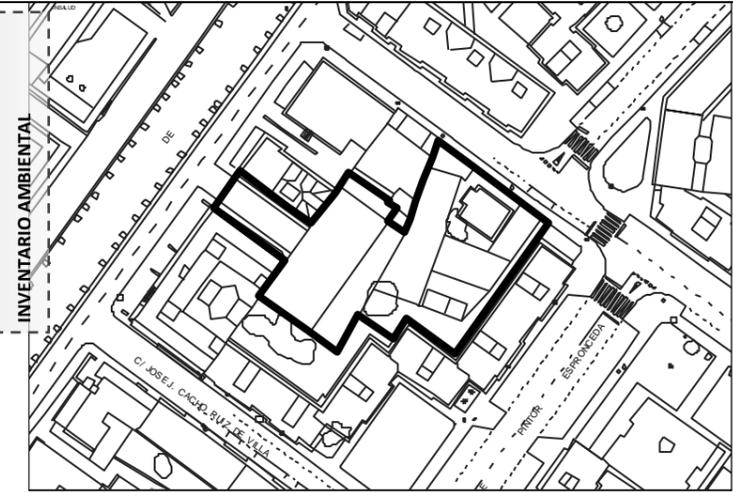
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Se conforman dos submanzanas apoyándose en la continuidad de los tipos edificatorios en colindancia. Se cierra la manzana sur con bloque lineal de cinco plantas y se conforma una manzana cerrada al norte también con cinco plantas. Se consigue un viario continuo.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes baja, en paisaje totalmente artificial de fondo urbano de edificación residencial colectiva en altura, en cuenca visual de muy baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, en superficie ya impermeabilizada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Riesgos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECTIVAS**

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº):	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 1º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 32 Altura: 5 plantas	Edificabilidad máx.: 2.948,33 m <sup>2</sup>	Tipología: Manzana cerrada	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R16</b> <b>C/ José Posada con C/ Jesús Cancio y C/ Lasaga Larreta</b> <b>(2.023,95 m<sup>2</sup>)</b>
--	--	------------------------------	--	---	-------------------------------	---	----------------------------------	---

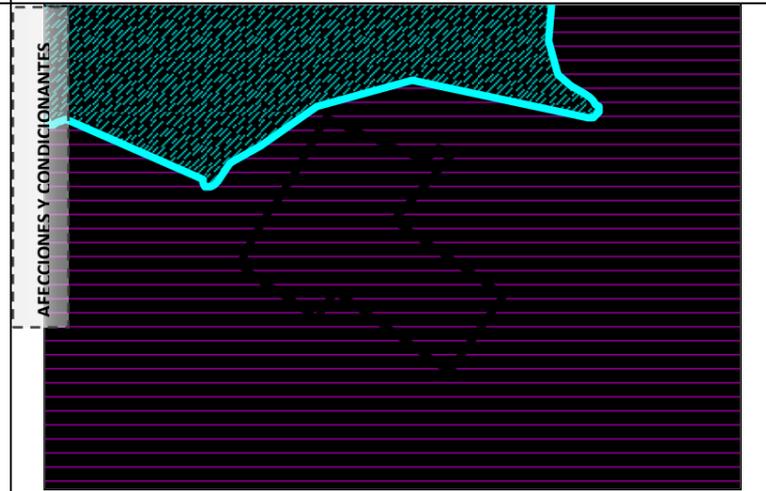
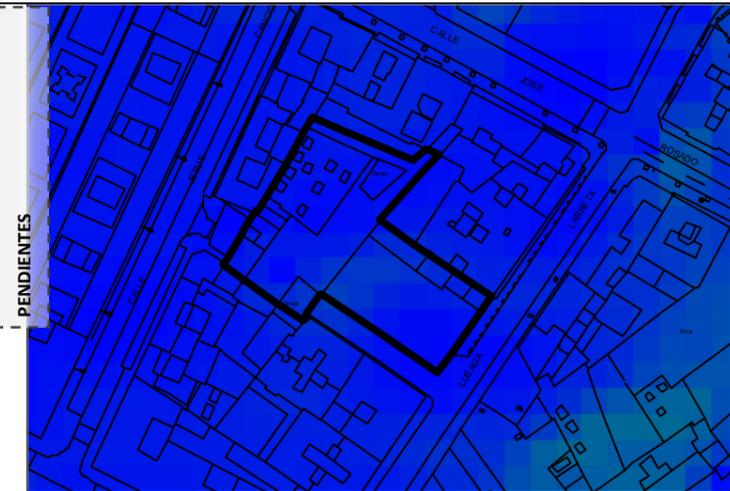
**OBJETIVO:** Dar continuidad a la calle Amador de los Ríos regularizando las dos manzanas resultantes.



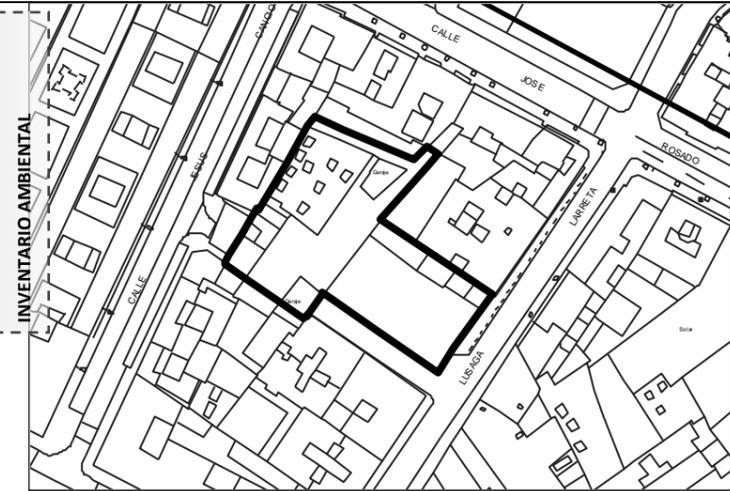
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Se completa la manzana superior con 5 plantas, frente a las 7, 6 y 5 alturas de las colindantes con reserva de espacios libres públicos conformando una plaza interior.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes nula, en paisaje totalmente artificial de fondo urbano de edificación residencial colectiva en altura, en cuenca visual de muy baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, en superficie ya impermeabilizada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica



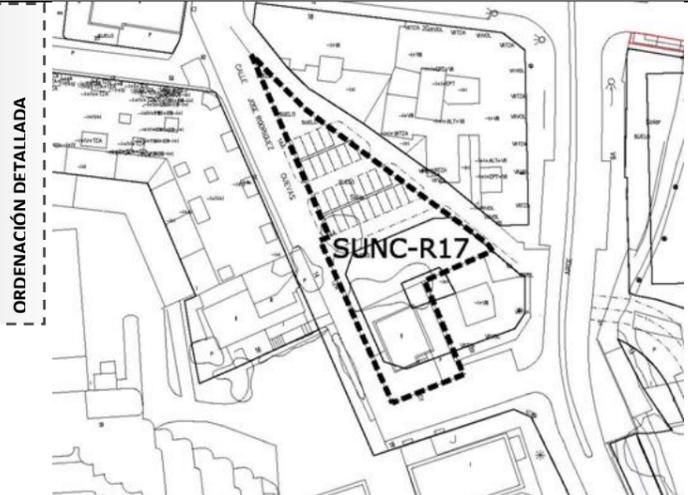
Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>	
<b>IMPACTO</b>	Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 27	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 24 Altura: 5 plantas	Edificabilidad máx.: 2.640,84 m <sup>2</sup>	Tipología: Manzana cerrada	Usos compatibles: Equipamiento Terciario Gasolinera	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R17</b> <b>Calle Jose María Rodríguez Cuevas</b> <b>(1.228,12 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	---	-------------------------------	---	----------------------------------	--

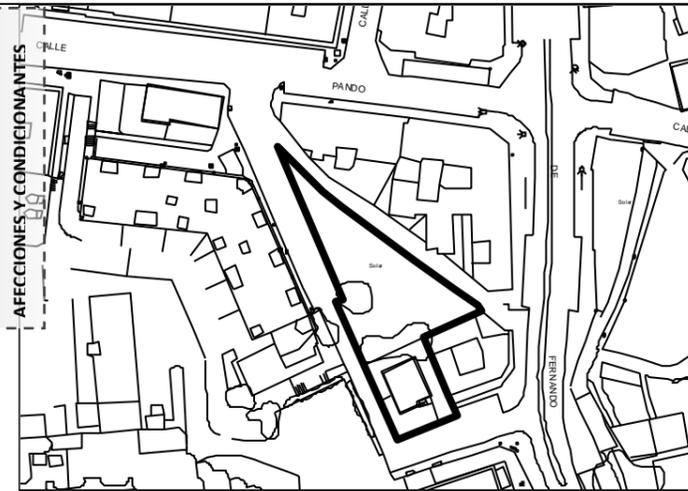
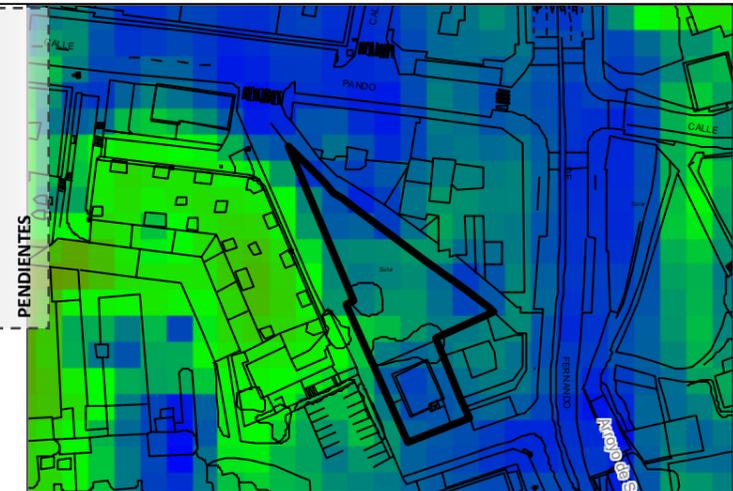
**OBJETIVO:** Regularizar y completar la manzana.



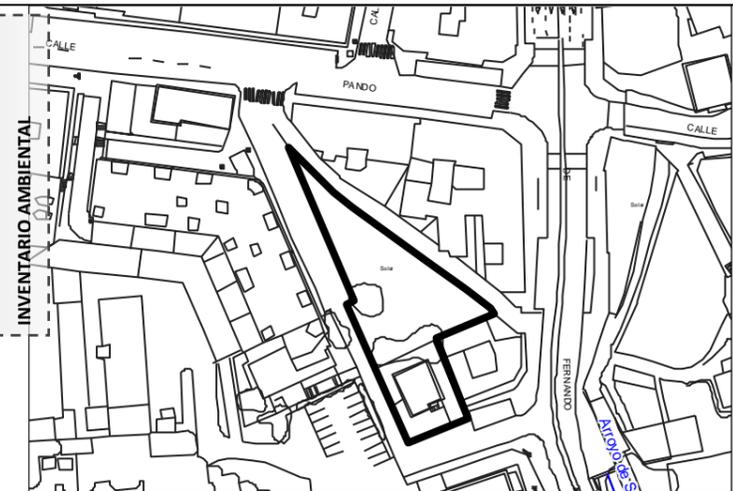
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Ámbito de suelo urbano sin edificar, engloba parte de una manzana de pequeñas dimensiones y la ordenación aborda la regeneración del vacío intersticial en uno de los bordes del barrio del Zapatón, garantizando la viabilidad de la operación.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



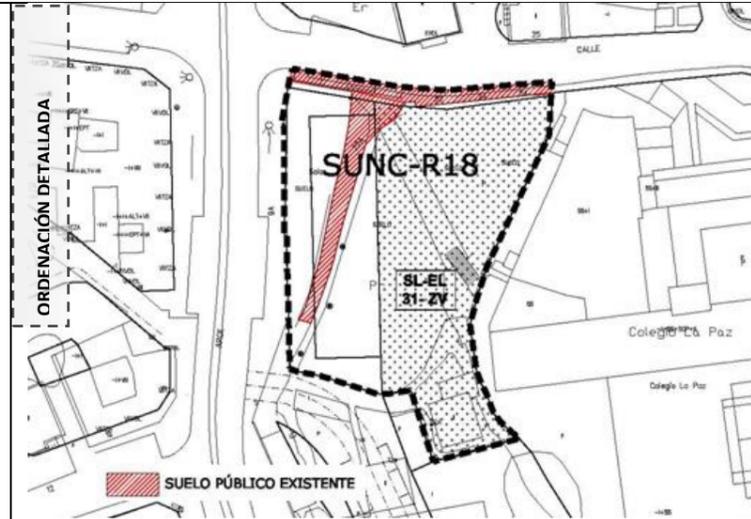
**MEDIDAS CORRECTORAS**

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 20	Iniciativa pública Sistema: Cooperación Programación: 1º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 20 Altura: 6 plantas	Edificabilidad máx.: 3.311,09 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R18</b> Sierrapando: Avenida Fernando Arce – Calle Pando (2.431,76 m <sup>2</sup> )
---	---	------------------------------	--	---	-----------------------------------	---	----------------------------------	---

**OBJETIVO:**

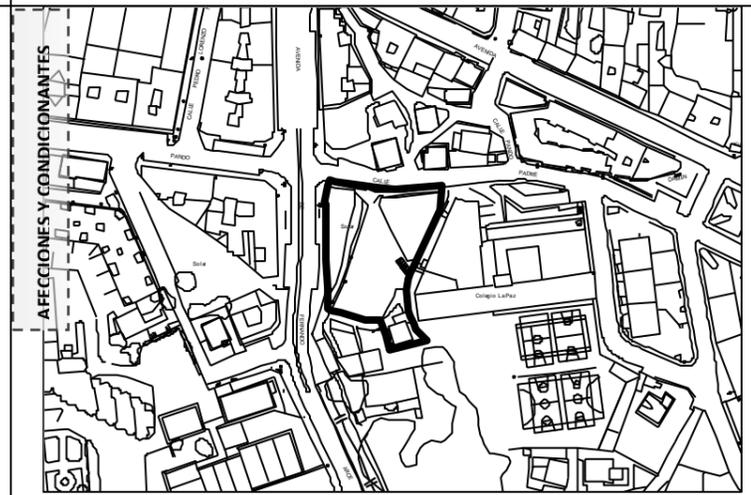
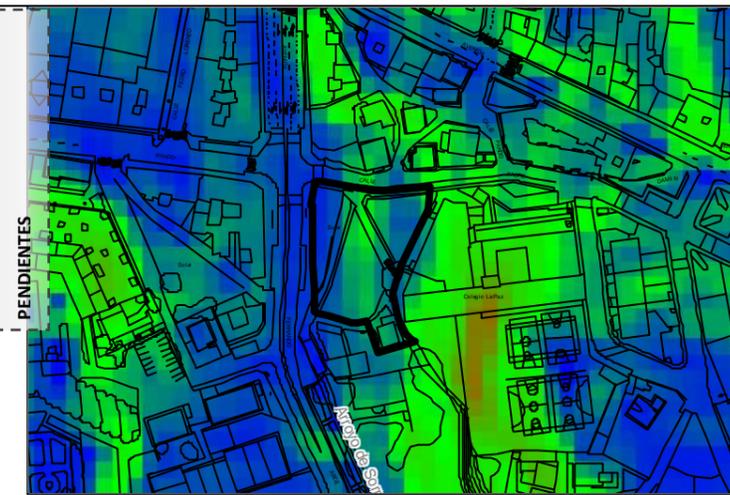
Completar la ordenación de la manzana con edificación residencial y un espacio libre público junto al Colegio La Paz.



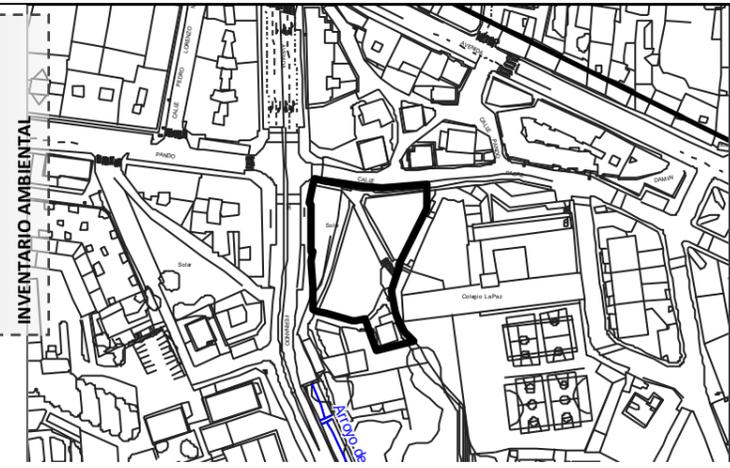
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

La ordenación configura un frente edificado a la avenida principal, mediante un bloque lineal de cinco plantas, frente a las siete circundantes, y libera un gran espacio libre en el entorno del Colegio La Paz, que absorbe la totalidad de los espacios de cesión obligatoria, estimando la conveniencia del uso en función de la localización junto a gran número de dotaciones docentes y asistenciales.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECToras**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Paseo arbolado en el frente de la continuación de la Avda. Fernando Arce.

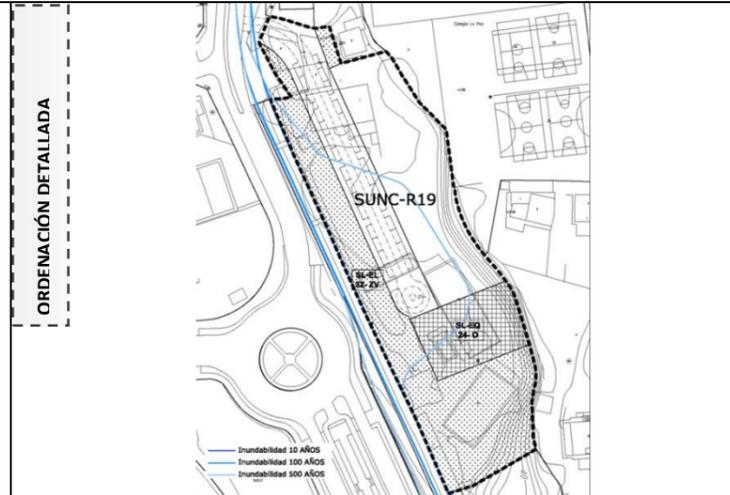
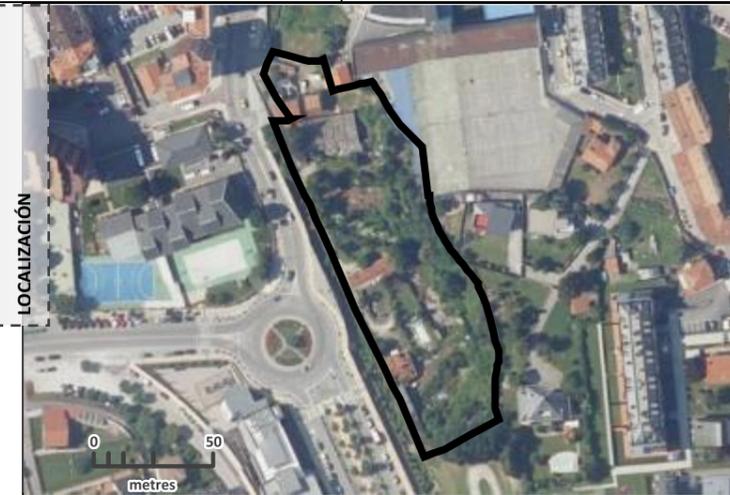
**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 2.949 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 862 Aparcamientos (nº): 30	Iniciativa pública Sistema: Cooperación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx.: 22 Altura: 3 plantas	Edificabilidad máx.: 2.591,30 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R19</b> <b>Sierrapando: Avenida Fernando Arce. Pista Rio</b> <b>(7.515,62 m<sup>2</sup>)</b>
---	---	------------------------------	--	--	--	--	-------------------------------	--

**OBJETIVO:**

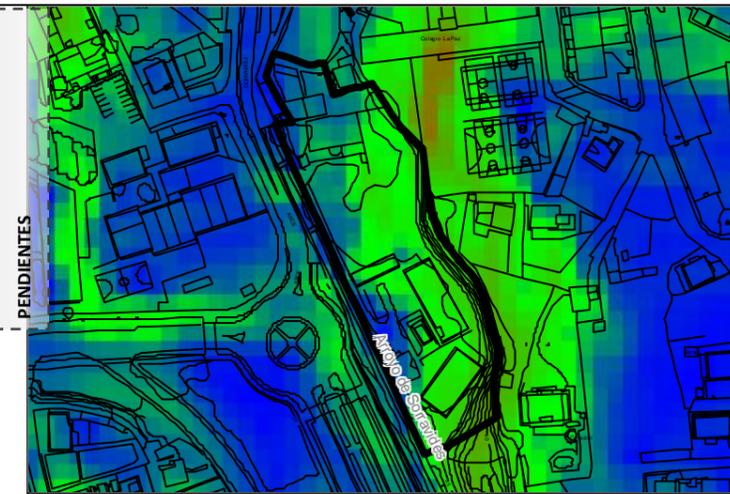
Regeneración de una gran parcela con instalaciones en desuso para la implantación de uso residencial, dotacional y espacio libre público.



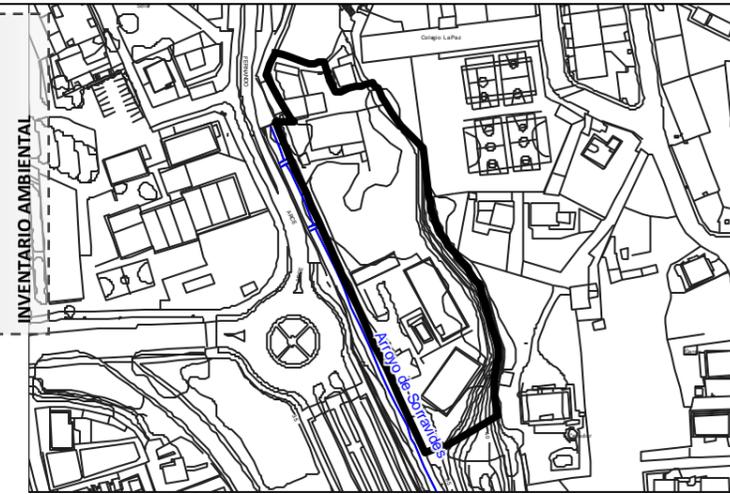
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

La ordenación se resuelve planteando el acceso desde la parte norte del ámbito diseñando un viario interno paralelo a la avenida. Se configura la zona edificable residencial en la parte este en sentido longitudinal absorbiendo el desnivel topográfico, la zona de cesión para espacios libres se identifica con la parte sur donde se integra la zona arbolada existente de mayor interés, junto a la que se localiza el equipamiento.

Se ubica en la unidad territorial de rivera del arroyo Sorravides, muy alterado por usos humanos, con pendientes muy suaves que en el borde este suben al 30%, en paisaje con áreas degradadas, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas originan alteración topográfica menor en el borde oriental, sin afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial ocupando zona inundable, sin alteración de espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(+) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(+) Poco significativo	(-) Poco significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



- MEDIDAS CORRECTIVAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
  - Paseo arbolado en el frente de la continuación de la Avda. Fernando Arce.
  - Como zona con riesgo de inundabilidad, la ordenación cumplirá con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, aprobado por RD 1/2016 de 8 de enero.
  - Se realizará tratamiento de naturalización y restauración ambiental de la rivera del arroyo Sorravides.

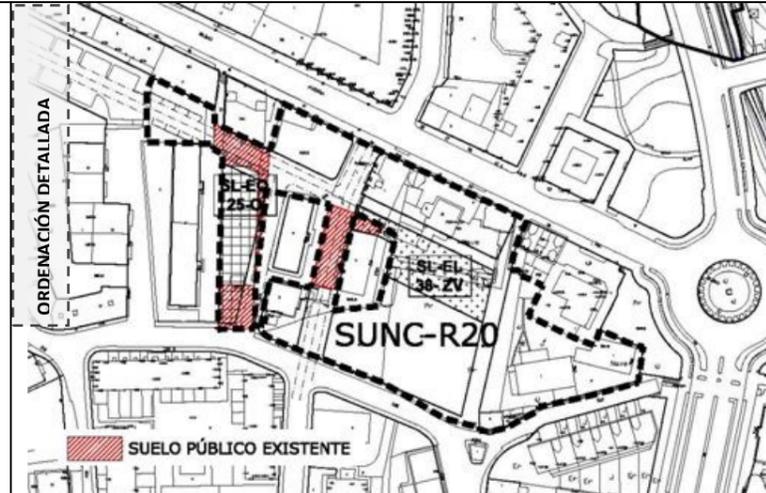
**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 728 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 595 Aparcamientos (nº): 10	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx:  63 Altura: 4 plantas	Edificabilidad máx.:  6.161,00 m <sup>2</sup>	Tipología:  Edificación abierta	Usos compatibles:  Equipamiento Terciario	Uso predominante:  Residencial	<b>SUNC-R20</b> <b>Sierrapando: Avenida de Bilbao</b> <b>(9.081,97 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	---	---------------------------------------	---	--------------------------------------	---

**OBJETIVO:**

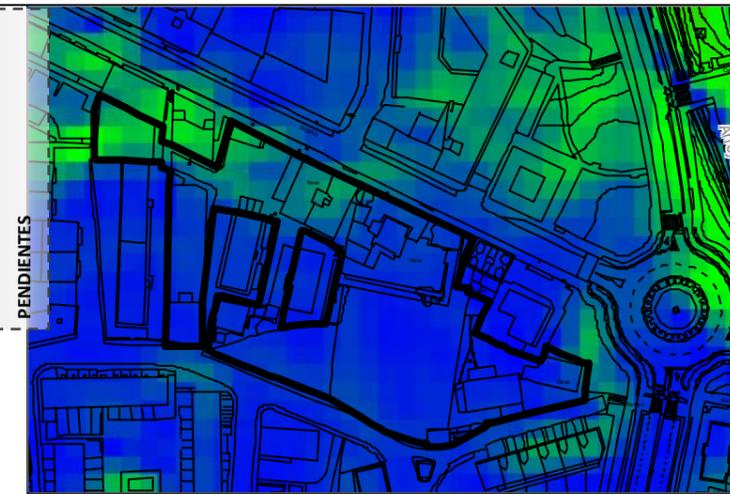
Regeneración y renovación urbana del ámbito localizado en el entronque de Avenida de Bilbao con la Ronda Bulevar.



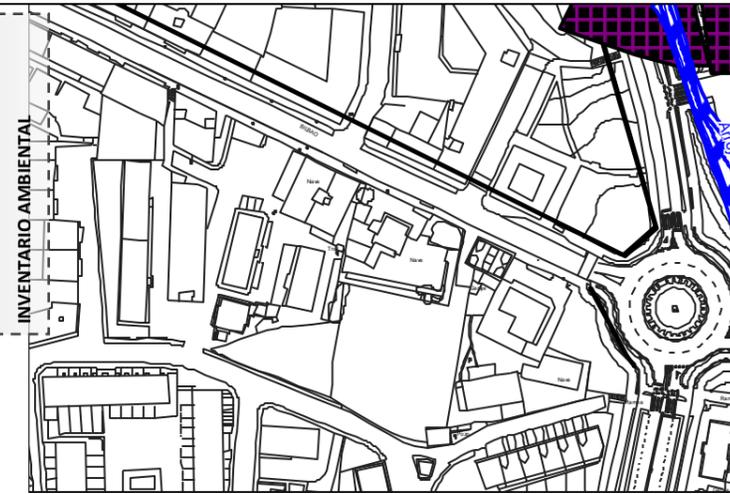
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

La ordenación trata de dar orden al conjunto de edificaciones industriales y residenciales dispersas y en diferente estado de conservación que se localizan en el entronque de Avenida de Bilbao con la Ronda Bulevar, con el objeto de proceder a la regeneración y renovación urbana del ámbito. Salpicados, en proximidad, se encuentran bloques lineales de cinco plantas, de vivienda colectiva, que se plantea integrar con la nueva ordenación.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, conservando prados intersticiales, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de mediana accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra mínimamente en zona de servidumbre acústica de la ronda-boulevard). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Paisaje	Riesgos
(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



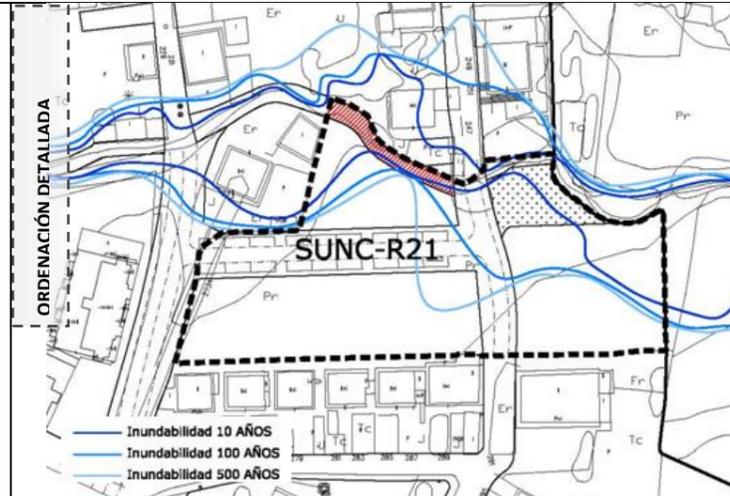
- MEDIDAS CORRECTIVAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Refuerzo del Paseo arbolado en Avda. de Bilbao.
  - Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la ronda-boulevard.

**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 191 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 18	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 9 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 1.622,50 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R21</b> <b>Sierrapando: Avenida de Bilbao, Rivero y arroyo Tronquerías.</b> <b>(3.196,67 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	---	---	---	--	----------------------------------	---

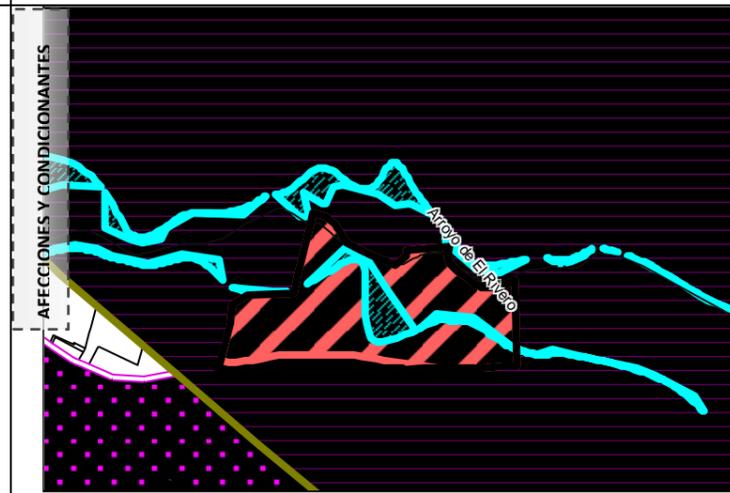
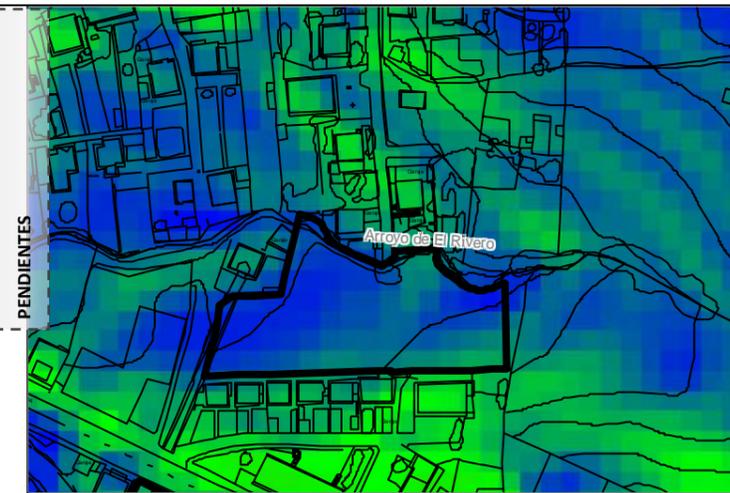
**OBJETIVO:** Reordenación del interior de la manzana, completando el viario y recuperando el entorno del Arroyo Tronquerías.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Reordenación del vacío urbano entre el cauce del Arroyo Rivero y las traseras norte de Avda. Bilbao, se completan manzanas existentes trazando un soporte viario reticular que da continuidad a las calles, reservando zona de espacios libres públicos en el punto de entrada del Arroyo Rivero por el suelo urbano, siendo necesario para el desarrollo del sector realizar obras de acondicionamiento del cauce ante el riesgo de inundabilidad.

Se ubica en la unidad territorial de rivera fluvial junto a espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje de campiña en borde urbano, en cuenca visual de baja accesibilidad pero con presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, actuando sobre suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial ocupando zona inundable. No se afecta a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés, pero la actuación incide negativamente sobre la movilidad faunística asociada al cauce del arroyo. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Asza y Solvay, y en área de especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Significativo	(-) Nada significativo	(-) Significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Significativo	(-) Poco significativo	(-) Significativo
Socio-economía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



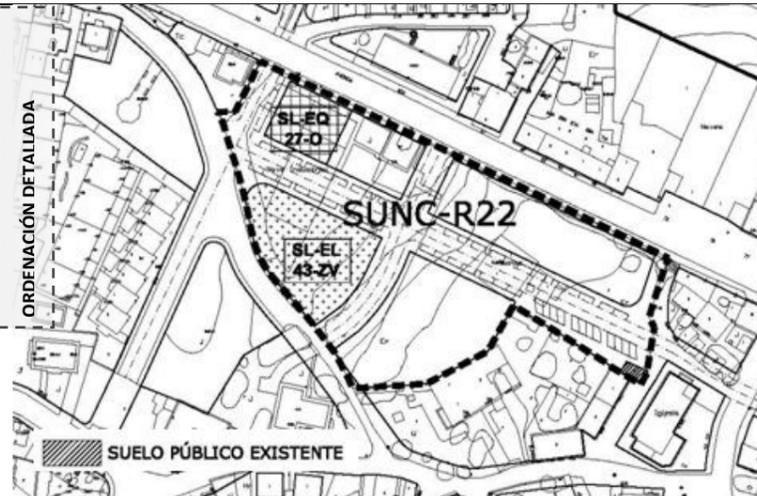
- MEDIDAS CORRECTIVAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
  - Estanque de retención de agua de lluvia en el espacio libre público.
  - Como zona con riesgo de inundabilidad, la ordenación cumplirá con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, aprobado por RD 1/2016 de 8 de enero.
  - Se realizará tratamiento de naturalización y restauración ambiental de la rivera del arroyo Sorravides.

**IMPACTO** Severo

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 1.185 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 449 Aparcamientos (nº): 54	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 18% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx.: 34 Altura: 3 plantas	Edificabilidad máx.: 3.461,50 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R22</b> <b>Sierrapando: Avenida de Bilbao e Iglesia</b> <b>(8.729,29 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	--	--	--	--------------------------------	--	-------------------------------	---

OBJETIVO:

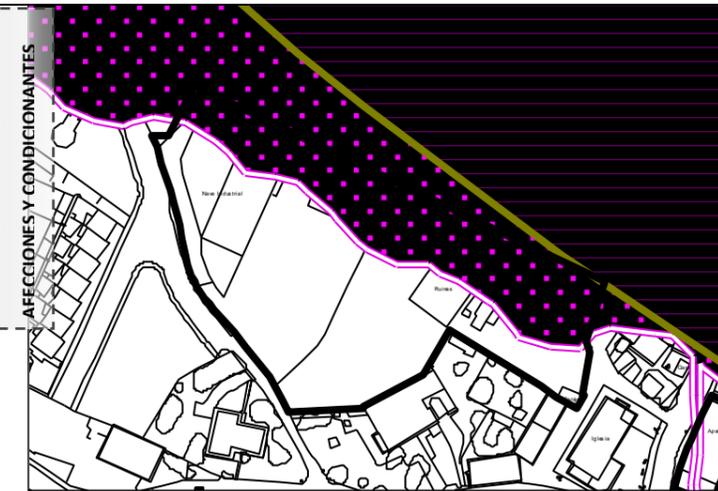
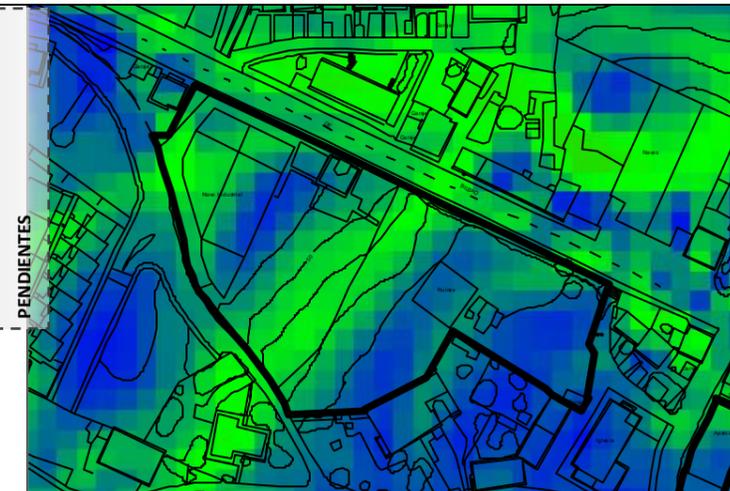
Reordenación de una zona urbana en la Avenida de Bilbao.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Reordenación de un vacío urbano al sur de la Avenida de Bilbao, próximo a la Iglesia del barrio, con edificios de carácter industrial, naves y edificaciones dispersas residenciales en el área.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos con prados intersticiales, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de alta accesibilidad y considerable presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay, y en área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la avda. de Bilbao). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECTORAS**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Paseo arbolado en Avda. de Bilbao y la calle que se abre paralela a ésta
- Estanque de retención de agua de lluvia en el espacio libre público.
- Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la avda. de Bilbao.

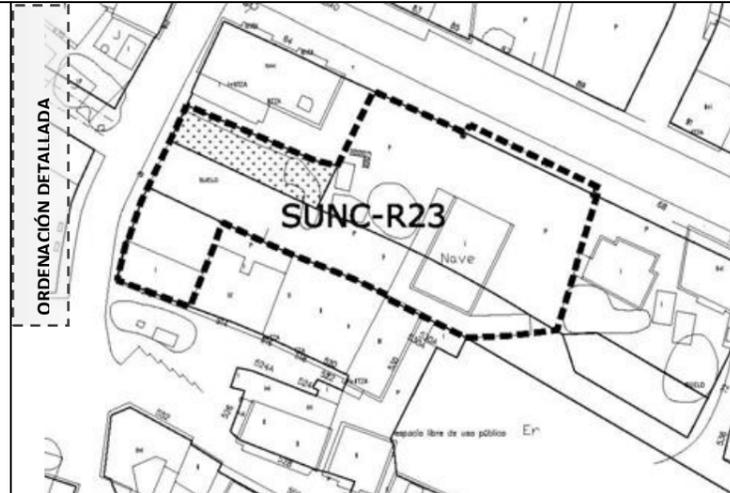
**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 206 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 13	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx.: 14 Altura: 4 plantas	Edificabilidad máx.: 1.468,24 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta y entre medianeras	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R23</b> <b>Sierrapando: Avenida de Bilbao</b> <b>(2.133,20 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	--	---	--	-------------------------------	---

**OBJETIVO:**

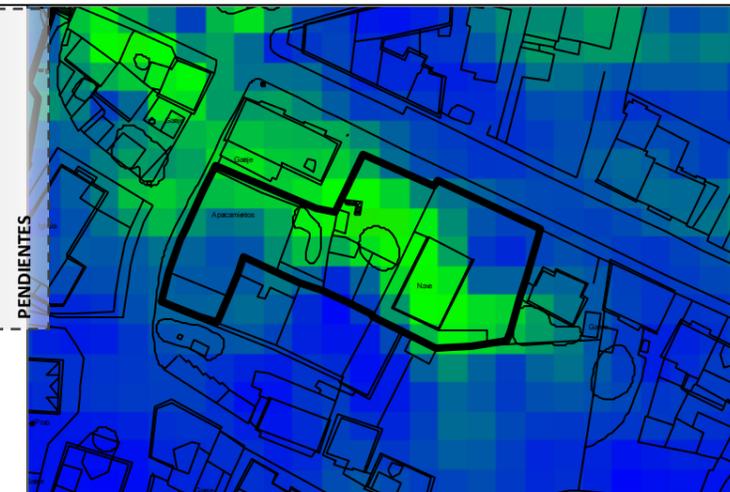
Completar la trama urbana, prolongando la calle paralela a Avda. de Bilbao.



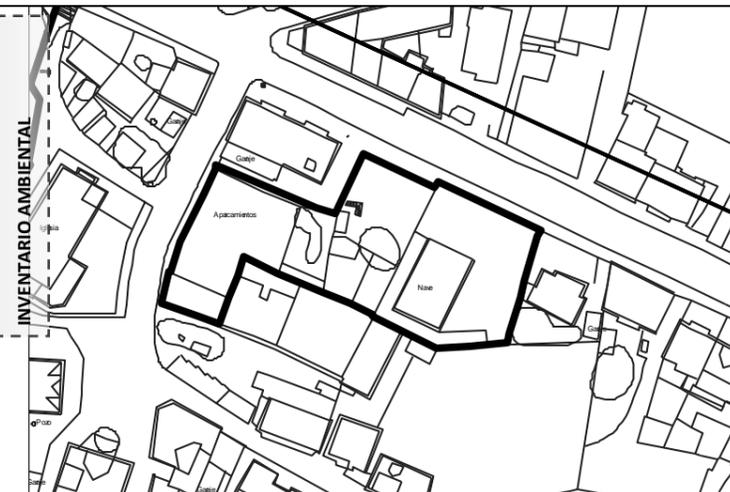
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El sector delimitado engloba las manzanas inacabadas con frente a la Avda. de Bilbao próximas al parque del barrio de Sierrapando al sur. Se pretende la regeneración del ámbito parcialmente consolidado, con edificaciones en su interior que requieren acciones de mejora de la calidad ambiental y urbana. Se prevé la continuación del eje viario paralelo a Avda. de Bilbao, que se prolonga desde el oeste.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje de baja calidad, en cuenca visual de mediana accesibilidad y considerable presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay, y en área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la avda. de Bilbao). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Paisaje	Riesgos
(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

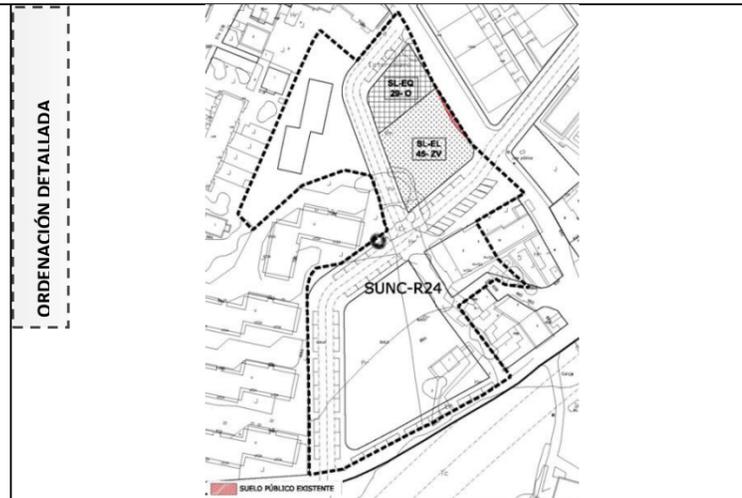


- MEDIDAS CORRECTIVAS**
- Paseo arbolado en la calle que se abre que sirve de remate al Parque de Sierrapando
  - Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la avda. de Bilbao.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 898 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 428 Aparcamientos (nº): 58	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 38% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx.: 37 Altura: 5 plantas	Edificabilidad máx.: 4.281,34 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R24</b> <b>Sierrapando:</b> <b>Urbanización Grupo Sol</b> <b>(9.308,65 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	--	--	--	---	--	----------------------------------	--

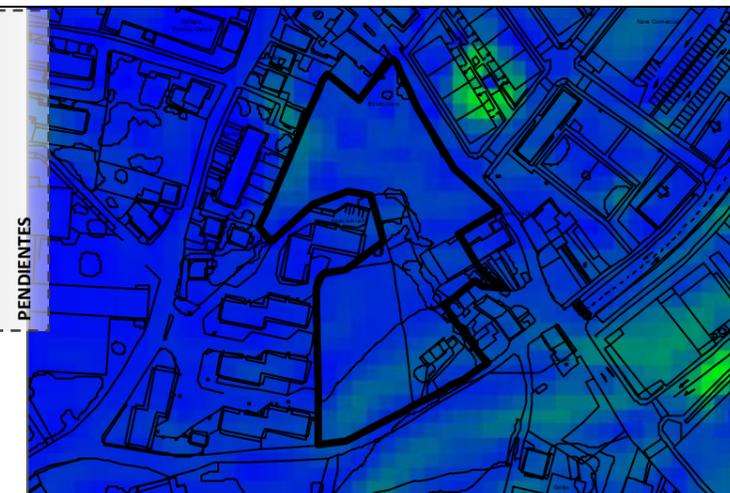
**OBJETIVO:** Ordenar el ámbito completando la estructura viaria y obteniendo suelo para dotaciones públicas.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Se pretende ordenar un borde urbano en el límite sur del barrio de Sierrapando, al noroeste del centro de Carrefour, entre viviendas seriadas en bloque lineal de cinco alturas y restos de tejido tradicional con viviendas aisladas unifamiliares y entre medianeras.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos con prados intersticiales, con pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de baja accesibilidad y media presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, pero actúan sobre suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de riesgo químico perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



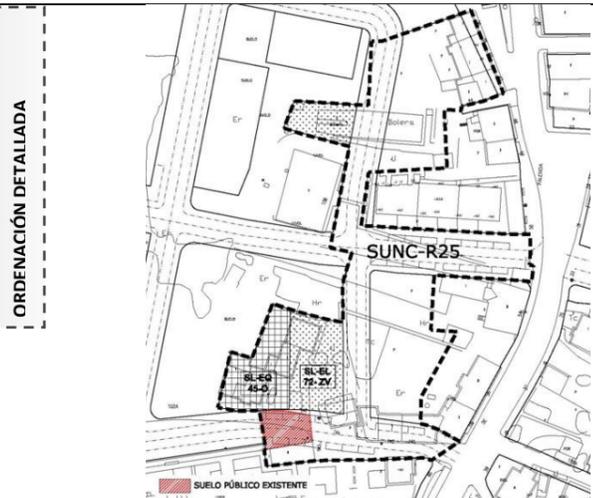
**MEDIDAS CORRECTORAS**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Estanque de retención de agua de lluvia dentro del sistema local de espacios libres.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 706 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 474 Aparcamientos (nº): 27	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 50% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx.: 25 Altura: 4 plantas	Edificabilidad máx.: 2.174,00 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R25</b> <b>Campuzano: Avenida de Palencia. Barrio la Jurona</b> <b>(5.667,59 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	--	--	--	---	---	----------------------------------	---

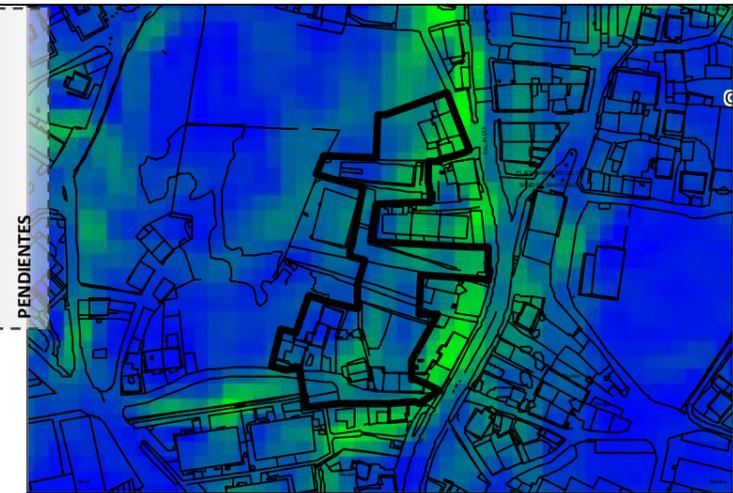
**OBJETIVO:** Reordenación y renovación urbana de un ámbito con edificaciones con un alto grado de deterioro.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Alberga en su interior edificaciones con un alto grado de deterioro. En la zona conviven gran disparidad de tipologías edificatorias, viviendas tradicionales junto a bloques lineales recientes de cuatro y cinco plantas.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, en área degradada, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay, y en área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

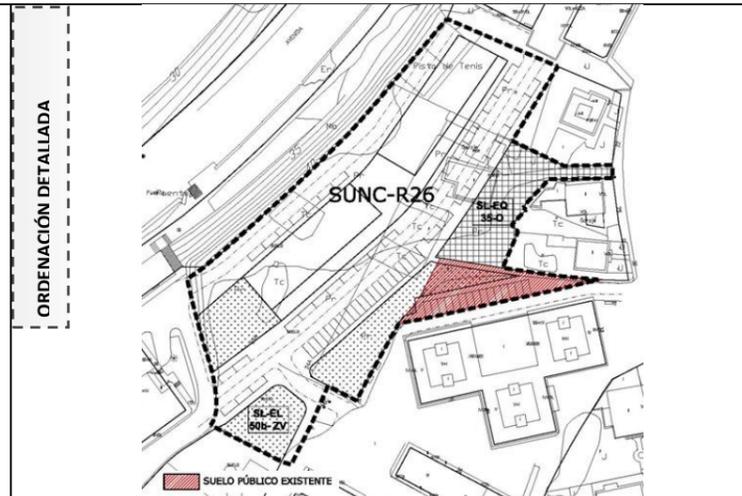


- MEDIDAS CORRECTORAS**
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
  - Estanque de retención de agua de lluvia dentro del espacio libre público.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 1.062 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 556 Aparcamientos (nº): 75	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 49% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx.: 43 Altura: 4 plantas	Edificabilidad máx.: 4.129,00 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R26</b> <b>Tanos: Avenida Fernando Arce</b> <b>(6.184,74 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	--	--	--	-----------------------------------	---	----------------------------------	---

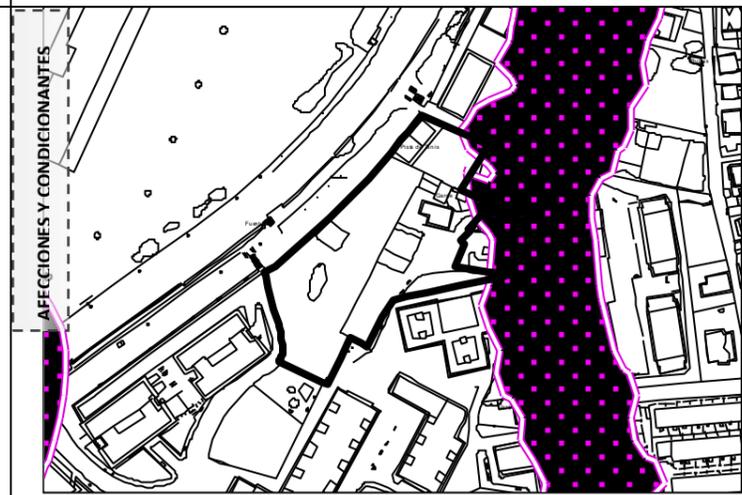
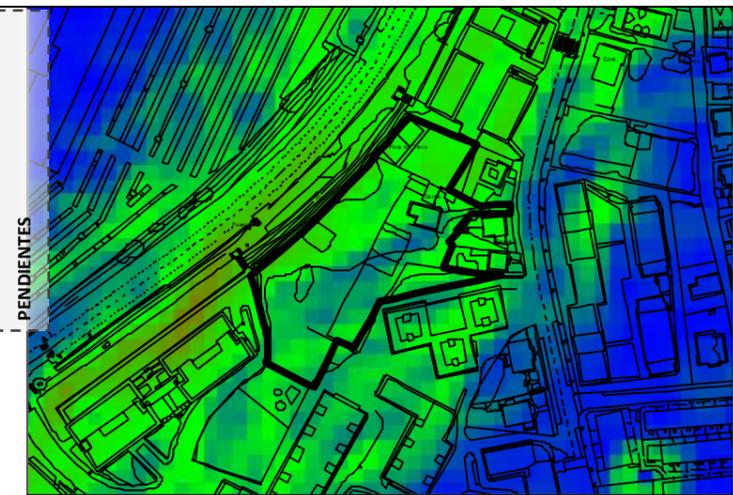
**OBJETIVO:** Ordenación de la zona para dar continuidad a la trama viaria.



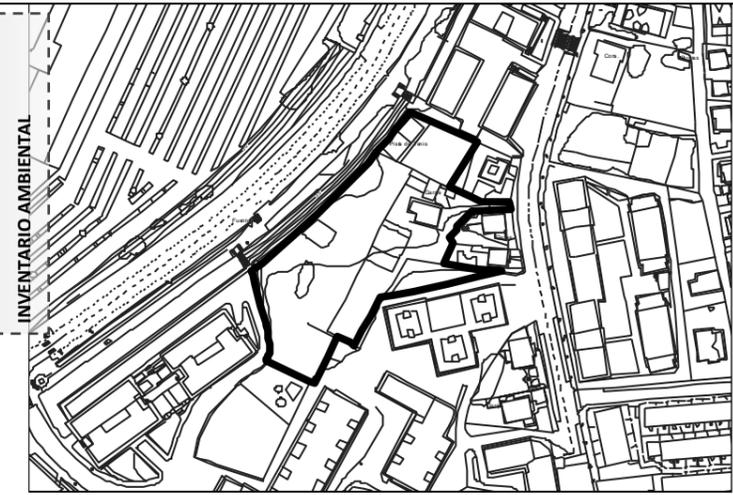
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Ordenación de un vacío urbano frente al trazado de la C/ Tanos, de vocación futura estructurante con prolongación hacia el suelo urbanizable previsto próximo a Tanos. Se pretende dar continuidad a las calles iniciadas del entorno y completar las manzanas. Se asignan ordenanzas de vivienda unifamiliar, que hay presentes en las manzanas que se completan. Se prevé la obtención de los espacios de cesión obligatoria para equipamientos y espacios libres.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de alta accesibilidad y de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra al borde de zona de servidumbre acústica). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



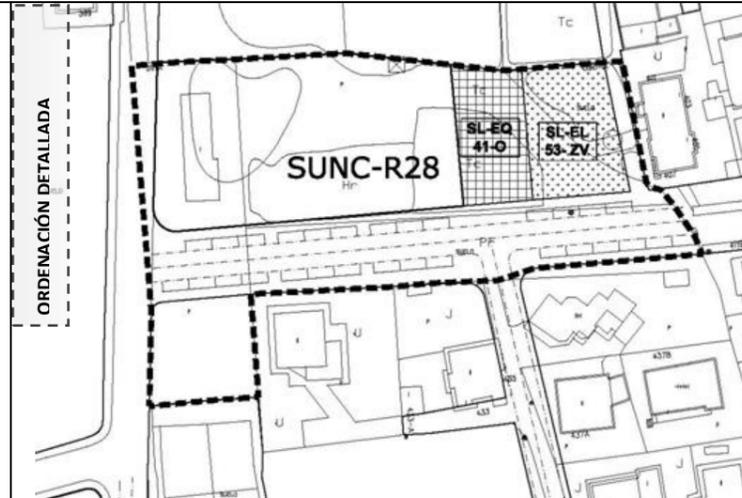
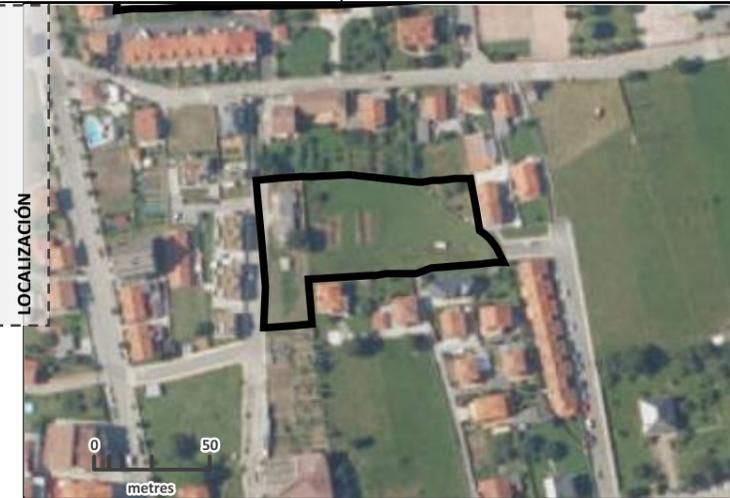
**MEDIDAS CORRECToras**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres públicos, al menos el 50% de su superficie.
- Refuerzo del paseo arbolado en Avda. de Fernando Arce.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 421 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 336 Aparcamientos (nº): 29	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 13 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 1.994,00 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R28</b> <b>Tanos: Avenida de Jose Antonio</b> <b>(4.413,89 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	---	---	--	----------------------------------	---

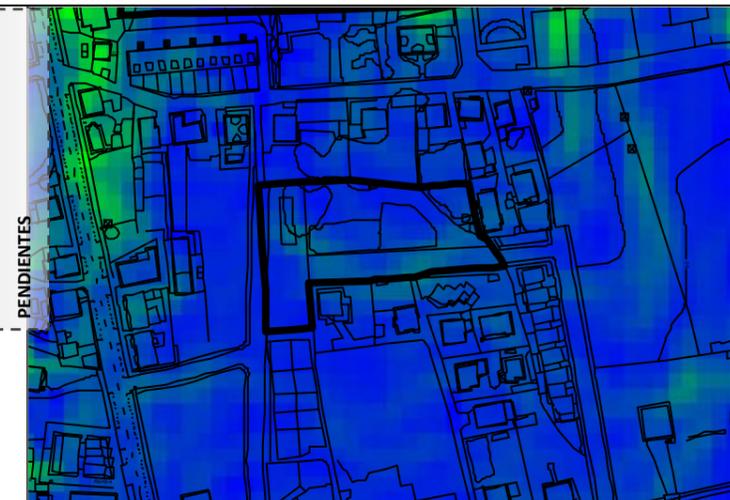
**OBJETIVO:** Completar la trama urbana mediante la apertura de viarios y remate de la edificación.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Se pretende dar continuidad a las calles iniciadas del entorno y completar las manzanas. Se asignan ordenanzas de vivienda unifamiliar, que hay presentes en las manzanas que se completan. Se prevé la obtención de los espacios de cesión obligatoria para equipamientos y espacios libres.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de mediana accesibilidad y media presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de riesgo químico perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Riesgos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo				
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



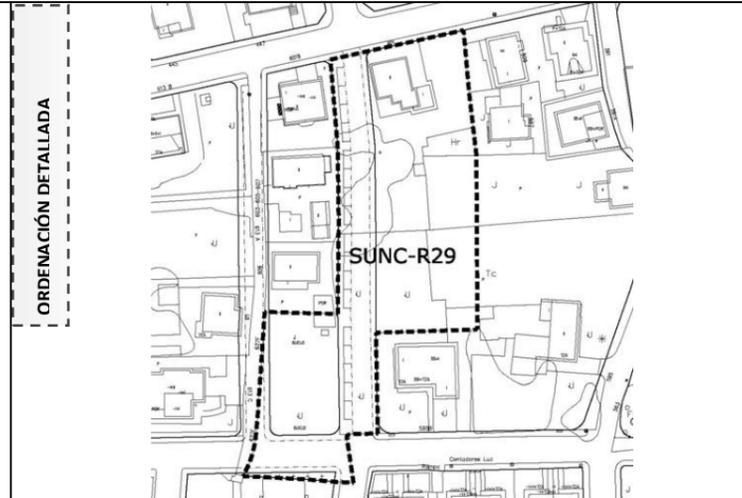
- MEDIDAS CORRECTORA**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
  - Los nuevos viales serán urbanizados contando con especies arbóreas adaptadas, en hilera.
  - Estanque de retención de agua de lluvia dentro del espacio libre público.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 846 Aparcamientos (nº): 17	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 8 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 1.272,46 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R29</b> <b>Tanos: C/ José Gutiérrez Portilla</b> <b>(4.152,48 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	---	---	---	--	----------------------------------	--

**OBJETIVO:**

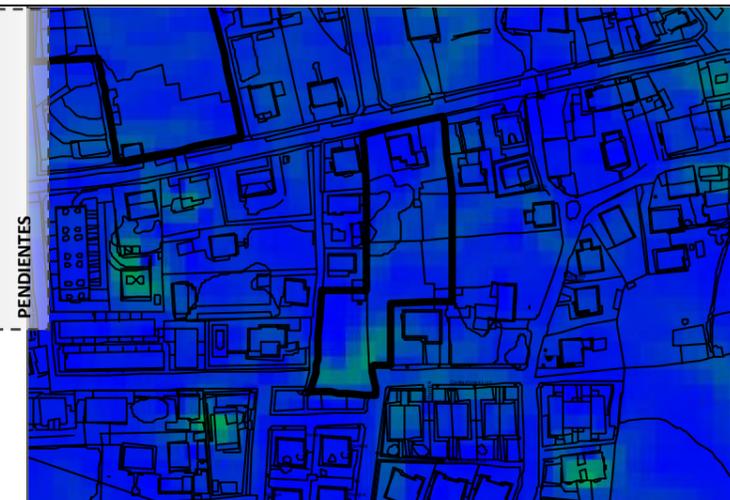
Apertura de nuevo viario perpendicular a C/José Gutiérrez Portilla y completar la trama existente.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es exclusivamente completar la trama urbana mediante la apertura de viarios ya iniciados, asignando a las parcelas edificables tipologías de vivienda unifamiliar, semejantes a las que se desarrollan en el entorno.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de baja accesibilidad y media presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de riesgo químico perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Pocosignificativo	(-) Nada significativo				
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



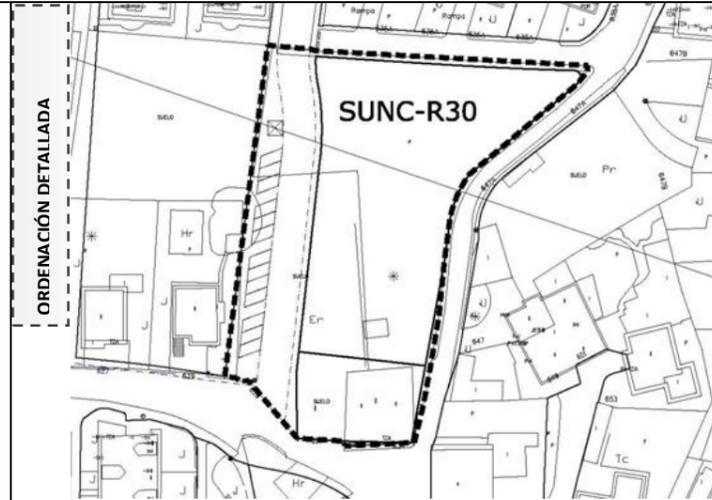
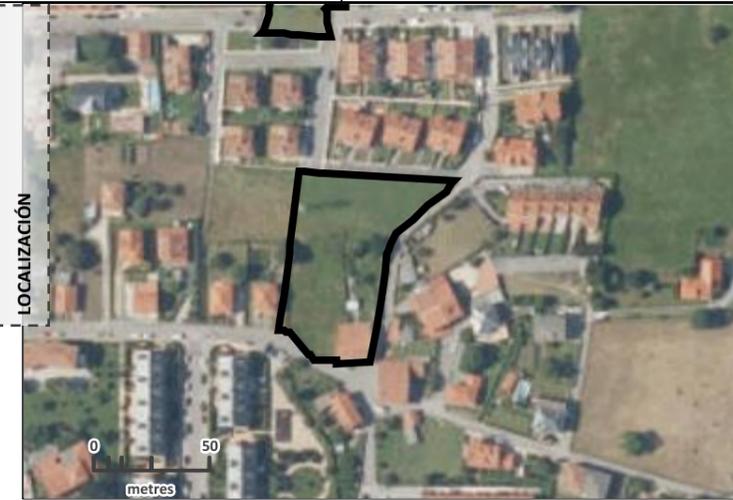
**MEDIDAS CORRECTORAS**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie.
- Los nuevos viales serán urbanizados contando con especies arbóreas adaptadas, en hilera.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 13	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 7 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 1.276,04 m <sup>2</sup>	Tipología: Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R30</b> <b>Tanos: Centro Médico de Tanos</b> <b>(3.659,42 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	---	---	------------------------------------	---	----------------------------------	--

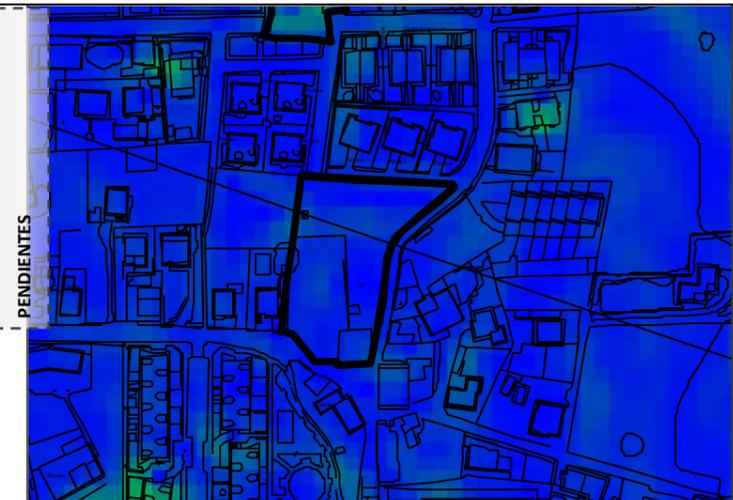
**OBJETIVO:** Completar el trazado viario



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es exclusivamente completar la trama urbana mediante la apertura de viarios ya iniciados, asignando a las parcelas edificables tipologías de vivienda unifamiliar, semejantes a las que se desarrollan en el entorno.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de escasa accesibilidad y media presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de riesgo químico perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay, y en área especial exposición de TRANSCANT, además de contar con servidumbre eléctrica), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Riesgos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	Procesos físicos
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

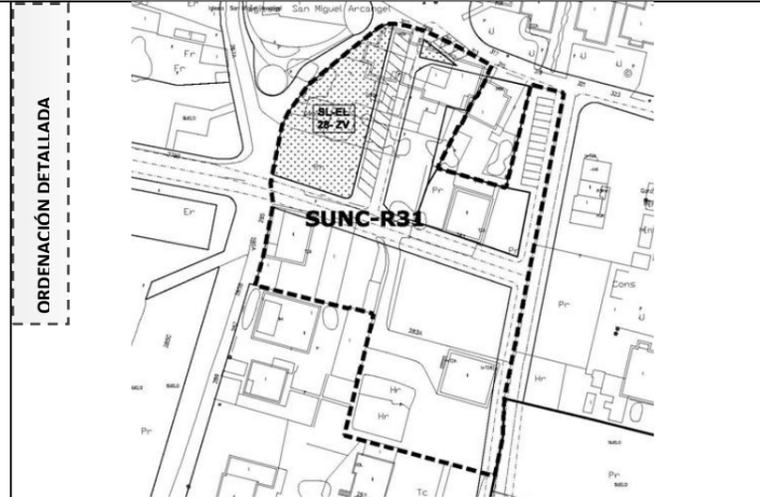


- MEDIDAS CORRECTORA**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie.
  - Paseo arbolado en la calle longitudinal que se abre.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 763	Iniciativa privada	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx:	Edificabilidad máx.:	Tipología:	Usos compatibles:	Uso predominante:	<b>SUNC-R31</b> <b>Barrio Campuzano</b> <b>(5.770,01 m<sup>2</sup>)</b>
SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ):	Sistema: Compensación		25	3.881 m <sup>2</sup>	Edificación abierta	Equipamiento Terciario	Residencial	
Aparcamientos (nº): 31	Programación: 2º Cuatrienio		Altura: 2 plantas		Vivienda unifamiliar			

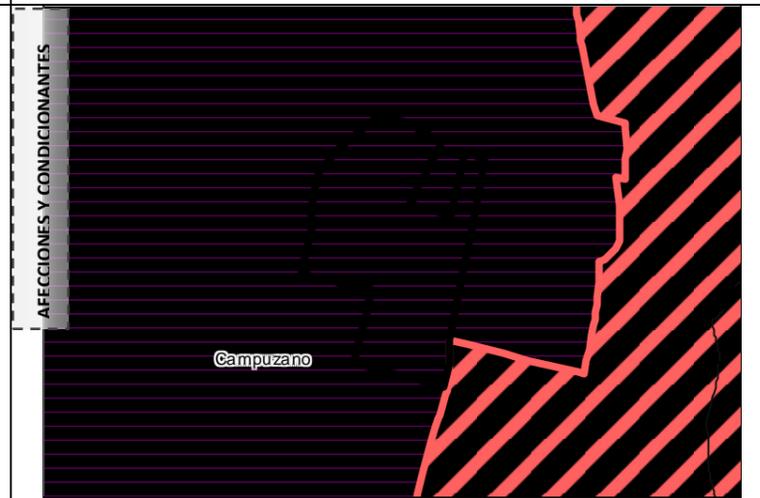
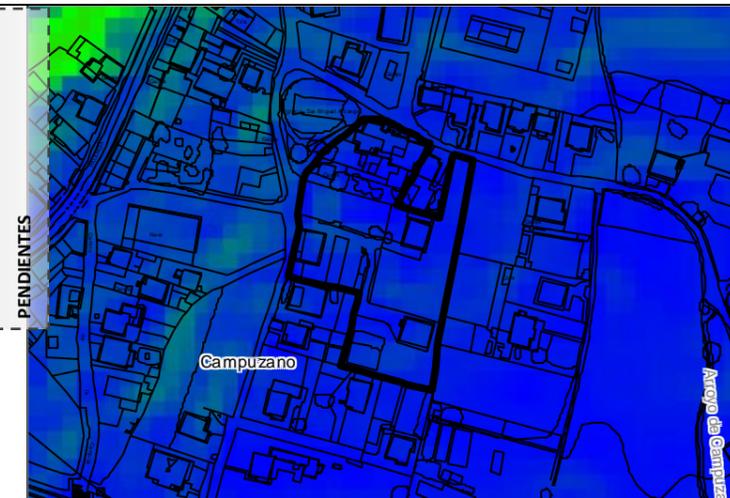
**OBJETIVO:** Renovación urbana del entorno de la Iglesia de San Miguel Arcángel



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es exclusivamente completar la trama urbana mediante la apertura de viarios ya iniciados, asignando a las parcelas edificables tipologías de vivienda unifamiliar, semejantes a las que se desarrollan en el entorno.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de alta accesibilidad y media presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, a realizar sobre suelo de alto valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay, y en área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo				
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECTIVAS**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Estanque de retención de agua de lluvia en el espacio libre público.

**IMPACTO** Compatible

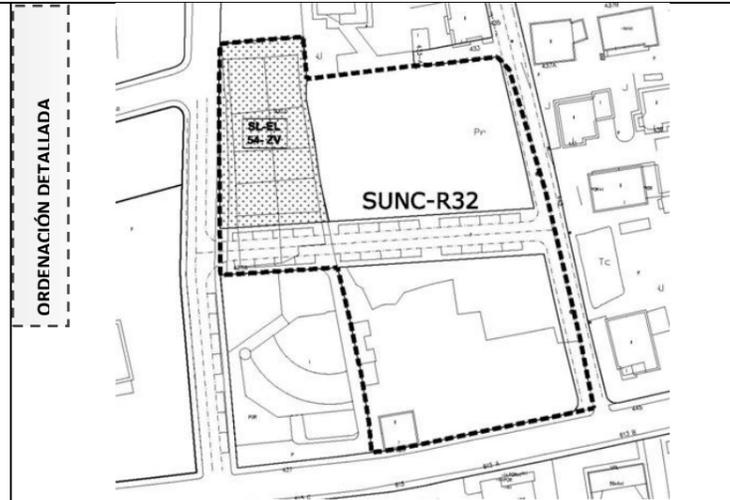
SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 1.065 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 24	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 18 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 2.718,30 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R32</b> <b>Tanos: Urbanización Parque de Tanos</b> <b>(6.305,03 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	---	---	---	----------------------------------	--

**OBJETIVO:**

Prolongación de la calle paralela a Paseo Fernández Vallejo para garantizar la conexión con el sector de suelo urbanizable colindante SURB-D-5-R.



LOCALIZACIÓN

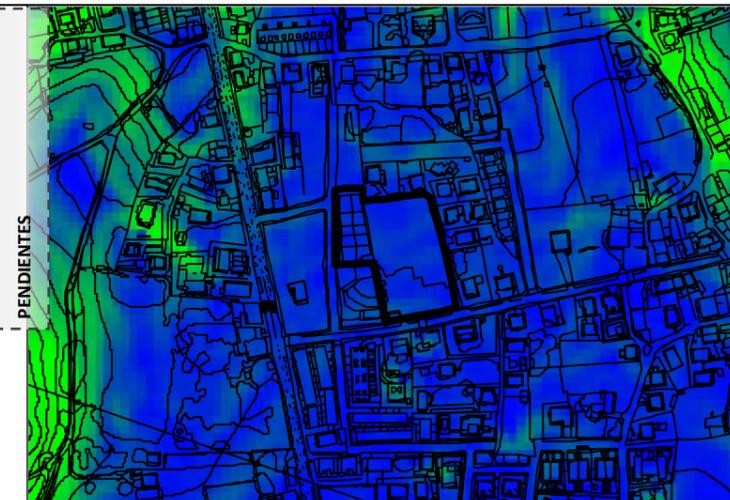


ORDENACIÓN DETALLADA

**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es exclusivamente completar la trama urbana mediante la apertura de viarios ya iniciados, asignando a las parcelas edificables tipologías de vivienda unifamiliar, semejantes a las que se desarrollan en el entorno

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de escasa accesibilidad y media presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de riesgo químico perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



PENDIENTES



AFECCIONES Y CONDICIONANTES

Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo				
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



INVENTARIO AMBIENTAL



VISTA AÉREA DESDE EL SUR

**MEDIDAS CORRECToras**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie

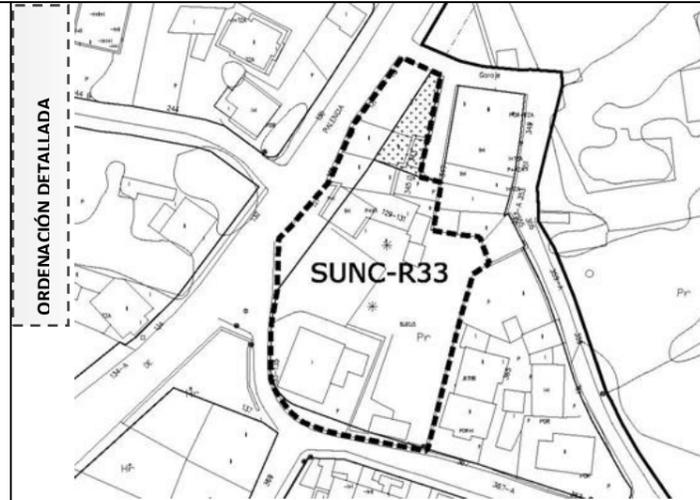
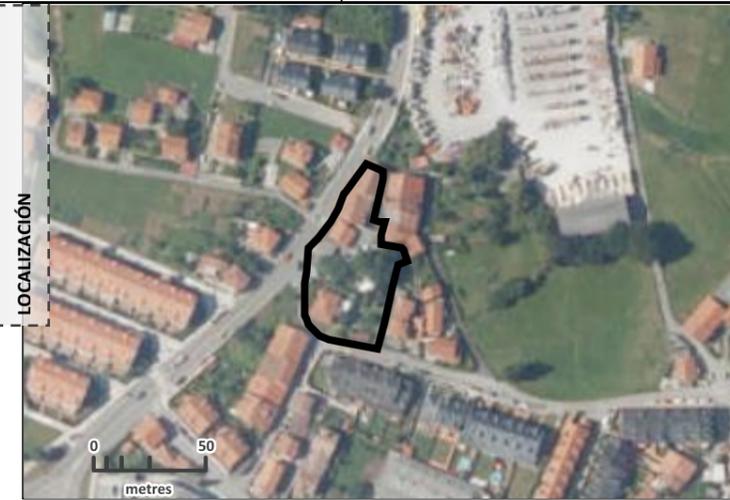
**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº):	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 18 Altura: 3 plantas	Edificabilidad máx.: 1.749,10 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R33</b> <b>Campuzano: Avenida de Palencia</b> <b>(2.263,37 m<sup>2</sup>)</b>
--	--	------------------------------	--	---	-----------------------------------	---	----------------------------------	---

**OBJETIVO:**

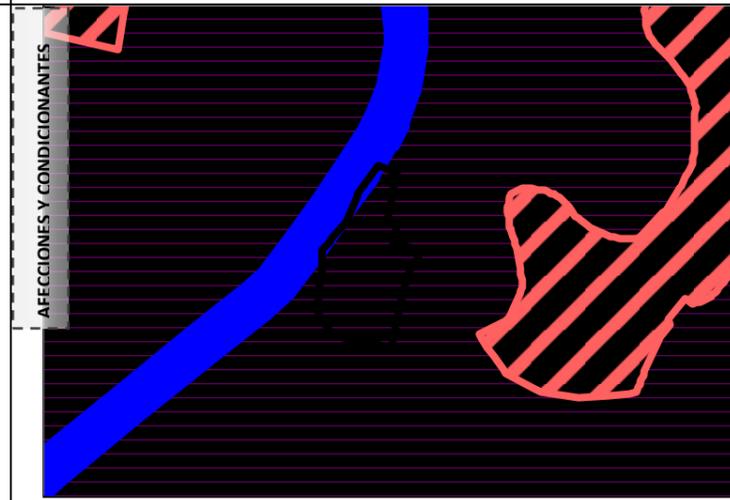
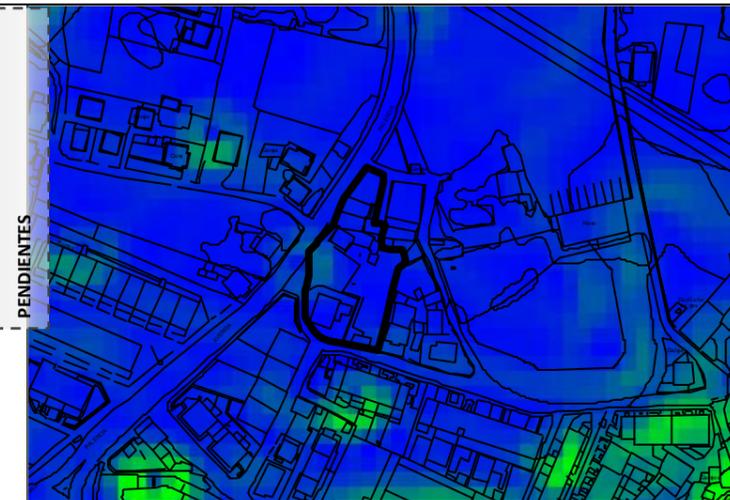
Dar continuidad a la sección de la Avenida de Palencia.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objetivo de la delimitación del ámbito es dar continuidad a la Avenida de Palencia con una sección viaria uniforme con un ancho capaz a lo largo de toda la avenida, que soporta gran cantidad de tráfico.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de mediana accesibilidad y media presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de riesgo químico perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay, y en área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Por el lindero noroeste, discurre el Camino del Besaya que enlaza el Camino De Santiago de la Costa con el "Camino Francés". Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica..



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Riesgos
(-) Nada significativo	Procesos físicos				
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECToras**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Refuerzo del Paseo arbolado en Avda. de Solvay.

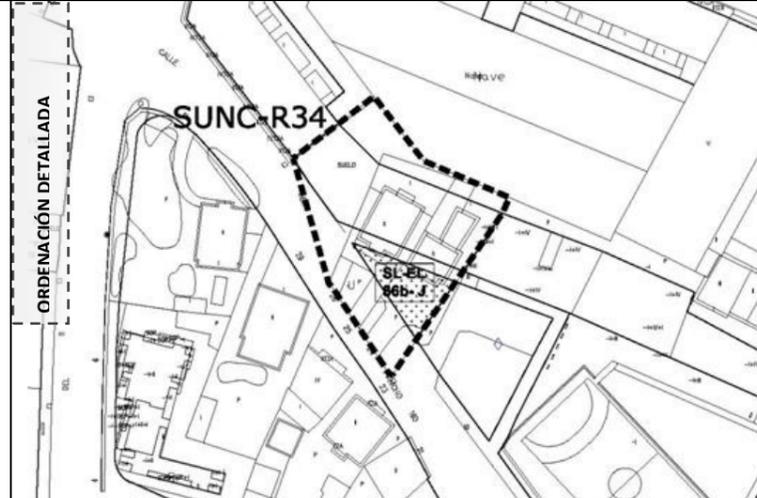
**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 131 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº):	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 23 Altura: 4 plantas	Edificabilidad máx.: 2.115,00 m <sup>2</sup>	Tipología: Manzana cerrada	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R34</b> <b>El Cerezo: Calle Pancho Cossío</b> <b>(1.071,24 m<sup>2</sup>)</b>
--	--	------------------------------	--	---	-------------------------------	---	----------------------------------	---

**OBJETIVO:**

Completar el trazado de la Calle Pancho Cossío y el cierre de la manzana con edificación residencial.



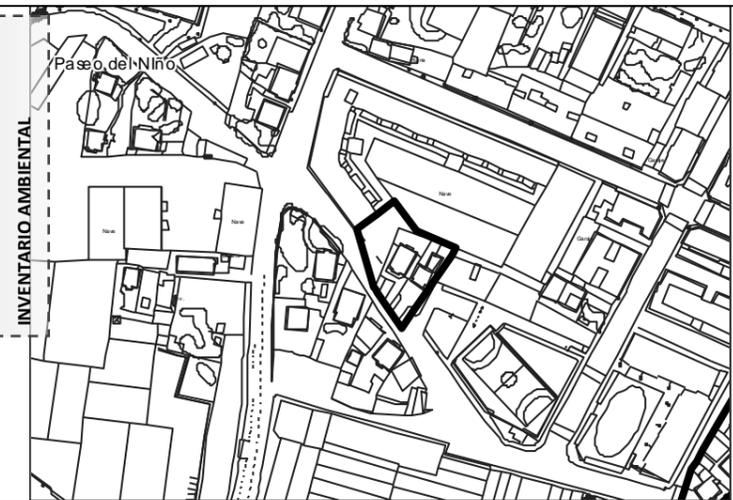
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

La ordenación del sector amplia y completa la sección viaria de la C/ Pancho Cossío y propone el cierre de la manzana con edificación residencial con tipología semejante a la existente, prolongando la volumetría del bloque colindante. Se pretende la renovación urbana de esta parte del barrio de El Cerezo en las traseras de la manzana de actividad terciaria e industrial

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de alta accesibilidad y alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea -pero el sector se encuentra en una vasta área inundable de baja probabilidad de retorno-, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace, Azsa y Solvay, y en área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECTORA**

· Como zona con riesgo de inundabilidad, la ordenación cumplirá con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, aprobado por RD 1/2016 de 8 de enero.

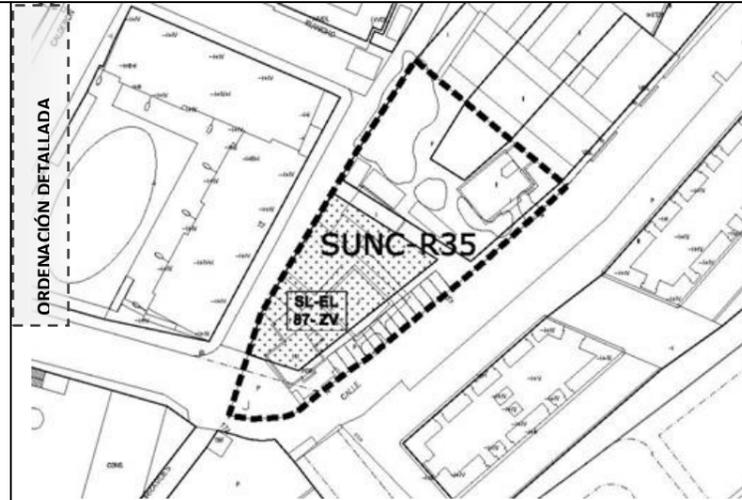
**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 543 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 13	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 30 Altura: 4 plantas	Edificabilidad máx.: 3.026,00 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R35</b> <b>El Cerezo: Calle Pancho Cossío</b> <b>(1.752,36 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	---	---	---	----------------------------------	---

**OBJETIVO:**

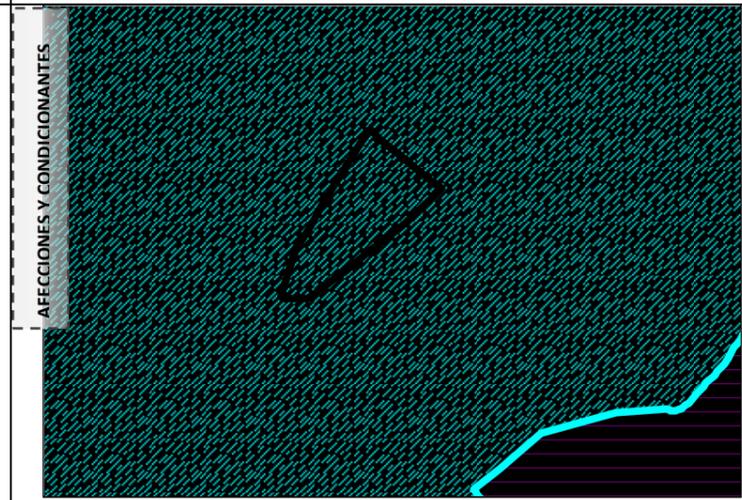
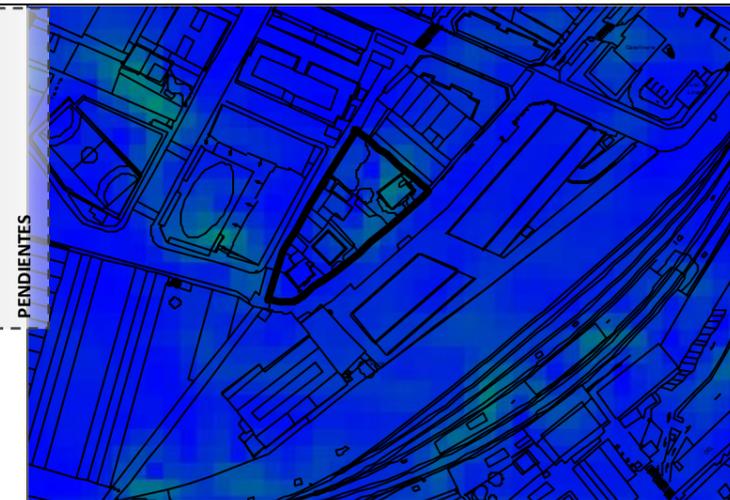
Completar la ordenación de la manzana con edificación residencial, y regularización y ampliación del viario.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

La ordenación del sector propone completar la ordenación de la manzana iniciada en el extremo norte del ámbito con edificación residencial, y la regularización y ampliación del viario. Se obtienen cesiones para espacios libres públicos.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de muy alta accesibilidad y alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea -pero el sector se encuentra en una vasta área inundable de baja probabilidad de retorno-, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace, Azsa y Solvay, y en área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Riesgos
(-) Nada significativo	Procesos físicos				
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECToras**

· Como zona con riesgo de inundabilidad, la ordenación cumplirá con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, aprobado por RD 1/2016 de 8 de enero.

**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 143 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 187 Aparcamientos (nº): 5	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 1º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 7 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 891,00 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R38</b> <b>Ganco-Duález</b> <b>Urbanización Grupo Sol</b> <b>(1.770,80 m<sup>2</sup>)</b>
--	--	------------------------------	---	---	---	--	----------------------------------	--

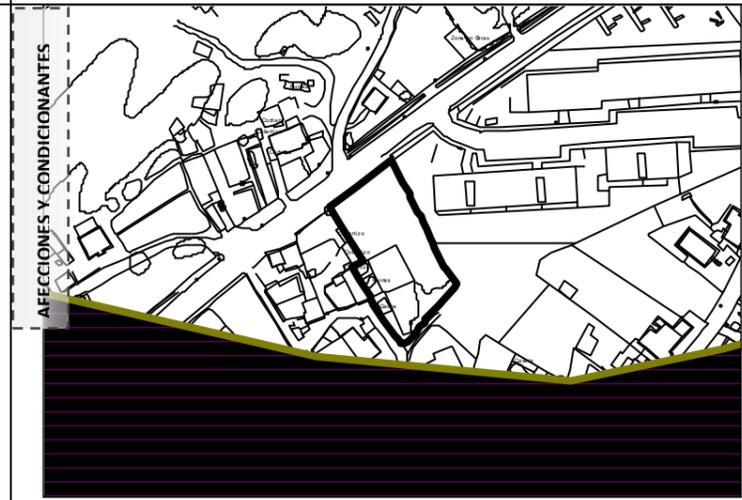
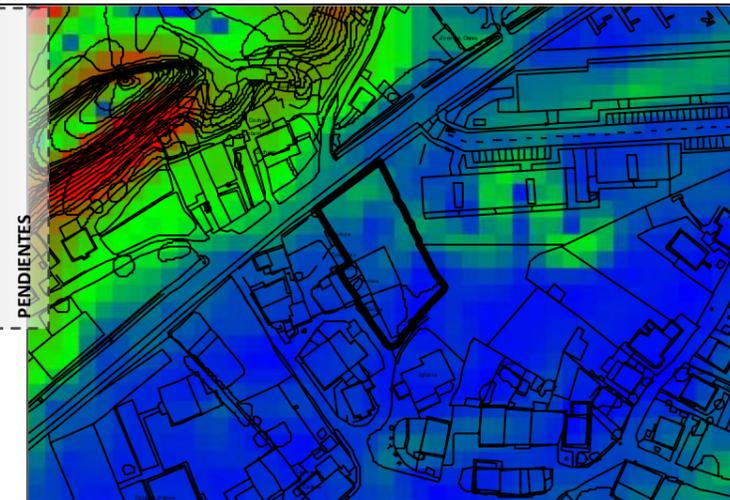
**OBJETIVO:** Ordenar el ámbito completando la estructura viaria y obteniendo suelo para equipamientos y zonas verde públicas.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El sector engloba un pequeño ámbito que ordena la trama urbana obteniendo suelo para equipamiento, que completa el existente dando salida a un espacio libre público que le sirve de antesala. Se asigna la tipología residencial que tienen las manzanas colindantes.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de muy alta accesibilidad y alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de riesgo químico bajo de Azsa, Sniace y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

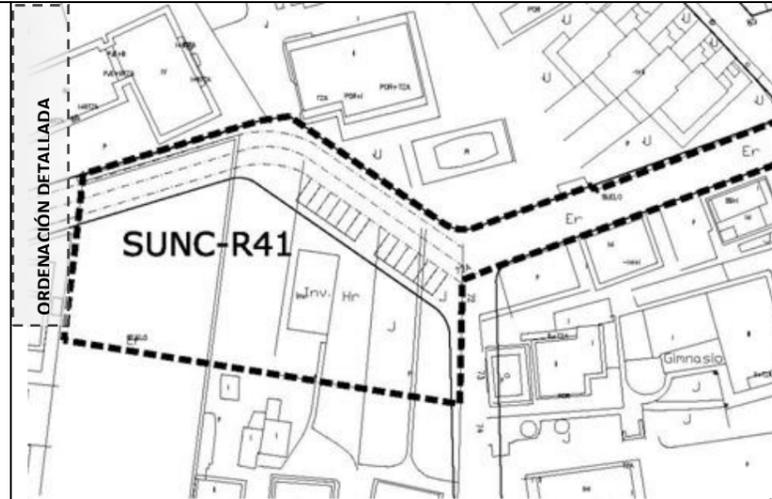


- MEDIDAS CORRECTIVAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, al menos en el 30% de su superficie.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 12	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 6 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 1.101,65 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-41</b> <b>Miravalles</b> <b>Cuartel Guardia Civil</b> <b>(2.778,68 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	---	---	---	--	----------------------------------	--

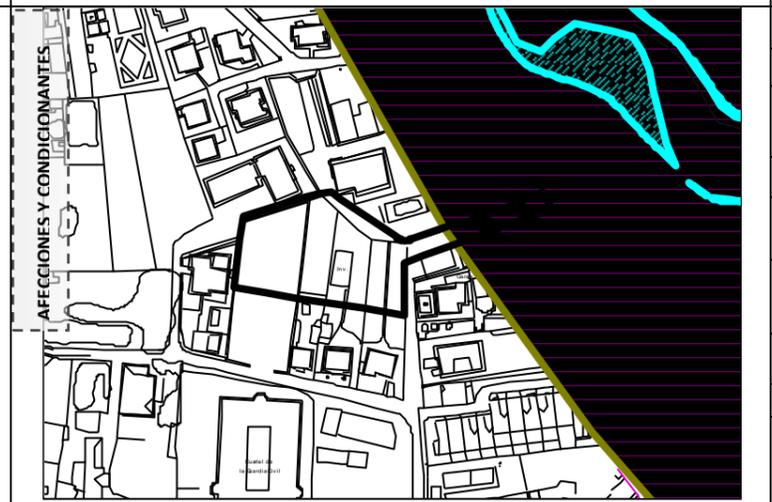
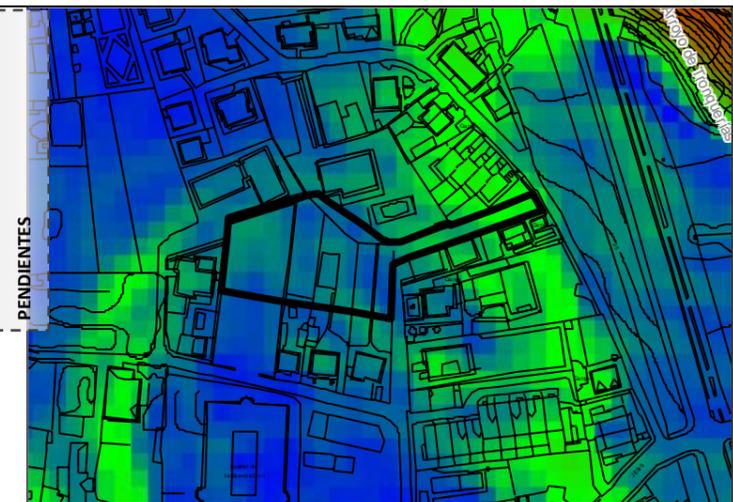
**OBJETIVO:** Ordenar el ámbito completando la estructura viaria y obteniendo suelo para equipamientos y zonas verde públicas.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es completar el sistema viario, asignando a la manzana resultante tipologías semejantes al resto de la manzana.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de baja accesibilidad y baja presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afectación significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afectación a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay, así como en el extremo noreste por el riesgo alto de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



- MEDIDAS CORRECTIVAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, al menos en el 30% de su superficie.

**IMPACTO** Compatible

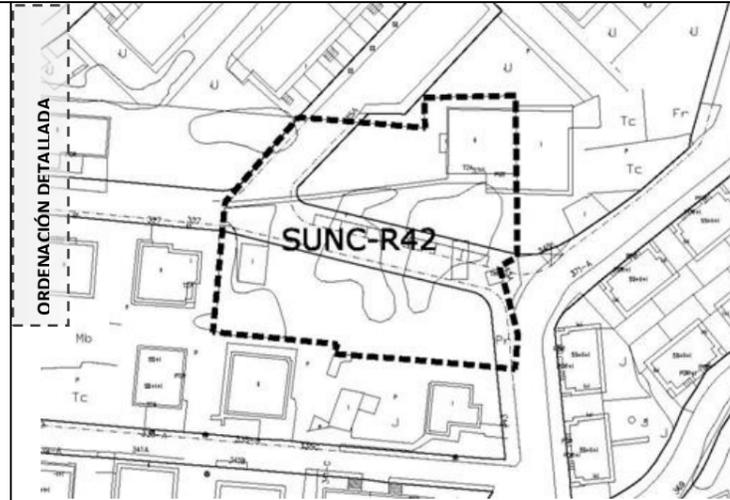
SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 6	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 5 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 896,50 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-42</b> <b>Miravalles</b> C/ Pintor Pedro Sobrado (2.995,35m <sup>2</sup> )
--	--	------------------------------	---	---	---	---	----------------------------------	--

OBJETIVO:

Completar la red viaria



LOCALIZACIÓN

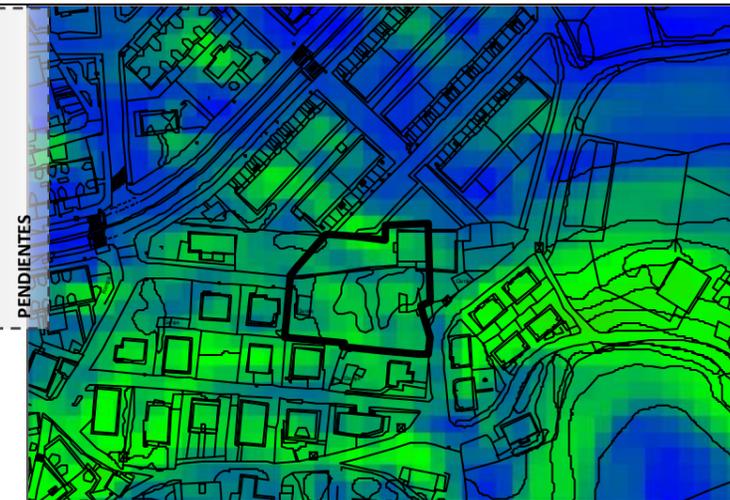


ORDENACIÓN DETALLADA

**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es completar el sistema viario, asignando a la manzana resultante tipologías semejantes al resto de la manzana.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de apreciable accesibilidad y baja presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de riesgo químico perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



PENDIENTES



AFECCIONES Y CONDICIONANTES

Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Riesgos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



INVENTARIO AMBIENTAL



VISTA AÉREA DESDE EL SUR

MEDIDAS CORRECTORA

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, al menos en el 30% de su superficie.

IMPACTO

Compatible

Igualmente, la **consideración segunda** del Informe del Servicio de EAU -punto 2.2 de análisis del plan de ordenación- plantea la evaluación ambiental pormenorizada de Planes Especiales de Suelo Rústico; sin embargo no sería de aplicación a la ordenación del PGOU propuesto dado que no se plantea en ningún momento la aplicación de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 2/2001 al suelo rústico ordinario, ni su gestión mediante Plan Especial de Suelo Rústico.

Por último, se repasa la normativa citada en busca de legislación derogada, no siendo el caso de la Ley 22/88 de 28 de julio de Costas.

Respecto a la **consideración segunda** del Informe del Servicio de EAU -punto 2.3 de identificación y valoración de efectos sobre el medio ambiente- sobre la justificación de la evaluación del consumo de suelo de alto valor agrológico como suelos urbanizables, cabe señalar que el PGOU se limitó a recoger como suelo urbanizable residual unos suelos que, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2016, han sido declarados de interés regional como PSIR, Proyecto Singular de Interés Regional "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)", si bien en el ISA se trataron como un suelo urbanizable mas de la propuesta, aunque escapaban a la competencia del documento de planeamiento y contaban con su propia tramitación ambiental singularizada -la declaración y tramitación del PSIR aprobado por el Consejo de Gobierno se asume sin ser determinación del PGOU ya que se trata de un instrumento de gestión Territorial cuyas acciones condicionan al Planeamiento General-. Se debe considerar que sobre el área existe una propuesta de redelimitación posterior a la aprobación inicial de 2019, lo cual trataremos en la segunda parte de la adenda.

Respecto al resto de suelos urbanizables referidos se evalúa el impacto en detalle en el apartado 4.2.1 Gea del ISA, a tener en cuenta que fue considerada la bolsa de suelo situada en la zona de Los Ochos y Miravallles para el emplazamiento de área de desarrollo hasta la autovía concluyendo, en primer lugar, que se producía un mayor impacto ambiental ya que se trataba de suelos donde la capacidad agrológica estaba considerada como muy alta y en segundo, porque esta opción rompía el modelo territorial basado en la conexión verde (campo-ciudad) que ha diseñado el PGOU. Por ello, el suelo sistemático se redujo en la zona bajo el criterio de considerar la existencia de otros factores de peso que han llevado a reducir su extensión, en relación con el hecho de que se trataba de una zona que permitía el remate de la ciudad, la compactación del tejido urbano y aglutinar actividades productivas limpias relacionadas con el espacio de investigación y docencia que supone la Universidad e incluso la conexión medio rural-investigación agraria a la que hace referencia la Memoria al hablar de la apuesta por el desarrollo de un sector agrario potente. Además, en la zona más exterior, se optó por la clasificación de Suelo Urbanizable Residual, es decir, que debería entrar en carga en el momento que realmente fuera necesario por haberse agotado el suelo programado.

Finalmente, respecto a este apartado, reseñar que el suelo propuesto antes de la aprobación inicial del PGOU como suelo urbanizable residual en La Hilera, destinado a centro logístico nodal, no ocupa suelos de alto valor agrológico, y que además este ámbito también se ha transformado profundamente desde la aprobación inicial, evolucionando hacia una novedosa Actuación Integral Estratégica Productiva Área La Hilera, incluyendo redelimitación de contorno, como veremos.

En cuanto al apartado de riesgos ambientales en el suelo rústico de protección ordinaria al oeste del municipio -la mina de Reocín- ha sido así clasificada por el PGOU en correspondencia con la delimitación

del PSIR del Ecoparque Besaya, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14/8/2008, y que consideró estos terrenos como suelo rústico de protección ordinaria. El PGOU ha asumido dicho PSIR, como en el caso anterior señalado, pero incluyendo determinaciones normativas de control y distribución cartográfica –ver artículo 219 de “Afección Riesgo de Inestabilidad y Contaminación de suelos (Af-ICS)” de las normas urbanísticas y plano PO-2.1 de Afecciones, del PGOU), las cuales están en correspondencia con los apartados del ISA 2.2.17 de “Riesgos Ambientales” y el de “Afecciones y condicionantes identificadas en el PGOU”, apartado 9 “Afección Zona de Riesgo de Inestabilidad y Contaminación de Suelos” y plano nº 26, a pesar del informe del Servicio de Prevención y Control de la Contaminación, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, que trata de suelos contaminados y sujetos a riesgos de inestabilidad.

En el último apartado de la **consideración segunda** del Informe del Servicio de EAU -punto 2.3 de identificación y valoración de efectos sobre el medio ambiente- se cuestiona en la zona de “El Patatal” la compatibilidad de la clasificación de suelo como rústico de protección ordinaria y el riesgo de inundación. En principio no existiría incompatibilidad puesto que el área se encuentra recogida con la Afección Riesgo de Inundabilidad, con independencia de la clasificación de suelo, que en este caso responde a la existencia de instalaciones deportivas en el área. No obstante, al llegar a la aprobación inicial la zona se incluyó completamente como Sistema General de Espacio Libre propuesto (SG-EL-2-P), pero en la actualidad también varía su situación, como veremos.

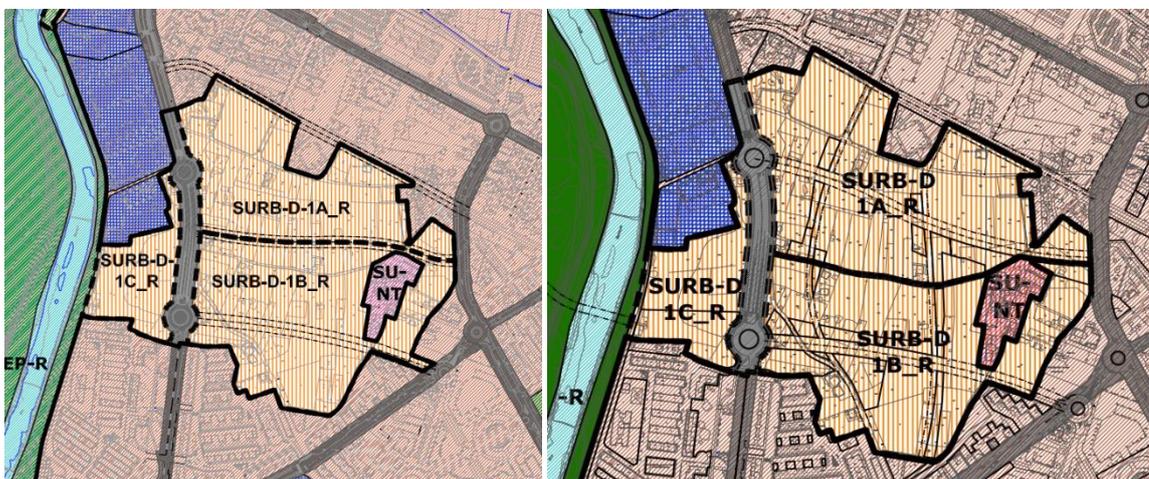
El punto final de la **consideración segunda** del Informe del Servicio de EAU -punto 2.4 de medidas ambientales- plantea la concreción de medidas preventivas, correctoras y compensatorias, las cuales han sido desarrolladas en apartado 5 del ISA, así como reflejadas en el plano nº 33 del ISA, con valoración económica en el apartado 5.3 de Programa de Vigilancia Ambiental.

### 3. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO DE PGOU DE TORRELAVEGA TRAS LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL EN MARZO DE 2019.

Las modificaciones en la estructura urbana con respecto al documento aprobado inicialmente en marzo de 2019 se relacionan a continuación:

➤ **Sectores de suelo urbanizable:**

- El suelo urbanizable delimitado residencial SURB-D-1-R (MIES DE VEGA) se modifica en la división entre el los sectores SURB-D-1A-R (MIES DE VEGA-A) y SURB-D-1B-R (MIES DE VEGA-B), sin afectar al SURB-D-1C-R (MIES DE VEGA-C), atendiendo algunas alegaciones que solicitaban el cambio para facilitar su posterior gestión, pero se mantiene la delimitación de los tres sectores urbanizables sin variar la superficie de contorno.

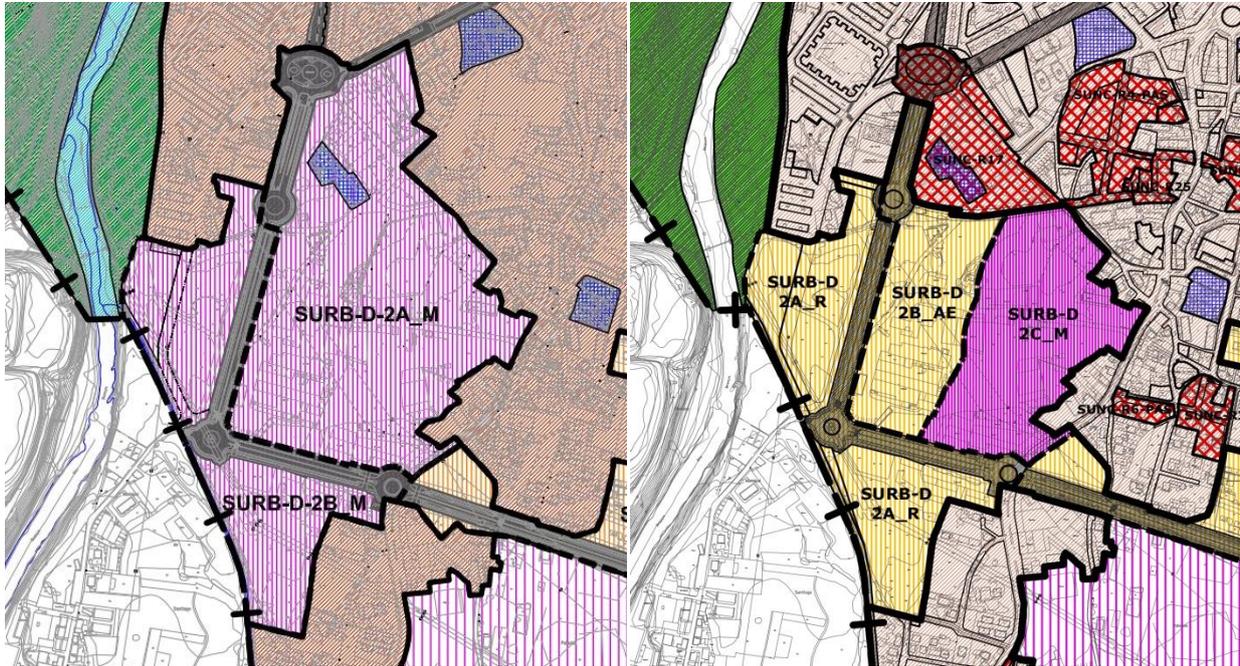


Variación del suelo urbanizable delimitado residencial SURB-D-1-R (MIES DE VEGA) desde la aprobación inicial del PGOU de mayo de 2019 (a la izquierda).

No se aprecia incidencia ambiental añadida sobre el medio con la modificación introducida sobre la ya valorada por el Informe de Sostenibilidad Ambiental para la propuesta de PGOU aprobada inicialmente en mayo de 2019.

- El suelo urbanizable delimitado de uso mixto (residencial y actividades económicas) SURB-D-2-(CAMPUZANO) se dividía en dos sectores (SURB-D2A\_M y SURB-2B\_M) por la ronda bulevar cuando se aprobó inicialmente el PGOU. Ahora la franja norte desde una glorieta de la ronda bulevar y donde se sitúa el cementerio y el centro de salud se reclasifica a suelo urbano no consolidado (SUNC-R-17), mientras que el SURB-D-2B M mantiene su delimitación pero se modifica el uso, pasando de mixto a residencial con la denominación URB-D-2A-R (CAMPUZANO-A) Por su parte, el sector SURB-D2A\_M que en su parte norte se considera suelo urbano no consolidado, ahora se divide en dos sectores con diferentes usos:

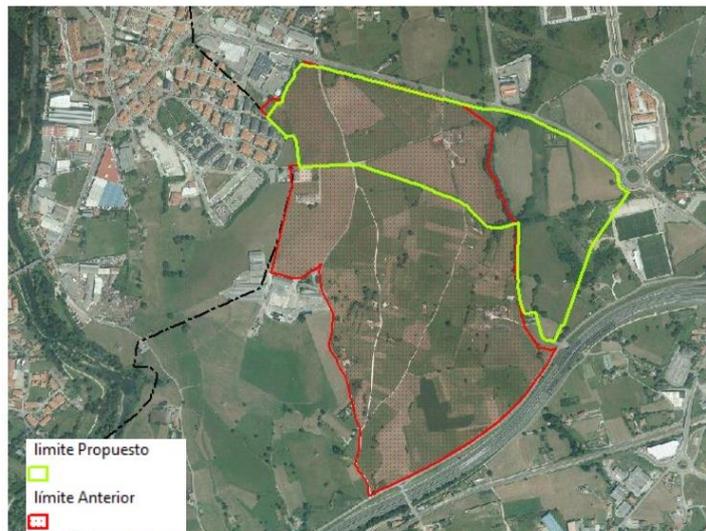
- El sector SURB-D-2B-AE (CAMPUZANO-B) donde ya hay diversas instalaciones de actividades económicas que parece se pueden integrar en la ordenación.
- El SURB-D-2C-M (CAMPUZANO-C), el cual mantiene el uso mixto original.



Variación del suelo urbanizable delimitado mixto SURB-D-2- (CAMPUZANO) desde la aprobación inicial del PGOU de mayo de 2019 (a la izquierda).

No se aprecia incidencia ambiental añadida sobre el medio con la modificación introducida sobre la ya valorada por el Informe de Sostenibilidad Ambiental para la propuesta de PGOU aprobada inicialmente en mayo de 2019.

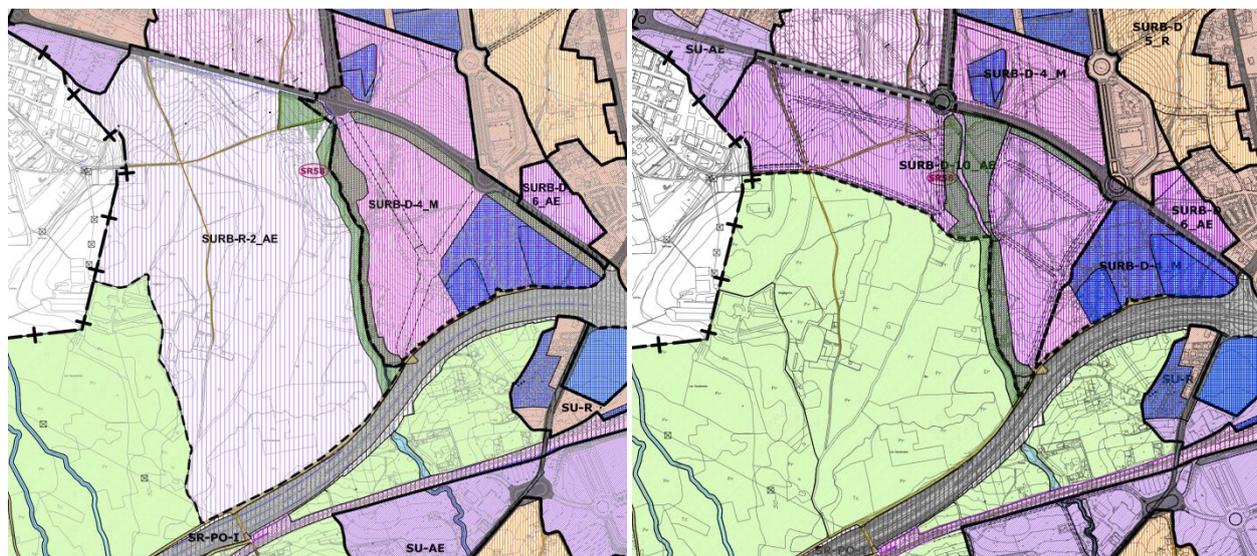
- El suelo urbanizable residual de actividades económicas SURB-R-2-AE que recogía el Proyecto Singular de Interés Regional (PSIR) denominado “Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)”, el cual obtuvo por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria el 26 de mayo de 2016 la necesaria Declaración de Interés Regional, se debe adaptar de nuevo a una modificación de los límites del ámbito de la actuación a propuesta de SICAN en febrero de 2020, procediendo al mismo tiempo, a una disminución sustancial de la ocupación del suelo.



La nueva delimitación del PSIR “Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)” tiene dos efectos directos sobre la planificación del PGOU:

- Por un lado, se libera una gran extensión de 373.900 m<sup>2</sup> en la zona sur a partir de un vial existente, que se clasifica todo ello como Suelo Rústico de Especial Protección Recurso Suelo.
- Por otro, se asume en la nueva delimitación del PSIR una parte importante de suelo urbanizable delimitado que ya contemplaba el PGOU, el colindante al este SURB-D-4-M (Viar-Sierraespina) de uso mixto, el cual queda ahora reducido a menos de la mitad de la superficie inicial.

Por tanto, el PSIR ahora coincide con la delimitación del suelo urbanizable delimitado de actividades económicas SURB-D-10-AE (PARQUE EMPRESARIAL)



Variación del suelo urbanizable residual SURB-R-2-AE (PSIR “Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia -Las Escabadas-”) desde la aprobación inicial del PGOU de mayo de 2019 (a la izquierda).

Para los elementos del medio de la gea susceptibles de recibir impacto, en este ámbito, no se considera que la desclasificación de 37,39 Has de suelos urbanizables destinados a desarrollos

edificatorios productivos varíe de forma relevante los procesos erosivos, de sedimentación, inestabilidad, cambios morfológicos o vibraciones propios de la ejecución de obra civil dada la configuración orográfica de escasa energía del área, pero sí existe una alta significancia sobre la potencial alteración que originaría dicha obra ejecutada sobre terrenos de alta capacidad agrológica -recurso natural, escaso y no renovable- propios de una mies en vega fluvial; por ello, cambiar ahora la clasificación de suelo urbanizable en favor de otra clasificación de Suelo Rústico de Especial Protección Recurso Suelo, cuya orientación de uso se dirige exclusivamente a los agrarios, se valora como un impacto positivo de magnitud importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Recurso suelo	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Directa	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Importante
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

Sobre la hidrología, esta retirada del ámbito de desarrollo también reduce el riesgo potencial de afección al arroyo Campuzano causados por los procesos de urbanización inherentes al suelo urbanizable, aún cuando ya se preveía a largo del cauce la integración de las riveras en el Sistema General de Espacio Libre, a formar parte un extenso corredor verde de ámbito municipal/comarcal. A ello se añade que en la nueva ordenación se puede apreciar el aumento de más área fluvial destinada a espacio libre público, en el nuevo sector SURB-D-10-AE, por lo que la variación se valora como un impacto positivo de magnitud importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Red hidrográfica	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Directa	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Importante
Alcance (incidencia)	Media	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

A efectos del riesgo de inundabilidad, retirar el suelo urbanizable de la rivera izquierda del arroyo Campuzano en el tramo previo al SURB-D-10-AE reduce el potencial de daños, si bien sería de escasa entidad dado que es un área de riesgo con dimensiones reducidas, siendo un impacto positivo de magnitud poco importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Áreas inundables	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Poco Importante
Alcance (incidencia)	Puntual	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

Sobre la hidrografía, por último, la variación propuesta va a suponer la reducción de 37,39 Has con riesgo potencial de impermeabilización del suelo natural, por procesos de compactación, que puedan contribuir negativamente sobre el mantenimiento del nivel freático y con afección a la hidrología subterránea en cuanto a recarga de acuíferos, por lo que la variación se valora como un impacto positivo de magnitud importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Impermeabilización de suelos	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Directa	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Importante
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

En cuanto a efectos sobre la atmósfera, considerando la existencia de una zona gravada por servidumbre acústica ligada al ruido generado por la autovía A-67, definida por la isófona más desfavorable correspondiente a la isófona de 60 dBA para el período diurno, con la variación propuesta se retirarán 10,10 Has de la zona de servidumbre acústica donde podría haberse potencialmente afectado negativamente a población no residente, valorable como un impacto positivo de magnitud poco importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Atmósfera (ruido)	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Temporal	Magnitud	Poco importante
Alcance (incidencia)	Media	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

El impacto de la contaminación lumínica se encuentra en relación directa con el desarrollo del suelo sistemático, por lo que el cambio de ordenación va mantener el área de las Escabadas como una zona de brillo reducido (E2), según clasificación de la normativa vigente, a la vez que se impediría el aumento de la contaminación lumínica por alumbrado viario originado por la introducción de vías propias de entornos urbanos, por lo que la variación se valora como un impacto positivo de magnitud importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Atmósfera (contaminación lumínica)	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Temporal	Magnitud	Importante
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

La huella de carbono depende de modelos territoriales que promocionen áreas de desarrollo donde se van a generar emisiones frente, de forma complementaria, a aquellas áreas excluidas del proceso urbanizador que serían potencialmente aptas para fijar las emisiones, con las debidas actuaciones que las conviertan en sumideros reales de CO<sub>2</sub>, por lo que desclasificar suelo urbanizable productivo tendrá un efecto reductor en la emisión de GEI's, aún no siendo un foco emisor muy considerable, siendo entonces un impacto positivo de magnitud poco importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Cambio climático	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR “Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)” De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Poco importante
Alcance (incidencia)	Media	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

La vegetación afectada por el impacto que el desarrollo del planeamiento urbanístico tendría no se realiza en este espacio concreto sobre las formaciones vegetales de mayor interés que se corresponden con la vegetación potencial de la zona (Bosque mixto y Bosque de ribera –ya incluida en el Sistema General de Espacio Libre-) sino sobre la formación de pradería de menor importancia relativa, pero dado que es una gran extensión la que no se ocuparía por el suelo urbanizable propuesto en la aprobación inicial del PGOU, se valora como un impacto positivo de magnitud importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Vegetación	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR “Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)” De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Directa	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Importante
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

La fauna que puede verse afectada por el cambio en las condiciones del medio y la destrucción de hábitats originados por las obras de urbanización a realizar en desarrollo de los suelos urbanizables, como es el caso, en este caso no se produce sobre especies amenazadas sino más bien sobre el campeo de ellas, siendo en todo caso la disminución de la pérdida del hábitat de pradería un impacto positivo de magnitud poco importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Fauna	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Poco importante
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

Sobre los ecosistemas afectados esta zona no presenta hábitats incluidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE pero sí se afecta potencialmente a la conectividad ecológica entre hábitats, al tratarse de un área interpuesta entre el corredor de los ríos Saja y Besaya con los de los arroyos Campuzano y San Román; la desclasificación como suelo urbanizable de esta área en favor de suelo rústico de especial protección favorece la movilidad de las especies en los espacios intersticiales entre estos tres corredores evitando la fragmentación de hábitats de este a oeste, por lo que el mantenimiento de la conectividad se valora como un impacto positivo de magnitud importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Ecosistemas	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Importante
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

Paisajísticamente es un ámbito territorial formado por mieses de campos abiertos de calidad sobresaliente y fragilidad destacada, en una cuenca visual de tipo abierto, donde la alteración proviene de la ocupación por actividades económicas y servicios, siendo la nueva ordenación propuesta de suelo rústico de especial protección un impacto positivo de magnitud importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Paisaje	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Directa	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Importante
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

Para el medio socio-económico, el desarrollo del suelo urbanizable de actividades económicas significa la puesta en carga de suelos donde se generará actividad productiva diversa que repercutirá positivamente sobre variables como el empleo, la actividad de producción, distribución y consumo, o la demografía y en factores tales como la capacidad de crear y financiar infraestructuras, servicios o dotaciones públicas, por lo que la variación propuesta tendrá un impacto negativo compatible, dado que existen zonas alternativas contempladas en el PGOU para el desarrollo de estas actividades.

De igual manera, para el sector primario, la misma acción sobre suelos de gran potencial tiene un efecto adverso que contraviene uno de los objetivos del planeamiento de asentar las bases para favorecer la potenciación del sector agrario dentro del entramado económico municipal, como un sector estratégico competitivo basado en la agricultura de proximidad y en la producción agraria ecológica y/o sostenible, resultando un impacto positivo de magnitud importante dada gran extensión que se clasifica como Suelo Rústico de Especial Protección Recurso Suelo.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Medio Socioeconómico. Sector Secundario y Terciario	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Reversible
Tipo de acción	Directa	Recuperabilidad	Recuperable
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Compatible
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Compatible

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Medio Socioeconómico. Sector primario	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Importante
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

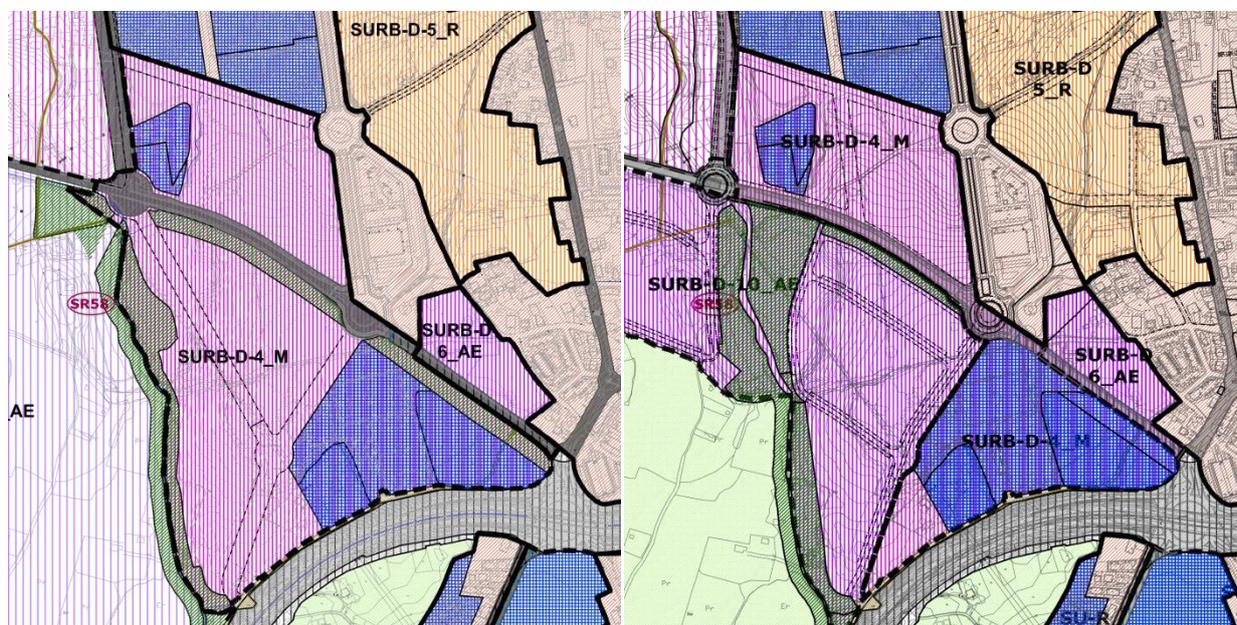
Para los riegos industriales, la zona está afectada tanto al norte como al sur por el Área de Especial Exposición definida por el TRANSCANT, de alto tránsito de materias peligrosas, por lo que retirar de la zona algunas actividades favorecedoras de la presencia humana concentrada, aunque existan medidas de contención previstas, se valora como impacto positivo de magnitud poco importante

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Medio Socioeconómico. Riesgo industrial y de accidentes graves por materias peligrosas.	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Poco importante
Alcance (incidencia)	Medio	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Media	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

Como elementos del patrimonio cultural que se puedan ver alterados, en la zona solo aparece el yacimiento Viérnoles 87016 situado en una terraza pleistocénica del río Besaya, ocupando una extensión limitada y de aparición de materiales de forma bastante dispersa, en la zona sur del área y en colindancia con la autovía, habiéndose establecido todas las medidas de control arqueológico necesarias en caso de desarrollo del suelo urbanizable, por lo que la revocación de esta clase de suelo supondrá un impacto positivo de magnitud poco importante.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
Elemento afectable:		Patrimonio	
Agente del impacto (Acción del Proyecto):		PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)" De sector SURB-R-2-AE a sector SURB-D-10-AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Directa	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Poco importante
Alcance (incidencia)	Puntual	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

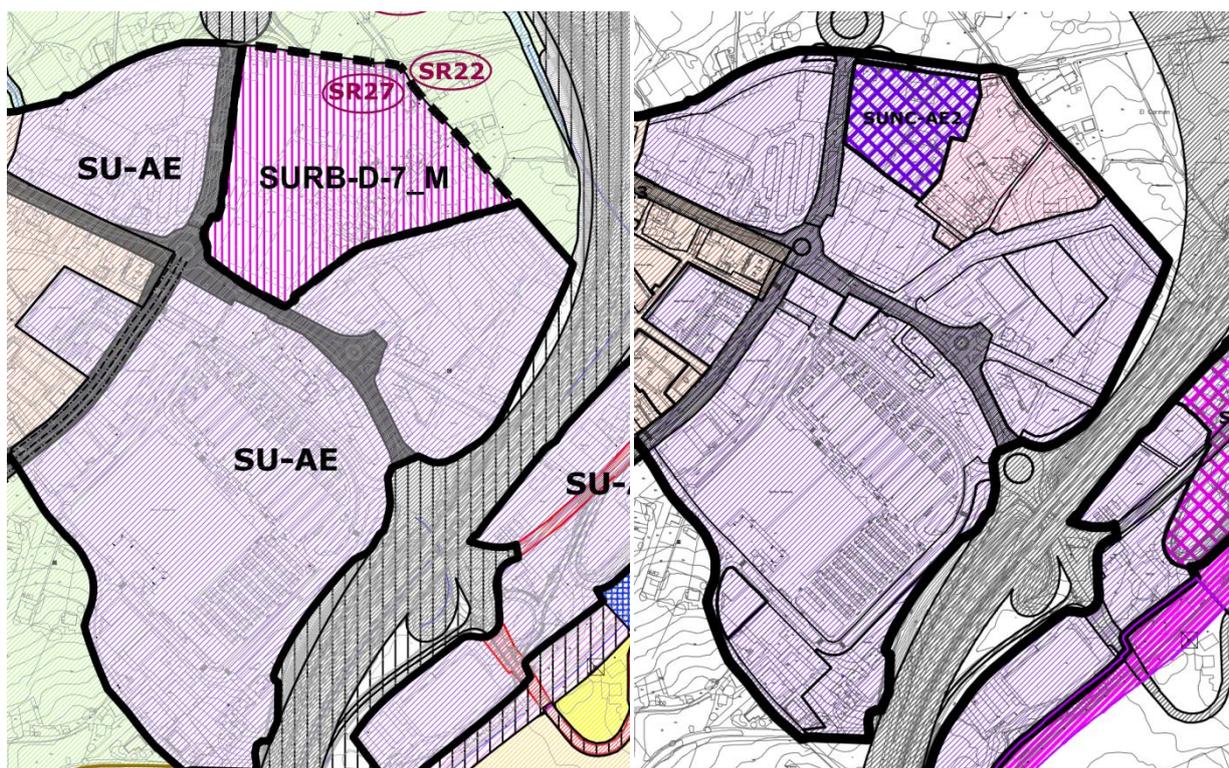
- El suelo urbanizable delimitado mixto SURB-D-4-M (VIAR ESTE- SIERRAESPINA) ha sido redelimitado como consecuencia de la nueva propuesta del PSIR "Parque Empresarial y Tecnológico Bisalia (Las Escabadas)", el cual se extiende hacia el este a la vez que retrocede por el sur. Como efecto, el SURB-D-4-M (VIAR ESTE- SIERRAESPINA) se reduce en 12,35 Has por el oeste, manteniendo el resto de superficies de las dos piezas separada por vial que constaban en la aprobación inicial del PGOU.



Variación del suelo urbanizable delimitado SURB-D-4-M (VIAR ESTE- SIERRAESPINA) desde la aprobación inicial del PGOU de mayo de 2019 (a la izquierda).

No se aprecia incidencia ambiental añadida sobre el medio con la modificación introducida sobre la ya valorada por el Informe de Sostenibilidad Ambiental para la propuesta de PGOU aprobada inicialmente en mayo de 2019.

- El suelo urbanizable delimitado mixto SURB-D-7-M (LOS OCHOS) ha sido eliminado como sector de desarrollo en favor de la delimitación, en la parte norte, tanto de Suelo Urbano de Núcleo Tradicional para la recoger urbanización residencial existente, como de un sector de Suelo Urbano No Consolidado de actividades económicas SUNC-AE-2, mientras que la mitad sur reconoce como suelo urbano las instalaciones terciarias de industria escaparate existentes a lo largo de la Avenida de Bilbao; esta variación no modifica la superficie de suelo sistemático que se aprobó inicialmente en el PGOU.



Variación del suelo urbanizable delimitado SURB-D-7\_M (LOS OCHOS) desde la aprobación inicial del PGOU de mayo de 2019 (a la izquierda).

No se aprecia incidencia ambiental añadida sobre el medio con la modificación introducida sobre la ya valorada por el Informe de Sostenibilidad Ambiental para la propuesta de PGOU aprobada inicialmente en mayo de 2019.

- El suelo urbanizable residual de actividades económicas SURB-R-4-AE (LA HILERA) constituía una propuesta del PGOU aprobado inicialmente de reserva de suelo para el desarrollo de un Centro Logístico integrado en los corredores nacionales y europeos de mercancías, a través de las carreteras de alta capacidad que atraviesan el municipio, con gran proyección intermodal, en contacto con línea férrea, con capacidad para enlazar con el puerto de Requejada y de Santander. De hecho, recibió el respaldo de prever su conexión directa con la Variante de continuidad de la

A-67 y su enlace con la A-8, actualmente en ejecución, garantizando la accesibilidad del Centro logístico de La Hilera.

Además, esta propuesta ha sido impulsada con posterioridad, de tal manera que ha sido transformada en forma y fondo. Por un lado, se ha requerido la expansión de la delimitación primera incorporando terrenos adyacentes que se extienden desde el trazado de la línea férrea -racionalizando su límite, con el objeto de permitir, en su caso, el traslado de la estación de mercancías ahora localizada en Tanos- hasta el Centro de Selección y Reproducción Animal, al otro lado de la Variante en construcción.

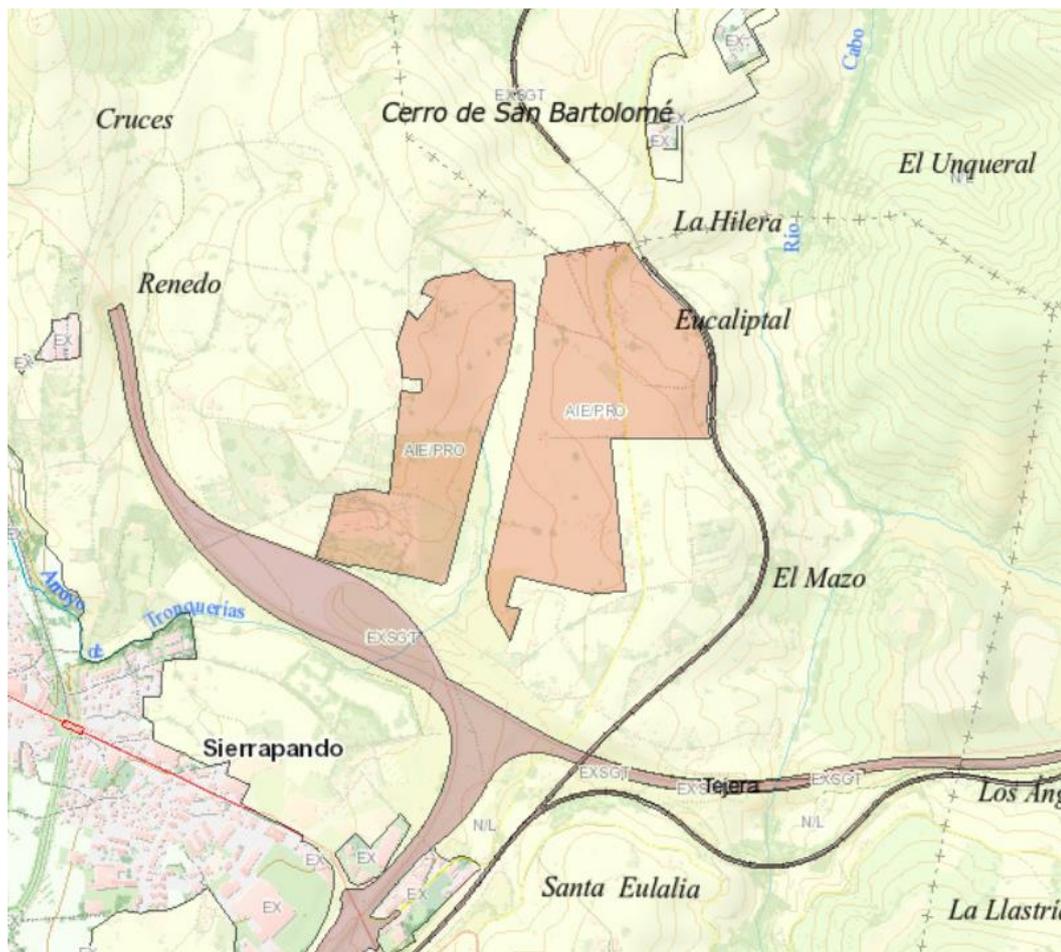
Por otro lado, se ha tomado la iniciativa por parte del Gobierno Regional de modificar el Plan de Ordenación del Litoral (POL) en su Anexo I mediante la Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, Medidas Fiscales y Administrativas, añadiendo una nueva Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA en este espacio con una superficie de 514.106 m<sup>2</sup>, fijando los siguientes objetivos y condiciones:

Objetivos generales:

- Establecer reservas del suelo para la ordenación e implantación de nuevas actividades económicas.
- Garantizar un equilibrio económico y funcional del área.
- Evitar la pérdida de oportunidades y eficacia de la iniciativa pública.
- Garantizar el mantenimiento de la estructura económica de la región.
- Constituir un ámbito logístico industrial en el municipio de Torrelavega eje de comunicaciones de la cornisa Cantábrica y de la conexión con la Meseta.

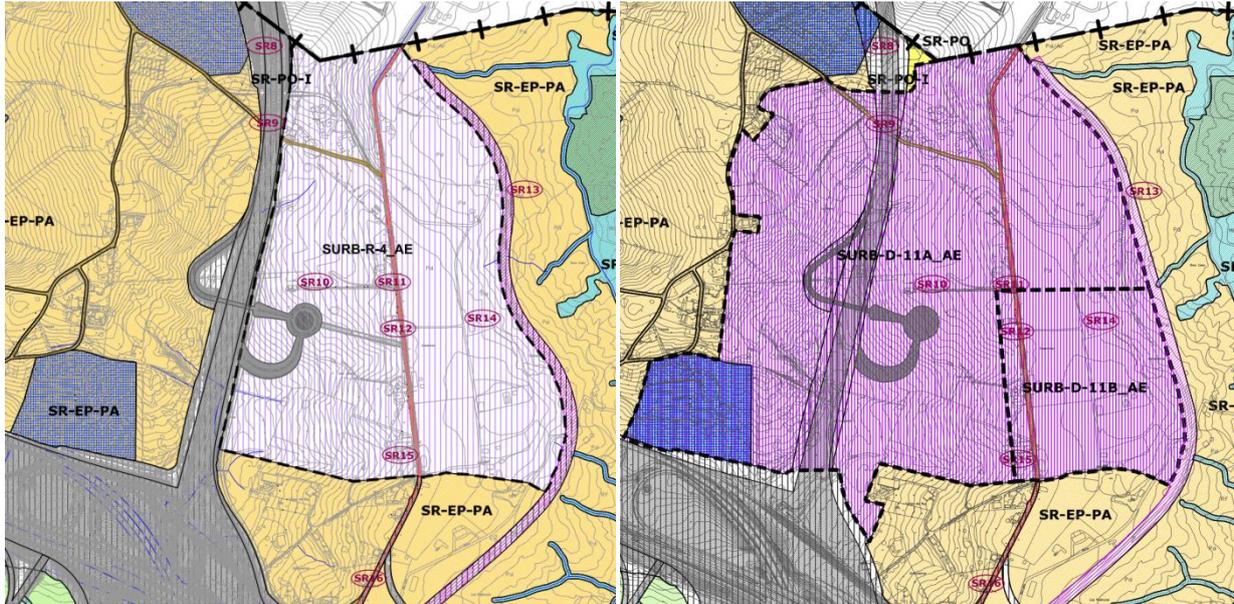
Condicionantes de la actuación:

- Estudio de accesibilidad con la Autovía A-67.
- Estudio de conexión con las carreteras autonómicas



Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA. Plan de Ordenación del Litoral actualizado a 30 de diciembre de 2019.

La ubicación de la nueva Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA coincide con gran parte del suelo urbanizable delimitado de actividades económicas SURB-R-4\_AE (LA HILERA) que fue clasificado en la Aprobación Inicial de mayo de 2019 del PGOU y posteriormente llevado a exposición pública, pero al ser de mayor extensión ha sido necesario recoger en el PGOU la transformación señalada anteriormente mediante la clasificación de dos nuevos sectores, ahora denominados SURB-D-11A\_AE (LA HILERA) y SURB-D-11B\_AE (LA HILERA) y cuya subdivisión de sectores responde a facilitar su gestión posterior, resultando que la expansión introducida por la modificación del POL aumenta la superficie a clasificar como suelo sistemático en 24, 56 Has, diferencia entre el SURB-R-4\_AE y el SURB-D-11\_AE.



Variación del suelo urbanizable delimitado SURB-R-4-AE (LA HILERA) desde la aprobación inicial del PGOU de mayo de 2019 (a la izquierda).

Para los componentes de la gea susceptibles de recibir impacto ha de considerarse que la clasificación de 24, 56 Has más como suelo urbanizable delimitado de actividades económicas supondrá una alteración negativa en cuanto a los procesos erosivos, de sedimentación, inestabilidad, cambios morfológicos o vibraciones a originar por la ejecución de la urbanización y edificación del Centro Logístico La Hilera.

La orografía alomada de la zona no presenta pendientes elevadas, siendo inferiores al 10 % en su mayoría y sobre todo por el área central, aumentando en las franjas laterales con disposición norte-sur donde los cauces del arroyo Tronquerías al oeste y del río Cabo al este, respectivamente, han excavado sus cursos fluviales. Las riveras del arroyo Tronquerías permanecen con inclinaciones por debajo del 20 % mientras que las riveras del río Cabo sí las superan, con algunos desniveles puntuales de hasta el 30 % en este último, siendo por tanto la zona este más sensible a los movimientos de tierra. Esta caracterización no cambia sustancialmente la analizada en el ISA, dado que el incremento de superficie se ha realizado en la franja occidental donde las pendientes son menores.

Respecto al impacto sobre el recurso suelo, todo el ámbito incluida la zona ahora añadida se encuentra sobre suelos de capacidad agrológica moderada con limitaciones por fásies química ácida y/o por exceso de agua, por lo que no se incrementa con significancia la alteración sobre el recurso natural ya que no se trata de los suelos de mayor potencial productivo agrario y la incorporación de suelo agrario al ámbito se limita al 19 % -el resto pertenece al Equipamiento del Centro de Selección y Reproducción Animal-, resultando un impacto negativo compatible.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Gea: Recurso suelo	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Irreversible
Tipo de acción	Directa	Recuperabilidad	Irrecuperable
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Compatible
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Compatible

Sobre la hidrología, el aumento de superficie del ámbito de desarrollo no afecta al cauce de río Cabo al quedar la delimitación igual en esa zona, ni tampoco al arroyo Tronquerías, a pesar de que sí ocupa las vertientes de su cauce: este arroyo prácticamente desaparece con el trazado de la Variante de conexión entre la autovía A-67 y la A-8 que se solapa al curso fluvial, en ejecución actualmente.

A efectos del riesgo de inundabilidad, de igual manera la extensión del Actuación Integral Estratégica Productiva no se ha llevado a cabo sobre un área de riesgo conocida.

Por tanto, no hay interacción entre las acciones y los componentes del medio a valorar en estos casos.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Red hidrográfica y áreas inundables	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	-
Carácter	-	Reversibilidad	-
Tipo de acción	-	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	-	Magnitud	-
Alcance (incidencia)	-	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	-	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

Sobre la hidrografía, por último, la variación propuesta va a suponer el aumento de 13,53 Has - excluyendo el Centro de Selección y Reproducción Animal y la Variante de conexión de la A-67 con la A-8-, con riesgo potencial de impermeabilización del suelo natural, por procesos de compactación, que puedan contribuir negativamente sobre el mantenimiento del nivel freático y con afección a la hidrología subterránea en cuanto a recarga de acuíferos, por lo que la variación se valora como un impacto negativo moderado con posibilidad de aplicación de medidas correctoras.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Impermeabilización de suelos	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Irreversible
Tipo de acción	Directa	Recuperabilidad	Irrecuperable
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Moderado
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Compatible

En cuanto a efectos sobre la atmósfera, considerando la existencia en el lugar de una amplia zona gravada por servidumbre acústica ligada al ruido generado por la Variante de conexión de la autovía A-67 con la A-8, definida por la isófona más desfavorable correspondiente a la isófona de 60 dBA para el período diurno, con la variación propuesta el nuevo espacio a incorporar de centro logístico nodal lo será en la propia zona de servidumbre acústica –no en zona tranquila en espacio abierto de categoría G- y considerando que el uso residencial está prohibido lo que disminuye el riesgo de afección a la población, se valora como un impacto negativo compatible.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Atmósfera (ruido)	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Medio plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Reversible
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	Recuperable
Perdurabilidad	Temporal	Magnitud	Compatible
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Compatible

El impacto de la contaminación lumínica se encuentra en relación directa con la implantación del Centro Logístico, por lo que el cambio de ordenación va a aumentar hacia el este en el área de La Hilera la zona de brillo medio (E3), según clasificación de la normativa vigente, a la vez que se introduciría más contaminación lumínica por alumbrado viario originado con la construcción de nuevas vías propias de entornos urbanos, por lo que la variación se valora como un impacto negativo compatible.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Atmósfera (contaminación lumínica)	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Medio plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Reversible
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	Recuperable
Perdurabilidad	Temporal	Magnitud	Compatible
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Compatible

La huella de carbono aumentará en la medida que se expanden las áreas de desarrollo donde se van a generar emisiones, como es el caso de un centro logístico nodal, si bien el que la actividad productiva emisora de GEI's pueda desarrollarse en un 19 % más de espacio que en la propuesta de PGOU aprobada inicialmente, no supone un incremento valorable más allá de impacto negativo compatible.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Cambio climático	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Irreversible
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	Irrecuperable
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Compatible
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Compatible

La vegetación afectada por el impacto que el desarrollo del espacio añadido para el Centro Logístico La Hilera tendría no se realiza sobre las formaciones vegetales de mayor interés que se correspondan con la vegetación potencial de la zona (Bosque mixto y Bosque de ribera) sino más bien sobre la formación de pradería de menor importancia relativa, salvo al suroeste de la Actuación Integral Estratégica Productiva donde existe vegetación de porte arbóreo compuesta por eucaliptales de masa irregular que responde a cortas en diferentes años y también por especies ornamentales de la finca del Centro de Selección y Reproducción Anima; se concluye que los primeros no son ni en especie ni en extensión una formación ecológicamente relevante, y los segundos pueden integrarse como parte del equipamiento que constituyen la finca, por tanto con valoración de impacto negativo compatible.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Vegetación	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Irreversible
Tipo de acción	Directa	Recuperabilidad	Recuperable
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Compatible
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Compatible

La fauna asociada a los hábitats incluidos en la ampliación del Centro Logístico La Hilera no incluye especies amenazadas y será de una superficie no extensa en exceso, con posibilidades de medidas correctoras, por lo que la variación se valora como un impacto negativo compatible.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Fauna	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Corto plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Irreversible
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	Recuperable
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Compatible
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Compatible

Sobre los ecosistemas afectados en la zona del Centro Logístico no se registran hábitats incluidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE, aunque sí se afecta potencialmente a la conectividad ecológica entre hábitats, al engrosar aún más el efecto barrera que ya suponía el sector SURB-R-4-AE entre la masa forestal de La Campana al oeste y los espacios seminaturales de mieses de la vertiente sur del Cerro del San Bartolomé, los cuales ocupan la franja septentrional de Torrelavega hasta el núcleo de Barreda, por tanto reforzando esta variación del planeamiento la fragmentación de la propuesta aprobada inicialmente en el PGOU, siendo un impacto negativo compatible.

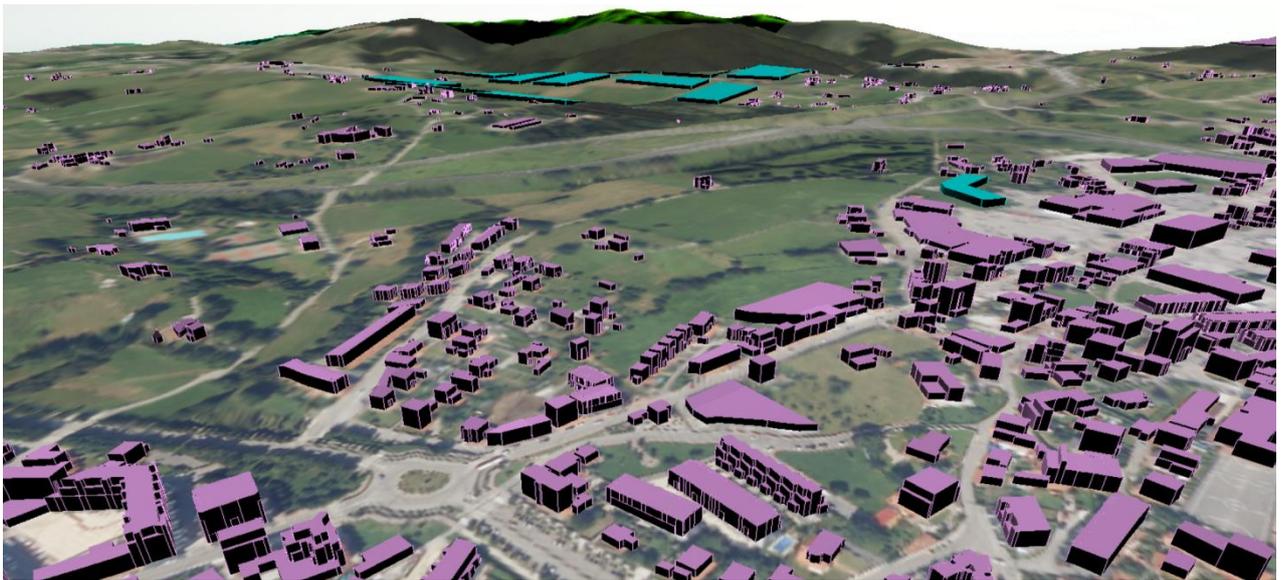
Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Ecosistemas	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Medio plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Irreversible
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	Irrecuperable
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Compatible
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Compatible

Paisajísticamente es un ámbito territorial formado mayoritariamente por mieses de campos cerrados de calidad sobresaliente y fragilidad destacada, en menor proporción por monte de plantación de calidad destacada y fragilidad considerable, y puntualmente por zonas urbanizadas de calidad normal y fragilidad considerable, con cuencas visuales que varían entre el tipo abierto y semiabierto en una zona orográficamente elevada sobre la ciudad, y con muy alta presencia de observadores desde el sur, tanto por los habitantes de Torrelavega como por el intenso tráfico de las autovías, dándose la circunstancia de que el nuevo tramo de la Variante de conexión entre la A-67 y la A-8 ahora atravesaría el Centro Logístico por la mitad en sentido norte-sur.

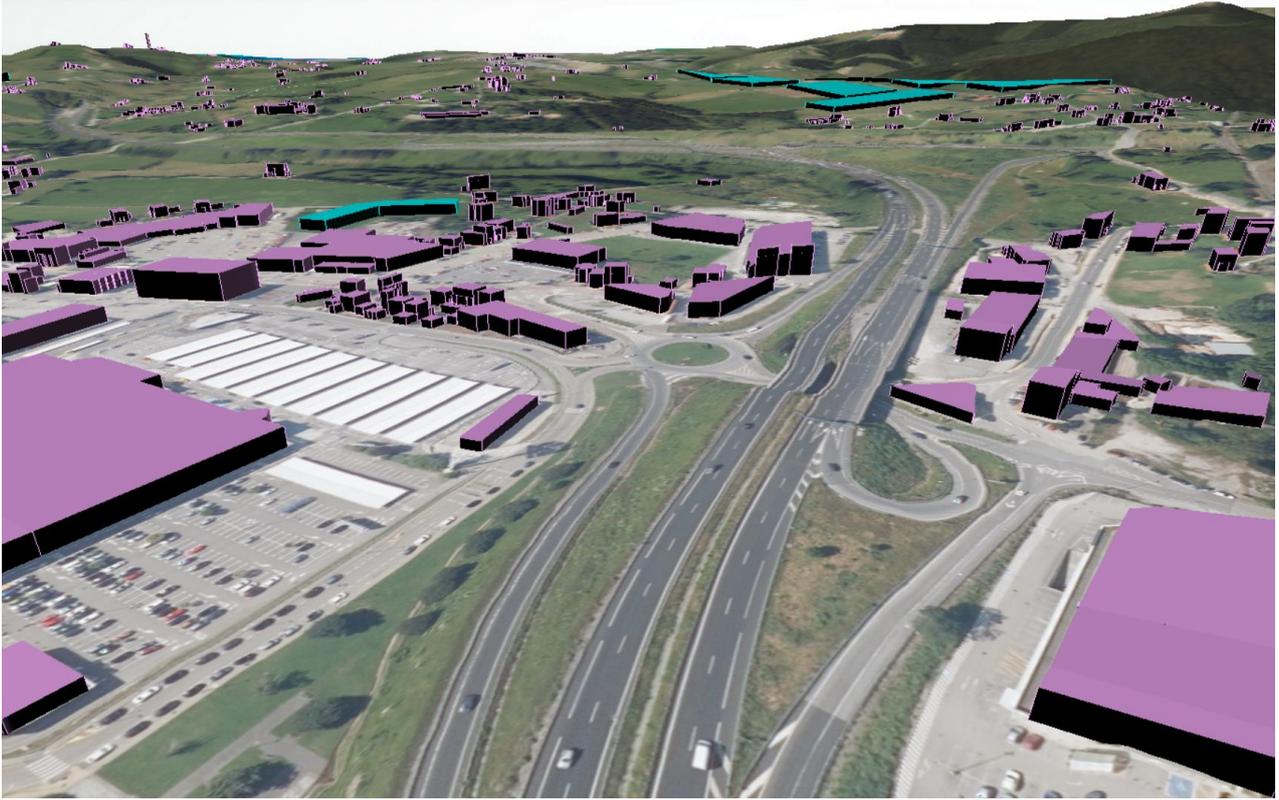
Con la ampliación de la Actuación Integral Estratégica Productiva del POL se pierde parte del apantallamiento visual que produce la orografía del terreno y la vegetación sobre la ciudad y que iba a ocultar el sector de suelo urbanizable residual de La Hilera SURB-R-4-AE, incrementado por los movimientos de tierra de la ejecución la Variante de la autovía A-67 en esta zona. Esta pérdida responde a que, con la variación, será ocupada por completo la vaguada del arroyo Tronquerías lo cual mantendrá parte del apantallamiento hacia el oeste, salvo en las zona altas de las vertientes donde la edificación será más visible desde la ciudad, así como hacia el sur donde el acceso visual es directo, además de que ahora la Variante tendrá las nuevas construcciones del Centro Logístico a ambos lados de las calzadas -cuando antes era a uno sólo- generándose una cuenca visual focalizada con ambos lados urbanizados. Por tanto, el impacto será negativo con una magnitud de severo, siendo necesaria la aplicación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias.



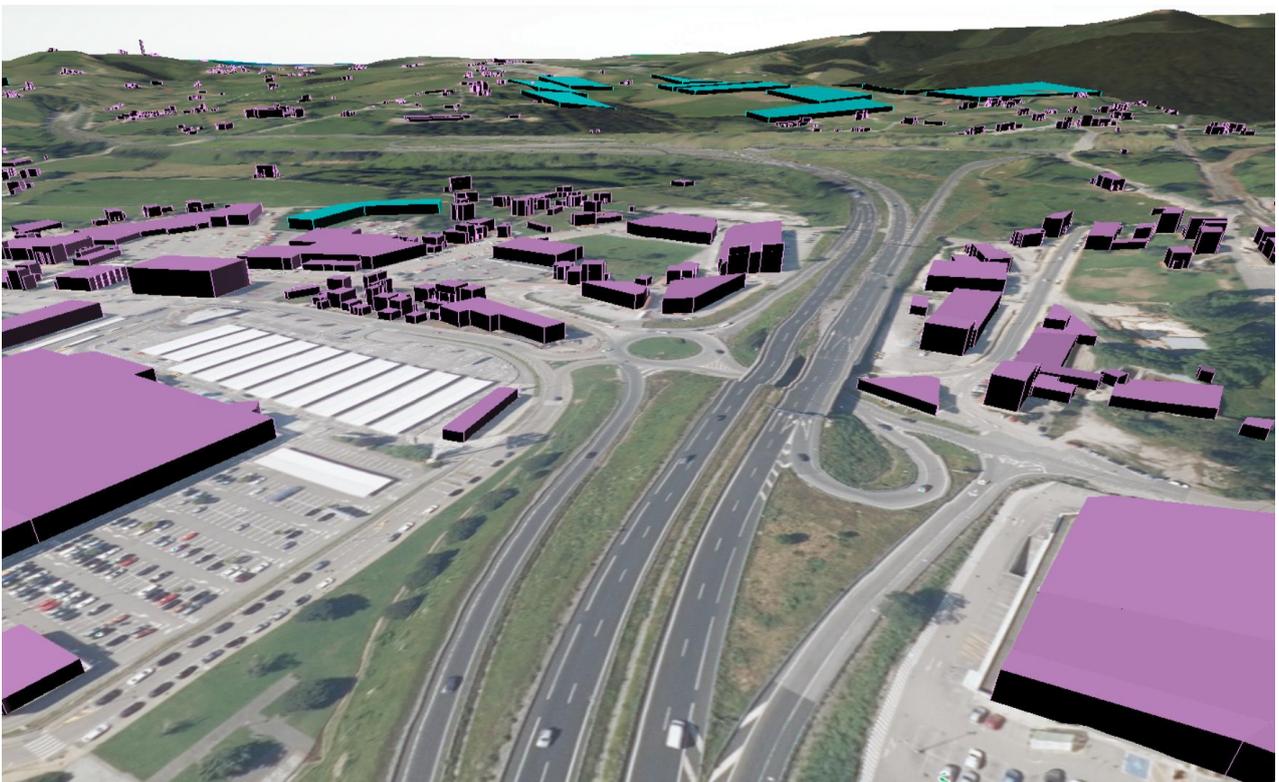
Vista aérea 3D desde el W del sector de suelo urbanizable residual de uso actividades económicas SURB-R-4-AE LA HILERA al fondo, en la Aprobación Inicial del PGOU



Vista aérea 3D desde el W de los sectores de suelo urbanizable delimitado de uso actividades económicas SURB-D11\_AE LA HILERA al fondo



Vista aérea 3D desde el S del sector de suelo urbanizable residual de uso actividades económicas SURB-R-4-AE LA LA HILERA al fondo, en la Aprobación Inicial del PGOU



Vista aérea 3D desde el S de los sectores de suelo urbanizable delimitado de uso actividades económicas SURB-D11\_AE LA HILERA al fondo  
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORRELAVEGA

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Paisaje	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Medio plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Irreversible
Tipo de acción	Directa	Recuperabilidad	Irrecuperable
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Severo
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Moderado

Para el medio socio-económico, el desarrollo del Centro Logístico La Hilera integrado en los corredores nacionales y europeos de mercancías a través de las carreteras de alta capacidad que atraviesan el municipio, con gran proyección intermodal(carreteras/ferrocarril/puertos), significa la puesta en carga de suelos donde se generará actividad productiva diversa que repercutirá positivamente sobre variables como el empleo, la actividad de producción, distribución y consumo, o la demografía y en factores tales como la capacidad de crear y financiar infraestructuras, servicios o dotaciones públicas, por lo que la variación para extender su superficie de servicio inicial tendrá un impacto positivo importante.

Para el sector primario, el cambio que expande el Centro Logístico supone la retirada de Suelo Rústico de Especial Protección Producción Agraria si bien no son los suelos con mayor potencial agroecológico, resultando un impacto negativo de magnitud compatible.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Medio Socioeconómico. Sector Secundario y Terciario	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Medio plazo
Carácter	Positivo	Reversibilidad	-
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Importante
Alcance (incidencia)	Medio	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Medio Socioeconómico. Sector primario	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Medio plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Irreversible
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	Irrecuperable
Perdurabilidad	Permanente	Magnitud	Compatible
Alcance (incidencia)	Media	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Alta	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Compatible

Para los riegos industriales, la zona estará afectada en su totalidad por el Área de Especial Exposición definida por el TRANSCANT, de alto tránsito de materias peligrosas, por lo que añadir más espacio para actividades favorecedoras de la presencia humana concentrada, aunque existan medidas de contención previstas, se valora como impacto negativo de magnitud compatible.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
<b>Elemento afectable:</b>		Medio Socioeconómico. Riesgo industrial y de accidentes graves por materias peligrosas.	
<b>Agente del impacto (Acción del Proyecto):</b>		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	Medio plazo
Carácter	Negativo	Reversibilidad	Reversible
Tipo de acción	Indirecta	Recuperabilidad	Recuperable
Perdurabilidad	Temporal	Magnitud	Compatible
Alcance (incidencia)	Extenso	Medidas correctoras	Si
Probabilidad de ocurrencia	Media	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	Compatible

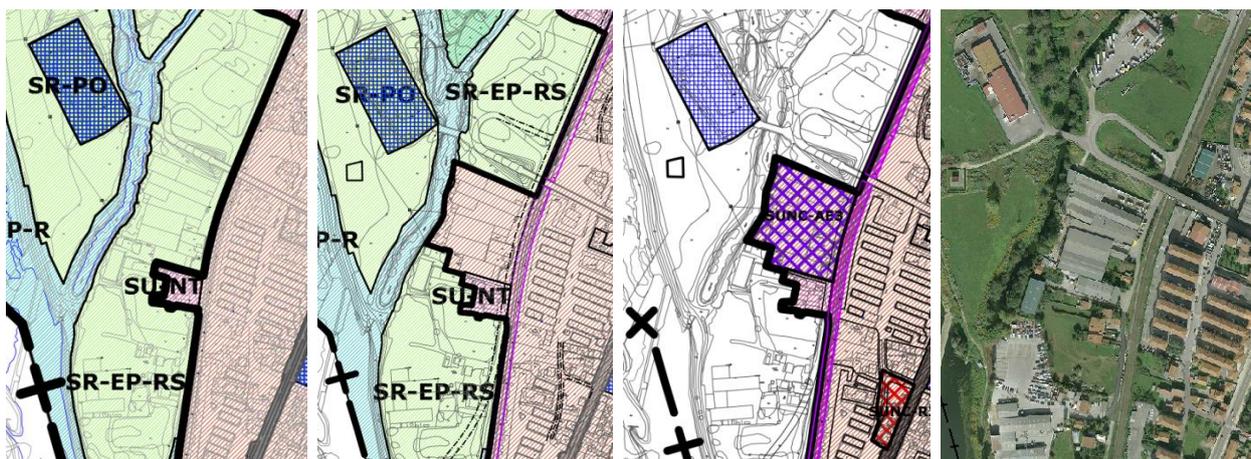
Como elementos del patrimonio cultural que se puedan ver alterados, en la zona de ampliación de la Actuación Integral Estratégica Productiva del POL no se afecta a ninguno inventariado, por lo que no hay interacción entre las acciones y los componentes del medio a valorar en este caso.

Variación de la ordenación aprobada inicialmente en mayo de 2019 a nueva propuesta tras información pública			
Elemento afectable:		Patrimonio	
Agente del impacto (Acción del Proyecto):		Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA De sector SURB-R-4-AE a sectores SURB-D-11_AE	
Fase	Desarrollo	Momento de aparición	-
Carácter	-	Reversibilidad	-
Tipo de acción	-	Recuperabilidad	-
Perdurabilidad	-	Magnitud	-
Alcance (incidencia)	-	Medidas correctoras	-
Probabilidad de ocurrencia	-	Magnitud tras aplicar medidas correctoras	-

➤ **Sectores de suelo urbano no consolidado:**

Desde la Aprobación Inicial de la revisión del PGOU de Torrelavega en mayo de 2019 se ha producido la desaparición de algunos SUNC debido a que se han ejecutado y han adquirido la condición de suelo urbano consolidado, o bien se han ejecutado licencias que había concedido previamente el Ayuntamiento. Como nueva propuesta existe otro SUNC a añadir:

- El sector de suelo urbano no consolidado SUNC-AE-3 en Barreda se clasifica sobre una pieza de uso industrial, ya existente como urbana en el plan de 1985 pero que la Aprobación Inicial del PGOU en mayo de 2019 recogía como suelo rústico, siendo ahora necesario imponer condiciones para la consolidación del suelo urbano.



Variación de suelo rústico en Barreda a la aprobación inicial del PGOU de mayo de 2019 (a la izquierda) para clasificar el suelo urbano no consolidado SUNC-AE-3.

No se aprecia incidencia ambiental añadida sobre el medio con la modificación introducida, dada la ocupación actual del suelo de forma completa con naves industriales.

- Respecto a los ámbitos de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada que forman parte de la nueva propuesta de planeamiento, ahora se ha reducido su número de 39 a 33 los SUNC que cuentan con ordenación detallada, por lo que en cumplimiento de la **consideración segunda** del “Informe del Servicio de Evaluación Ambiental Urbanística sobre el contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental del PGOU del municipio de Torrelavega” de fecha 10 de junio de 2016 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística -punto 2.2 de análisis del plan de ordenación-, elaborado para verificar el cumplimiento de los contenidos del Documento de Referencia y del Informe de Observaciones y Sugerencias de la revisión del PGOU, a continuación se actualiza la evaluación ambiental pormenorizada de aquellos SUNC que han variado respecto a la Aprobación Inicial de 2019 y a la vez se añade uno nuevo.

El resto de ámbitos de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada que no cambian, permanecen con la valoración expuesta en apartado anterior de la presente Adenda y en el anejo del ISA denominado “Fichas SUNC con ordenación detallada”.

**VARIACIONES DEL SUNC CON ORDENACIÓN DETALLADA A EFECTOS AMBIENTALES**

DENOMINACIONES		Modificaciones entre fases
FASE APROBACIÓN INICIAL	FASE NUEVA PROPUESTA	
☐ SUNC-R-2. Barreda	☐ SUNC-R-2. Barreda	No cambia
☐ SUNC-R-3. Barreda	☐ SUNC-R-3. Barreda	Modificación de ámbito
☐ SUNC-R-4. Barreda	☐ SUNC-R-4. Barreda	Modificación de cesiones
☐ SUNC-R-5. Barreda	☐ SUNC-R-5. Barreda	No cambia
☐ SUNC-R-6. Barreda	☐ SUNC-R-6. Barreda	Modificación de ordenanza
☐ SUNC-R-7. Barreda	☐ SUNC-R-7. Barreda	No cambia
☐ SUNC-R-8. Barreda	☐ SUNC-R-8. Barreda	No cambia
☐ SUNC-R-9. Barreda	☐ SUNC-R-9. Barreda	No cambia
☐ SUNC-R-10. Barreda	☐ SUNC-R-10. Barreda	Modificación de ámbito
☐ SUNC-R-11. Centro	☐ SUNC-R-11. Centro	No cambia
☐ SUNC-R-13. Miravalles	☐ SUNC-R-13. Miravalles	Modificación de ámbito y ordenación
☐ SUNC-R-14. Centro	☐ SUNC-R-14. Centro	No cambia
☐ SUNC-R-16. Centro	☐ SUNC-R-16. Centro	No cambia
☐ SUNC-R-18. Sierrapando	☐ SUNC-R-18. Sierrapando	Modificación de edificabilidad
☐ SUNC-R-19. Sierrapando	☐ SUNC-R-19. Sierrapando	Modificación de ordenación
☐ SUNC-R-20. Sierrapando	☐ SUNC-R-20. Sierrapando	Modificación de ordenación
☐ SUNC-R-21. Sierrapando	☐ SUNC-R-21. Sierrapando	No cambia
☐ SUNC-R-22. Sierrapando	☐ SUNC-R-22. Sierrapando	No cambia
☐ SUNC-R-23. Sierrapando	☐ SUNC-R-23. Sierrapando	No cambia
☐ SUNC-R-24. Sierrapando	☐ SUNC-R-24. Sierrapando	Modificación de ordenanza
☐ SUNC-R-25. Campuzano	☐ SUNC-R-25. Campuzano	Modificación de ámbito y ordenación
☐ SUNC-R-26. Tanos	☐ SUNC-R-26. Tanos	Modificación de ámbito y edificabilidad
☐ SUNC-R-28. Tanos	☐ SUNC-R-28. Tanos	No cambia
☐ SUNC-R-29. Tanos	☐ SUNC-R-29. Tanos	Modificación de ámbito

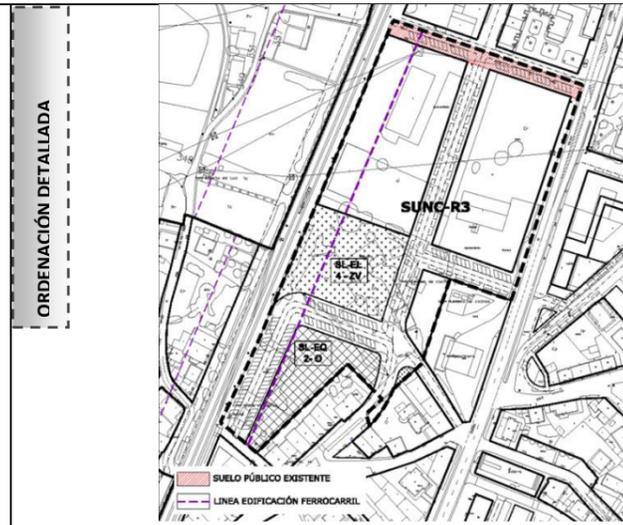
**Adenda al Informe de Sostenibilidad Ambiental**

---

☒ SUNC-R-30. Tanos	☒ SUNC-R-30. Tanos	Modificación de ordenación
☒ SUNC-R-31. Campuzano	☒ SUNC-R-31. Campuzano	Modificación de ordenación
☒ SUNC-R-33. Campuzano	☒ SUNC-R-33. Campuzano	No cambia
☒ SUNC-R-34. El Cerezo	☒ SUNC-R-34. El Cerezo	No cambia
☒ SUNC-R-35. El Cerezo	☒ SUNC-R-35. El Cerezo	No cambia
☒ SUNC-R-38. Ganzo-Dualez	☒ SUNC-R-38. Ganzo-Dualez	No cambia
☒ SUNC-R-41. Miravalles	SUNC-R12. Miravalles	Modificación de ámbito, ordenación y nombre
☒ SUNC-R-42.Tanos	SUNC-R32.Tanos	Modificación de nombre
☒ SUNC-R-43.Barreda	SUNC-R15. Barreda	Nuevo sector

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 3.306 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 2.289 Aparcamientos (nº): 156	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 1º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 51% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx: 169 Altura: 3 plantas	Edificabilidad máx.: 14.873,69 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Terciario	Usos compatibles: Equipamiento Terciario Gasolinera	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R3</b> <b>Barreda: Avda Solvay, línea FEVE y calle Agua</b> <b>( 26.150,55 m<sup>2</sup> )</b>
--	--	--	--	---	---	--	-------------------------------	--

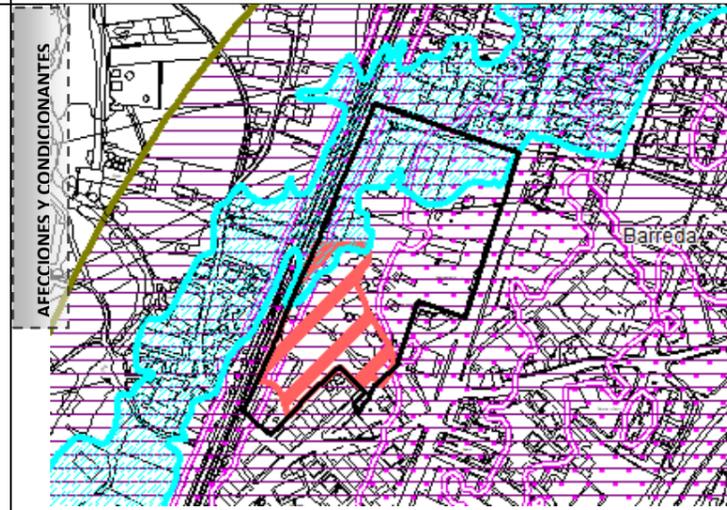
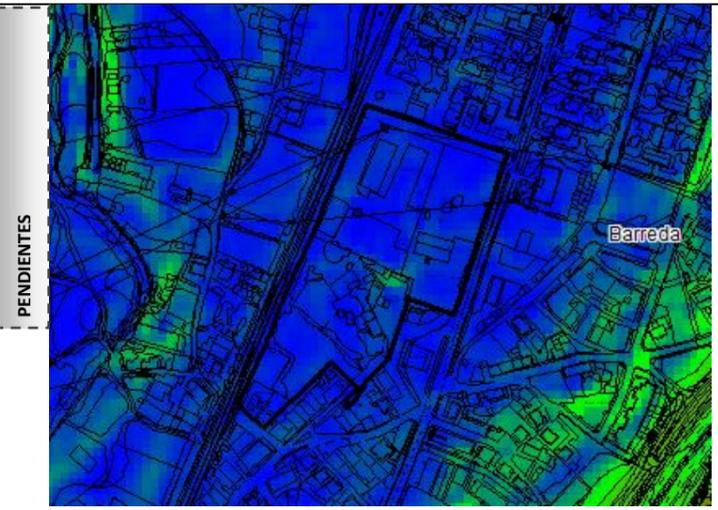
**OBJETIVO:** Ordenación de la pieza completando viario desde C/ Marcel Pirón hasta C/del Agua, con conexión a avenida Solvay. Obtención de espacio libre junto al ferrocarril y equipamiento comunitario en C/ del Agua



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Ordenación del sector completando el viario desde C/ Marcel Pirón hasta SUNC-R2 con conexiones a la avenida de Solvay. Se regulariza la parcela de la estación de servicio e instalaciones asociadas, cuyo mantenimiento se permite, y se obtienen espacios para equipamiento y espacio libre junto al ferrocarril.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos y de infraestructuras, con pendientes nulas, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ocupando en parte suelo de alto valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial ocupando zona inundable de baja probabilidad T500, pero no a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la N-611 y de FEVE). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones de equipamientos y espacios libres públicos, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Paisaje	Riesgos
(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Socio-economía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



- MEDIDAS CORRECTIVAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
  - Refuerzo del Paseo arbolado en Avda. de Solvay.
  - Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la N-611 y del ferrocarril de FEVE.
  - Como zona con riesgo de inundabilidad, la ordenación cumplirá con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, aprobado por RD 1/2016 de 8 de enero.

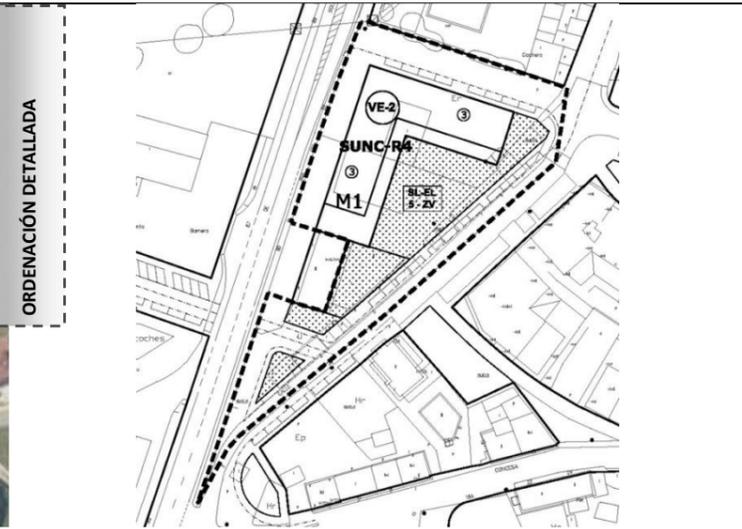
**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 1.199	Iniciativa privada	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx:	Edificabilidad máx.:	Tipología:	Usos compatibles:	Uso predominante:	<b>SUNC-R4</b> <b>Barreda: Avda Solvay</b> <b>(4.775,15 m<sup>2</sup>)</b>
SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 0	Sistema: Compensación		33	2.956,05 m <sup>2</sup>	Edificación abierta	Equipamiento Terciario	Residencial	
Aparcamientos (nº): 20	Programación: 1º Cuatrienio		Altura: 3 plantas					

**OBJETIVO:** Ordenación y remate del frente de la Avda. de Solvay.



LOCALIZACIÓN

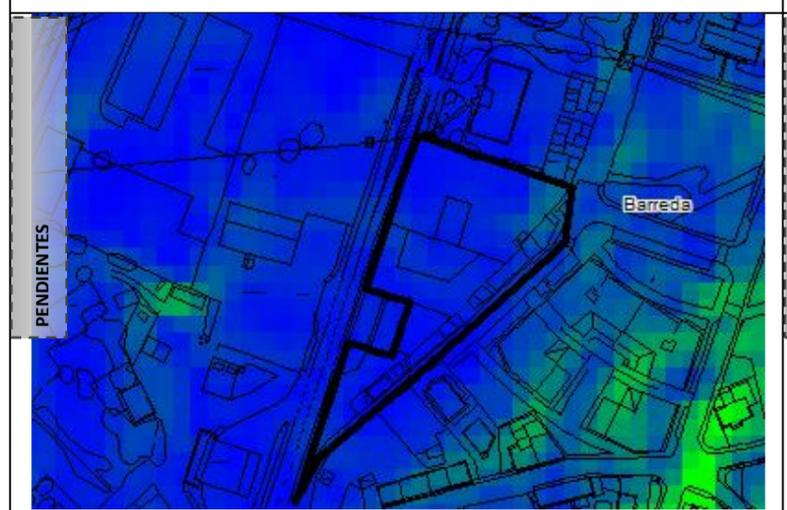


ORDENACIÓN DETALLADA

**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Se completa el frente edificado de la Avda. Solvay con la prolongación de las edificaciones existentes o proyectadas previstas, se regularizan las manzanas y se da continuidad al viario. Son pequeños ámbitos de suelo urbano sin edificar, que prevén la continuidad de la trama urbana del frente este de la Avda. de Solvay, prolongando la volumetría de los frentes edificados (forma y alturas).

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la N-611). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.

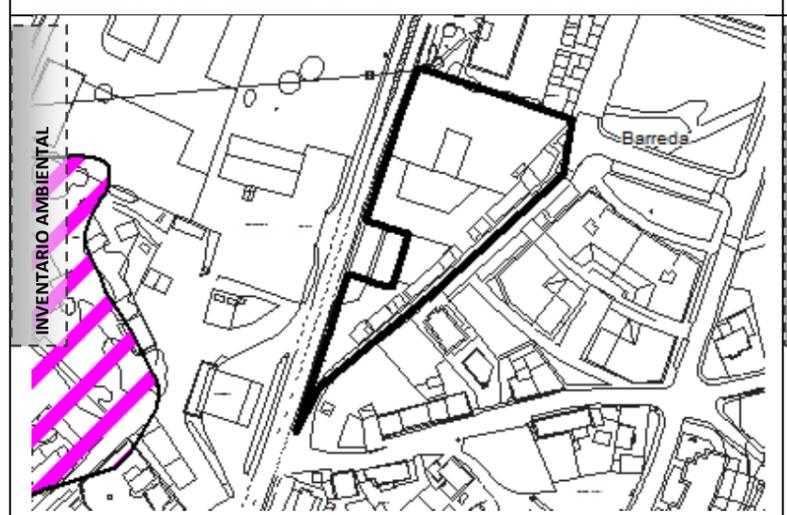


PENDIENTES

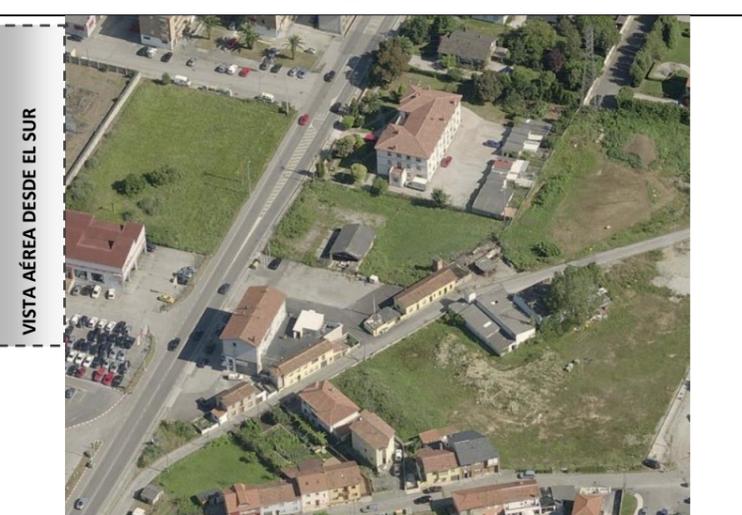


AFECCIONES Y CONDICIONANTES

Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balace hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



INVENTARIO AMBIENTAL



VISTA AÉREA DESDE EL SUR

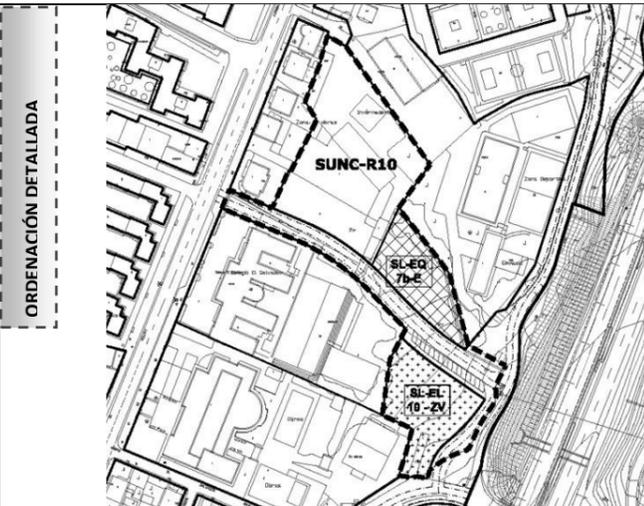
**MEDIDAS CORRECTORA**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Refuerzo del Paseo arbolado en Avda. de Solvay.
- Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la N-611.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 1.655 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 1.308 Aparcamientos (nº): 24	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 35% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx: 59 Altura: 3 plantas	Edificabilidad máx.: 4.968,00 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R10</b> <b>Barreda: Avenida Solvay y Colegio Manuel Liaño</b> <b>(9.194,00 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	--	---	--	--------------------------------	--	-------------------------------	---

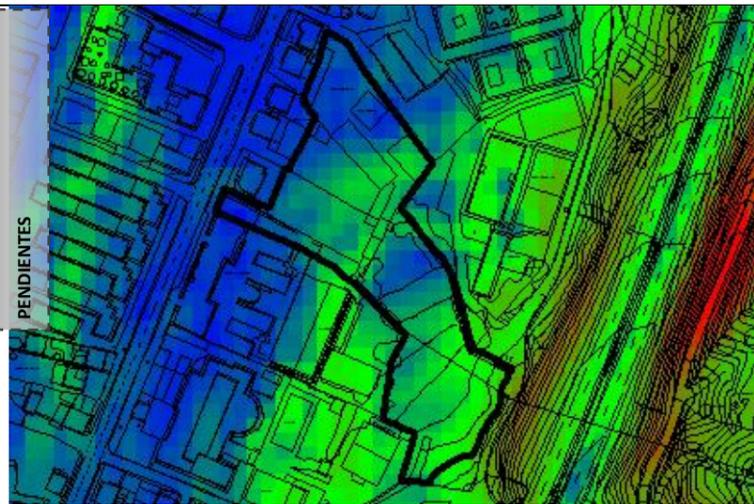
**OBJETIVO:** Ordenación de los terrenos completando la estructura viaria y las dotaciones existentes.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Ordenación de un vacío urbano en el entorno del Colegio del Salvador en Barreda, con ordenanza semejante a manzanas próximas de edificación aislada. Los espacios de cesión obligatoria se plantean contiguos a los equipamientos docentes existentes.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay, y de área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra en zona de servidumbre acústica de la N-611 y la A-67). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



- MEDIDAS CORRECTORAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
  - Acera arbolada en calle perpendicular a Avda. de Solvay
  - Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la N-611 y la A-67.

**IMPACTO** Compatible

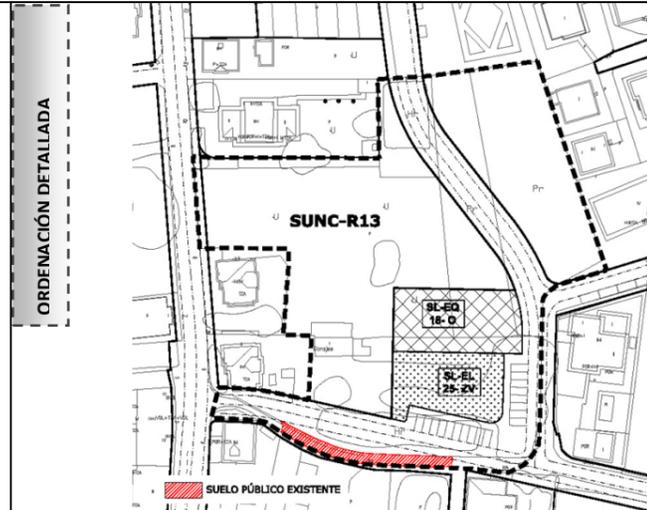
SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 478 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 548 Aparcamientos (nº): 18	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 21 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 3.083,70 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R13</b> <b>Barrio Miravalles junto Cuartel de Guardia Civil</b> <b>(7.317.03 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	---	---	--	----------------------------------	---

**OBJETIVO:**

Completar la trama urbana y dar continuidad al viario, obteniendo un espacio libre junto a la rotonda.



LOCALIZACIÓN

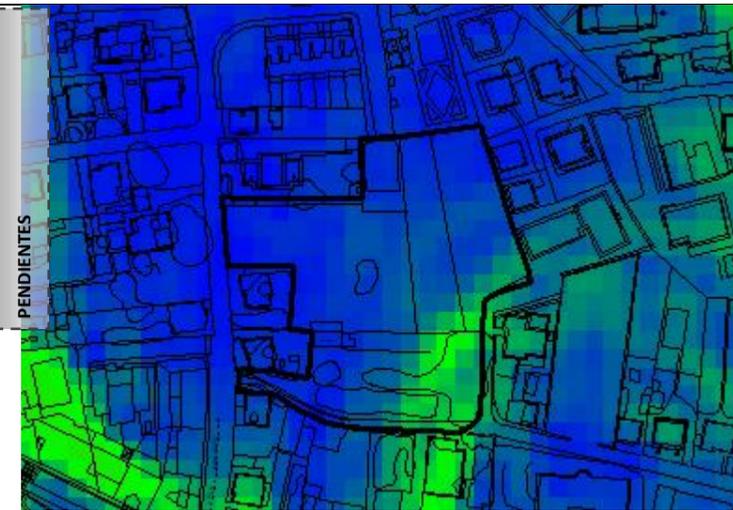


ORDENACIÓN DETALLADA

**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Vacío urbano con edificaciones dispersas, ordenados con trama viaria que enlaza con las calles del entorno, asimilado a la edificación unifamiliar adosada y edificación abierta de dos plantas. Se consigue además la cesión de espacios para equipamientos y espacios libres.

Se ubica en la unidad territorial de praderías, insertas en espacios urbanos, con pendiente inferior al 10%, en paisaje artificial de fondo urbano de edificación residencial, en cuenca visual de baja accesibilidad y de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, sobre suelo de alto de valor agrológico, en superficie no impermeabilizada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé alta degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afeción a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa, Sniace y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



PENDIENTES



AFECCIONES Y CONDICIONANTES

Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



INVENTARIO AMBIENTAL



VISTA AÉREA DESDE EL SUR

**MEDIDAS CORRECTORA**

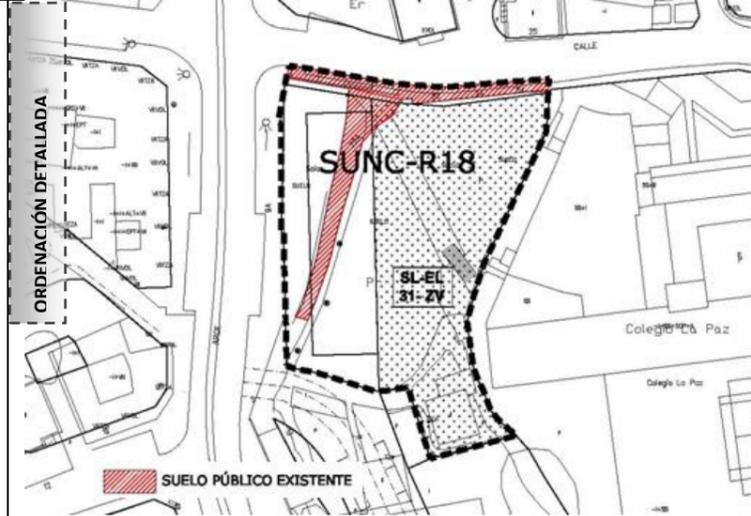
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Estanque de retención de agua de lluvia dentro del sistema local de espacios libres.
- Mantenimiento del arbolado existente.

**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 1.383	Iniciativa pública	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx:	Edificabilidad máx.:	Tipología:	Usos compatibles:	Uso predominante:	SUNC-R18 Sierrapando: Avenida Fernando Arce – Calle Pando (2.431,76 m <sup>2</sup> )
SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº):	Sistema: Cooperación Programación: 1º Cuatrienio		42 Altura: 8 plantas	4.495.10 m <sup>2</sup>	Edificación abierta	Equipamiento Terciario	Residencial	

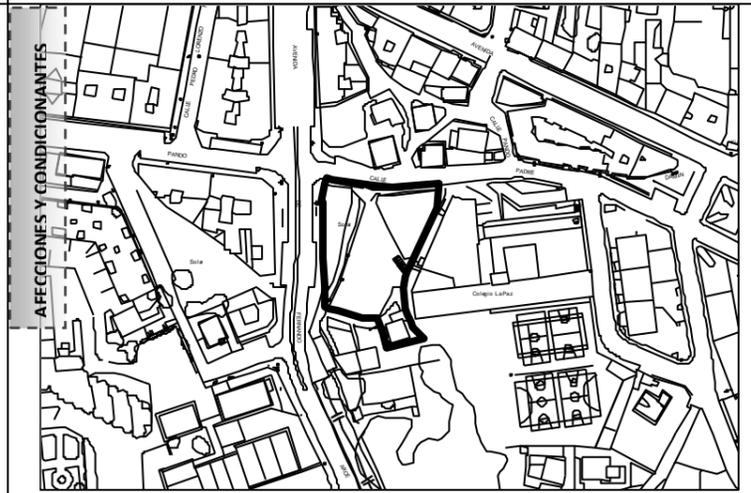
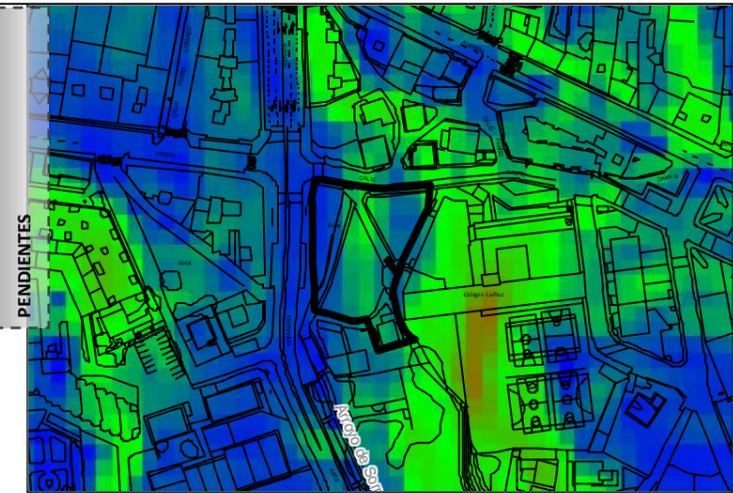
**OBJETIVO:** Completar la ordenación de la manzana con edificación residencial y un espacio libre público junto al Colegio La Paz.



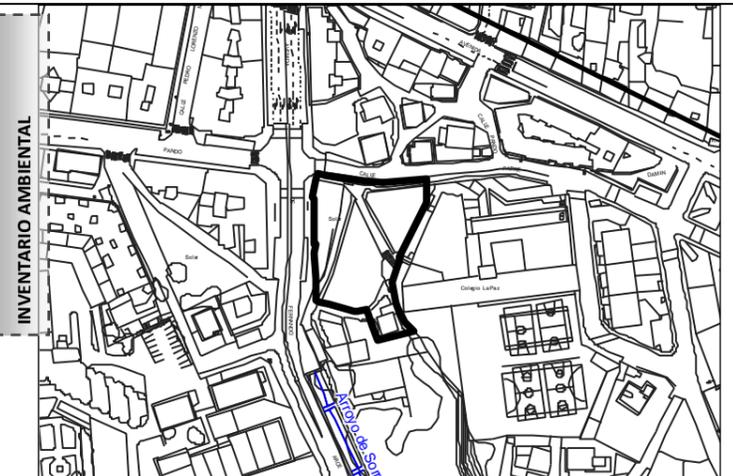
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

La ordenación configura un frente edificado a la avenida principal, mediante un bloque lineal de cinco plantas, frente a las siete circundantes, y libera un gran espacio libre en el entorno del Colegio La Paz, que absorbe la totalidad de los espacios de cesión obligatoria, estimando la conveniencia del uso en función de la localización junto a gran número de dotaciones docentes y asistenciales.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECTIVAS**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Paseo arbolado en el frente de la continuación de la Avda. Fernando Arce.

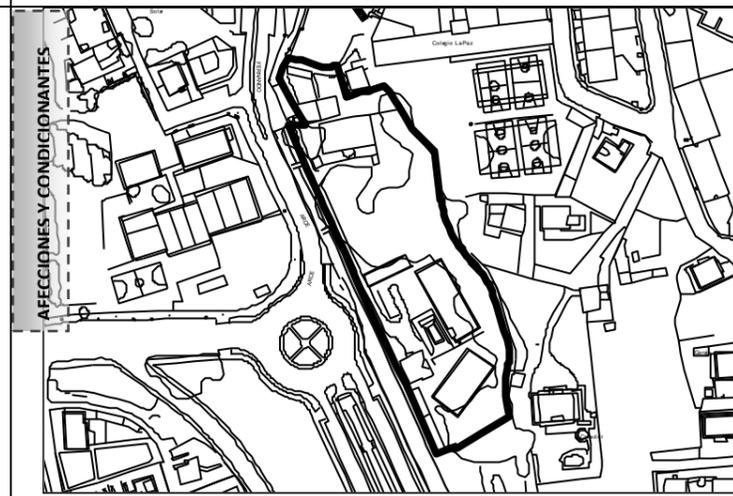
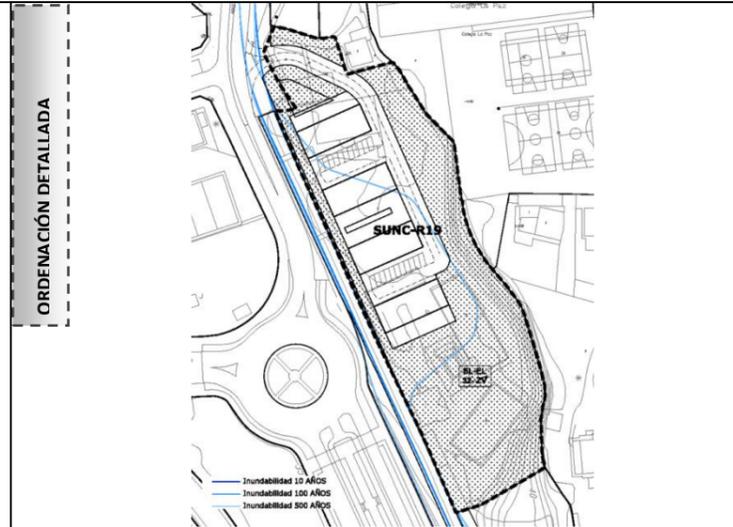
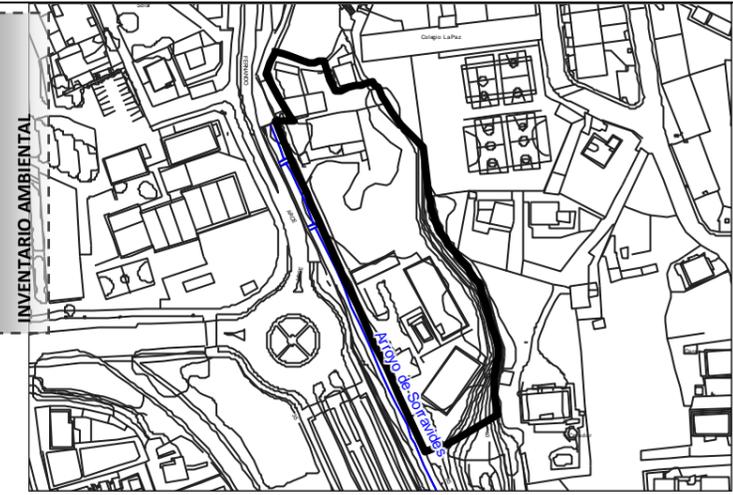
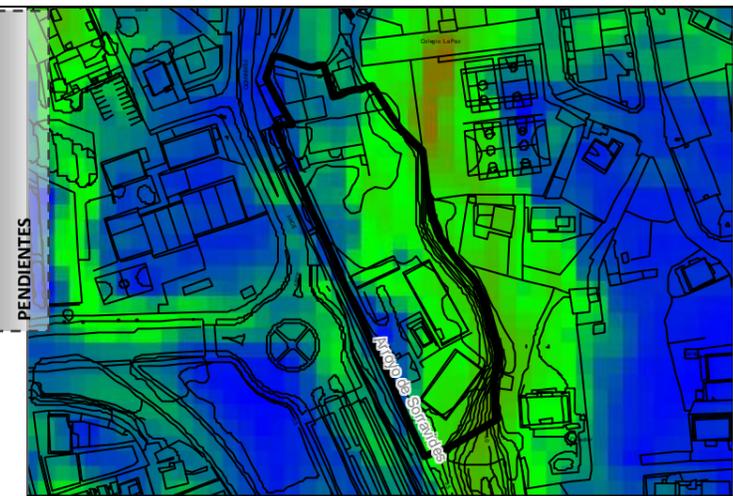
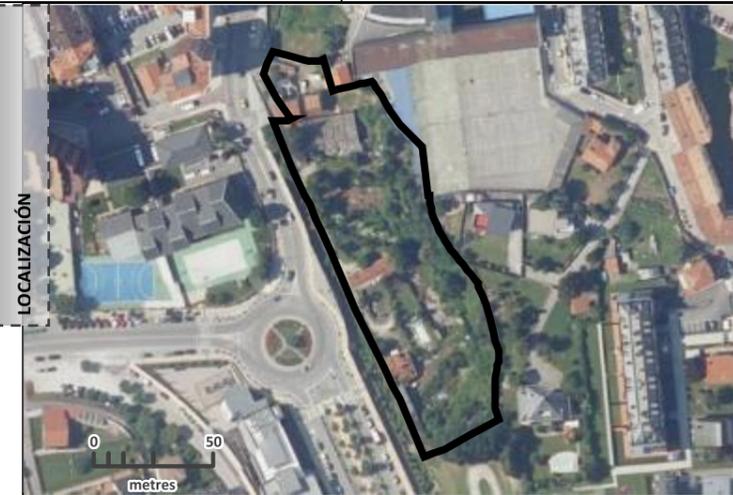
**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 4.558 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 22	Iniciativa pública Sistema: Cooperación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 48 Altura: 4 plantas	Edificabilidad máx.: 4.118,54 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R19</b> <b>Sierrapando: Avenida Fernando Arce. Pista Rio</b> <b>(7.515,62 m<sup>2</sup>)</b>
---	---	------------------------------	--	---	---	---	----------------------------------	--

**OBJETIVO:**

Regeneración de una gran parcela con instalaciones en desuso para la implantación de uso residencial, dotacional y espacio libre público.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

La ordenación se resuelve planteando el acceso desde la parte norte del ámbito diseñando un viario interno paralelo a la avenida. Se configura la zona edificable residencial en la parte noroeste en sentido longitudinal con menor desnivel topográfico, la zona de cesión para espacios libres se identifica con la parte sur donde se integra la zona arbolada existente de mayor interés y en la franja este.

Se ubica en la unidad territorial de rivera del arroyo Sorravides, muy alterado por usos humanos, con pendientes muy suaves que en el borde este suben al 30%, en paisaje con áreas degradadas, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas originan alteración topográfica menor en el borde oriental, sin afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial ocupando zona inundable, sin alteración de espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.

Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(+) Poco significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(+) Poco significativo	(-) Poco significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

**MEDIDAS CORRECTORAS**

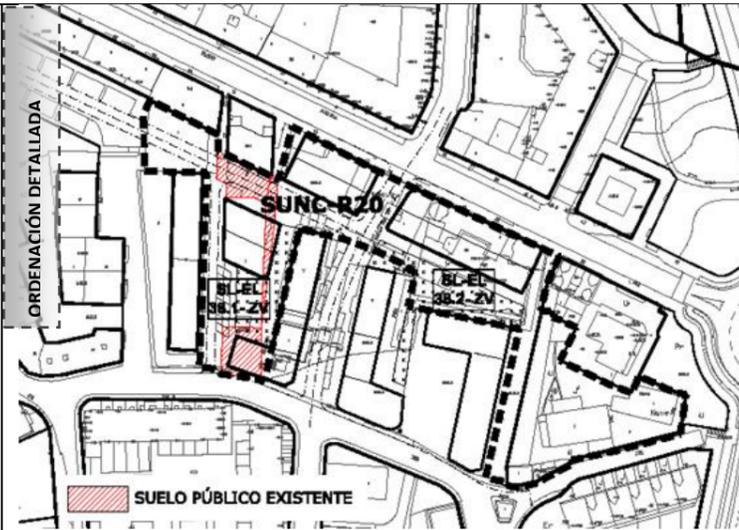
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Paseo arbolado en el frente de la continuación de la Avda. Fernando Arce.
- Como zona con riesgo de inundabilidad, la ordenación cumplirá con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, aprobado por RD 1/2016 de 8 de enero.
- Se realizará tratamiento de naturalización y restauración ambiental de la rivera del arroyo Sorravides.

**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 568 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº):	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 35,29% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx: 79 Altura: 4 plantas	Edificabilidad máx.: 7.778,30 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R20</b> <b>Sierrapando: Avenida de Bilbao</b> <b>(6.552,26 m<sup>2</sup>)</b>
--	--	---	--	---	-----------------------------------	---	----------------------------------	---

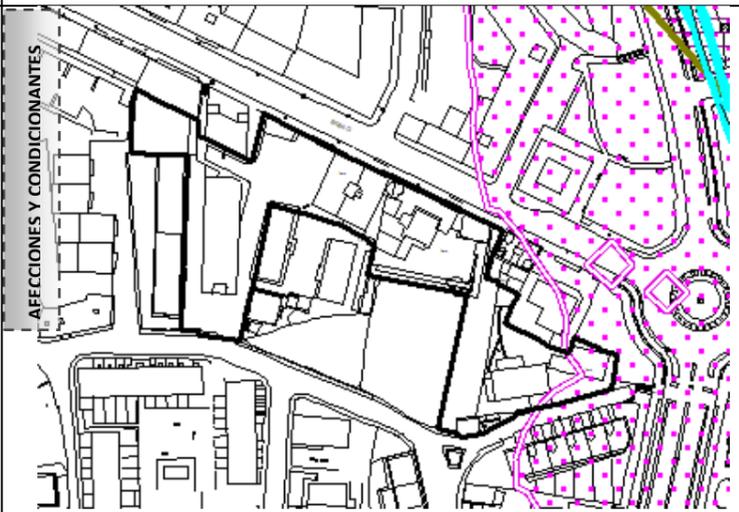
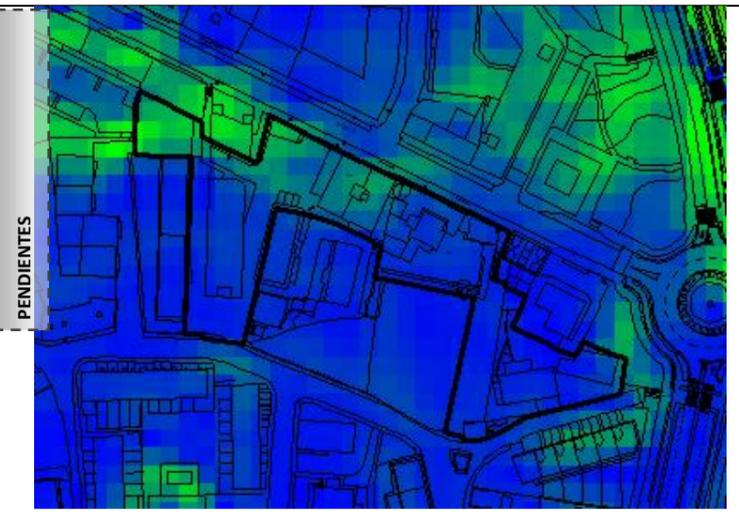
**OBJETIVO:** Regeneración y renovación urbana del ámbito localizado en el entronque de Avenida de Bilbao con la Ronda Bulevar.



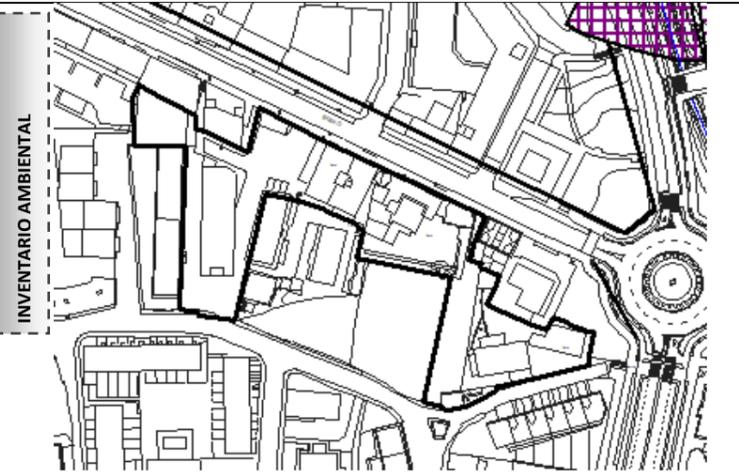
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

La ordenación trata de dar orden al conjunto de edificaciones industriales y residenciales dispersas y en diferente estado de conservación que se localizan en el entronque de Avenida de Bilbao con la Ronda Bulevar, con el objeto de proceder a la regeneración y renovación urbana del ámbito. Salpicados, en proximidad, se encuentran bloques lineales de cinco plantas, de vivienda colectiva, que se plantea integrar con la nueva ordenación.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, conservando prados intersticiales, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de mediana accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra mínimamente en zona de servidumbre acústica de la ronda-boulevard). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECToras**

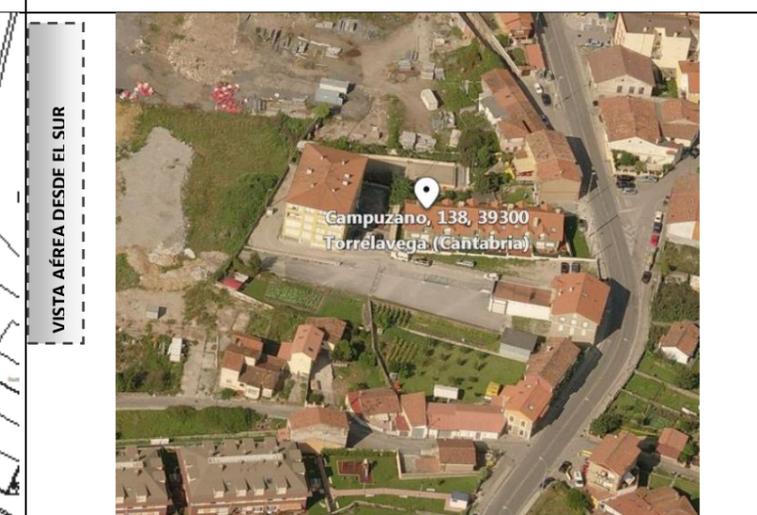
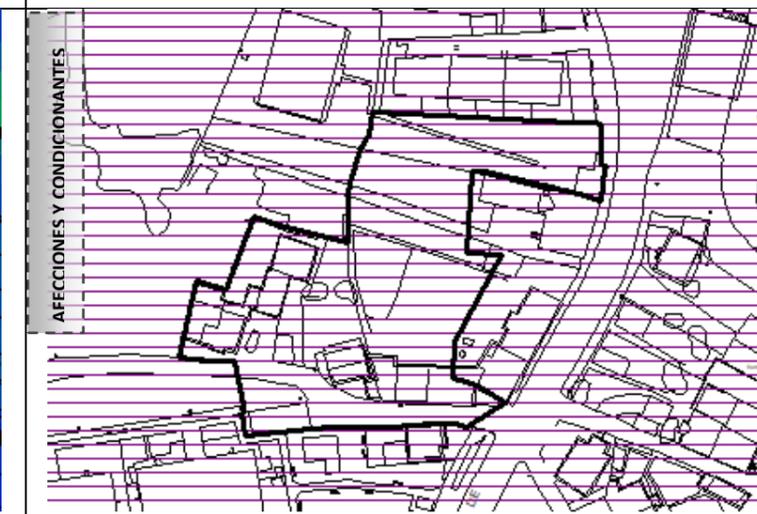
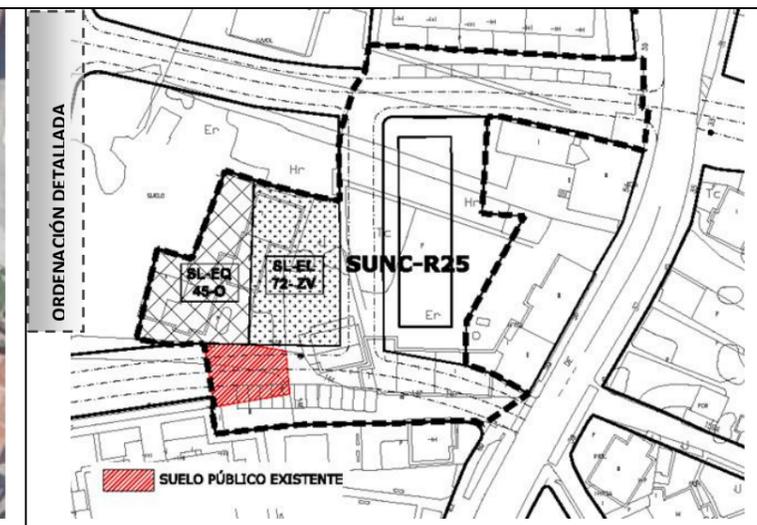
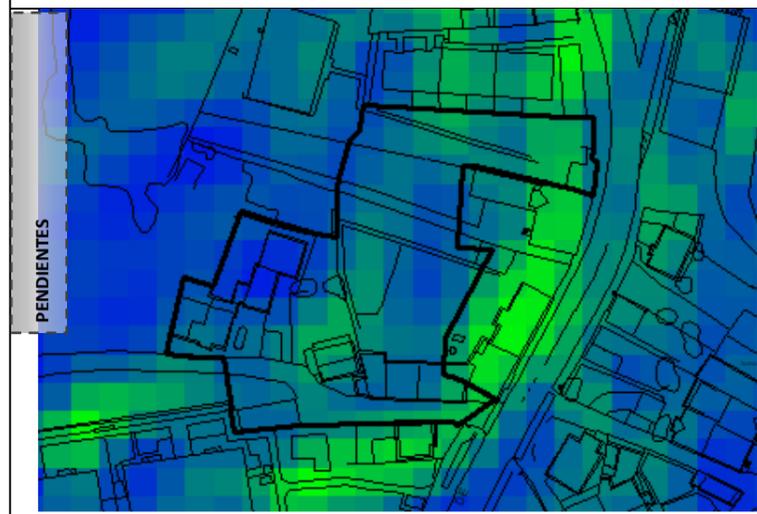
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Refuerzo del Paseo arbolado en Avda. de Bilbao.
- Control y vigilancia de la aplicación de medidas de aislamiento acústico respecto a la servidumbre acústica de la ronda-boulevard.

**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 498 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 466 Aparcamientos (nº): 8	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 17 Altura: 5 plantas	Edificabilidad máx.: 1.887,60 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R25</b> <b>Campuzano: Avenida de Palencia. Barrio la Jurona</b> <b>(3.780,23 m<sup>2</sup>)</b>
--	--	------------------------------	--	---	---	--	----------------------------------	---

**OBJETIVO:** Reordenación y renovación urbana de un ámbito con edificaciones con un alto grado de deterioro.



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Alberga en su interior edificaciones con un alto grado de deterioro. En la zona conviven gran disparidad de tipologías edificatorias, viviendas tradicionales junto a bloques lineales recientes de cuatro y cinco plantas.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, en área degradada, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de baja accesibilidad pero de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay, y en área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.

Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

**MEDIDAS CORRECTORAS**

- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
- Estanque de retención de agua de lluvia dentro del espacio libre público.

**IMPACTO** Compatible

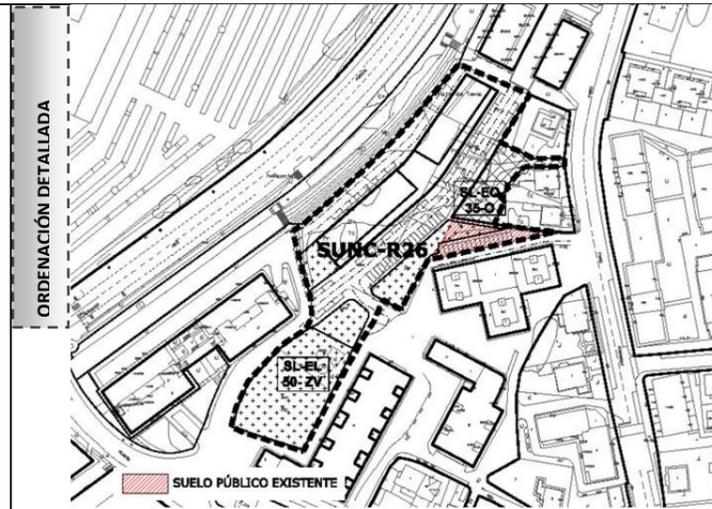
SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 2.453 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): 556 Aparcamientos (nº): 53	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 2º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas 50% de la edificabilidad residencial	Nº viviendas máx.: 43 Altura: 5 plantas	Edificabilidad máx.: 5.572,65 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R26</b> <b>Tanos: Avenida Fernando Arce</b> <b>(7.762,29 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	--	--	--	--------------------------------	--	-------------------------------	---

**OBJETIVO:**

Ordenación de la zona para dar continuidad a la trama viaria.



LOCALIZACIÓN

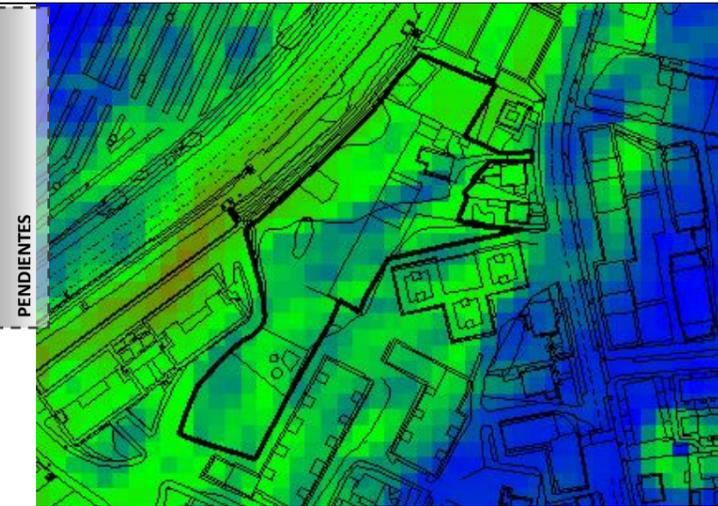


ORDENACIÓN DETALLADA

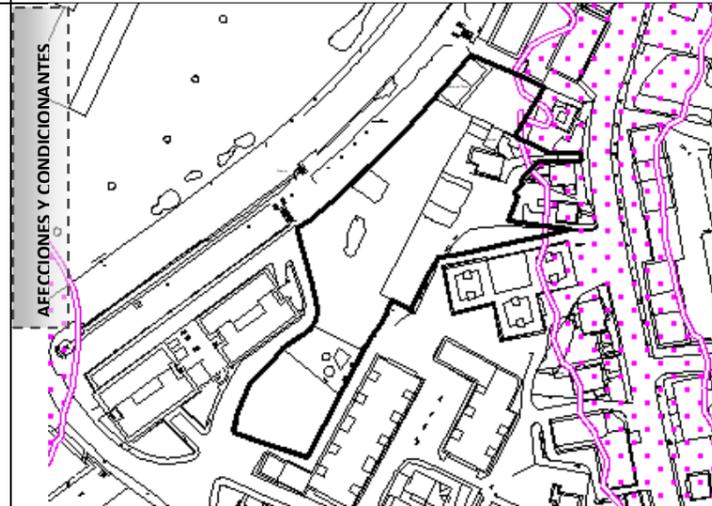
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

Ordenación de un vacío urbano frente al trazado de la C/ Tanos, de vocación futura estructurante con prolongación hacia el suelo urbanizable previsto próximo a Tanos. Se pretende dar continuidad a las calles iniciadas del entorno y completar las manzanas. Se asignan ordenanzas de vivienda unifamiliar, que hay presentes en las manzanas que se completan. Se prevé la obtención de los espacios de cesión obligatoria para equipamientos y espacios libres al sur.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje con influencia antrópica intensa, en cuenca visual de alta accesibilidad y de alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica (se encuentra al borde de zona de servidumbre acústica). Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.

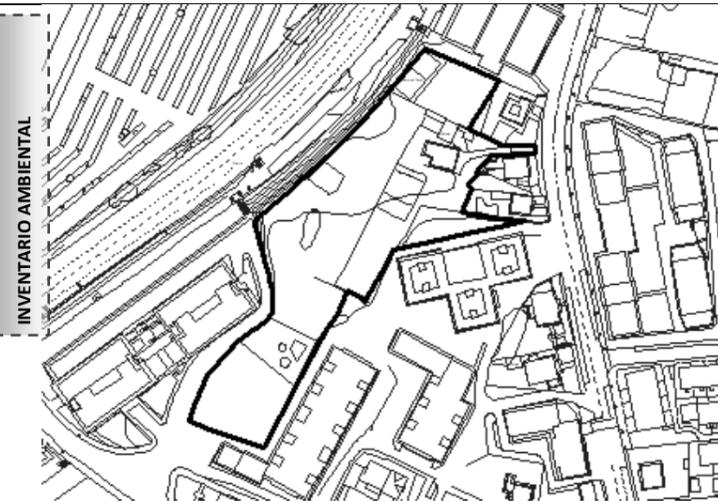


PENDIENTES



AFECCIONES Y CONDICIONANTES

Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Nada significativo					
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



INVENTARIO AMBIENTAL



VISTA AÉREA DESDE EL SUR

**MEDIDAS CORRECTORA**

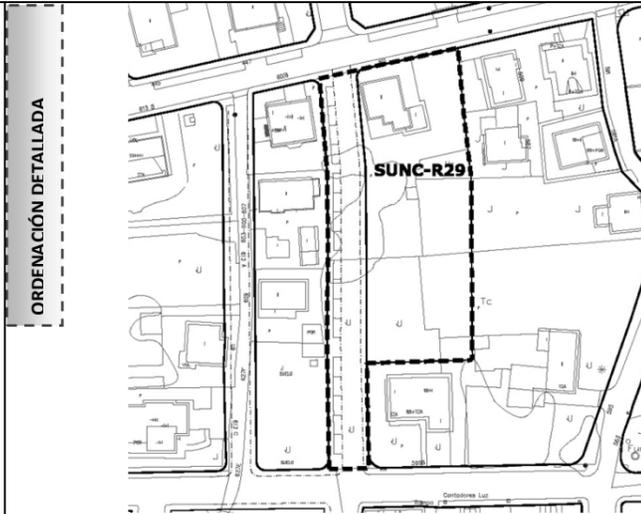
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres públicos, al menos el 50% de su superficie.
- Refuerzo del paseo arbolado en Avda. de Fernando Arce.

**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 17	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 6 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 1.480,47 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R29</b> <b>Tanos: C/ José Gutiérrez Portilla</b> <b>(3.141,41 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	---	---	---	--	----------------------------------	--

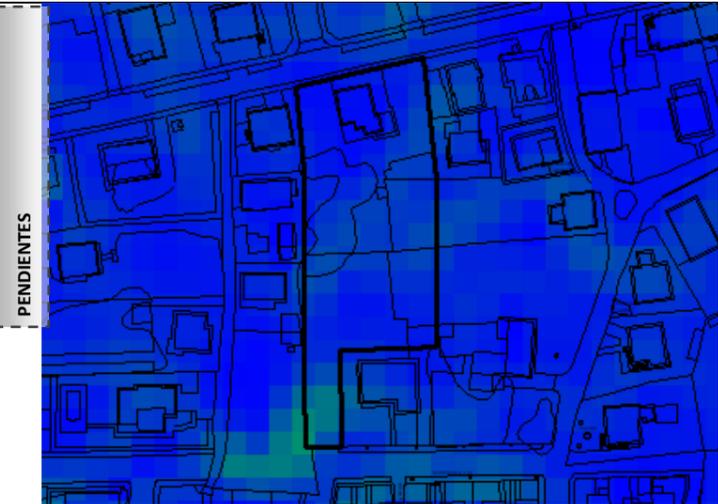
**OBJETIVO:** Apertura de nuevo viario perpendicular a C/José Gutiérrez Portilla y completar la trama existente.



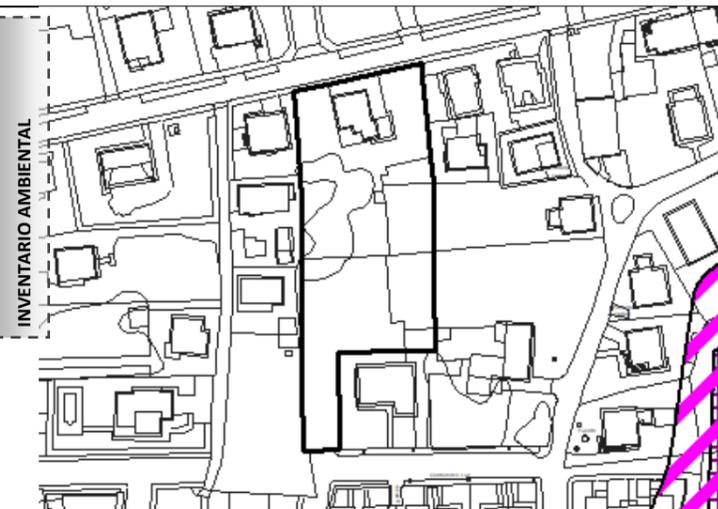
**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es exclusivamente completar la trama urbana mediante la apertura de viarios ya iniciados, asignando a las parcelas edificables tipologías de vivienda unifamiliar, semejantes a las que se desarrollan en el entorno.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de baja accesibilidad y media presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de riesgo químico perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna		Ecosistemas	Paisaje	Riesgos
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo				
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



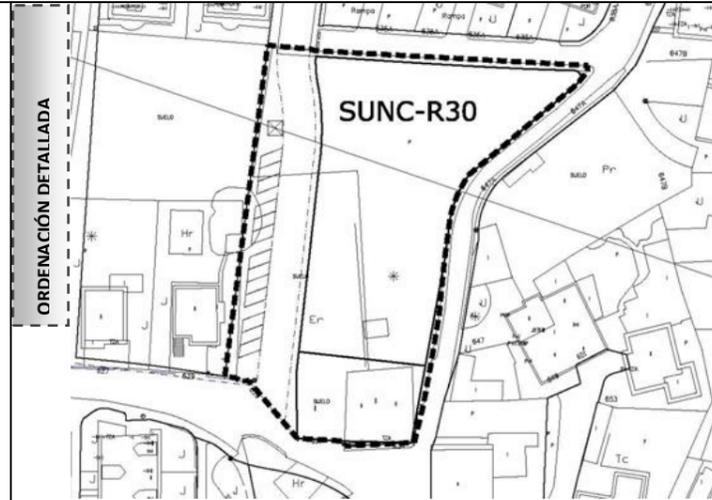
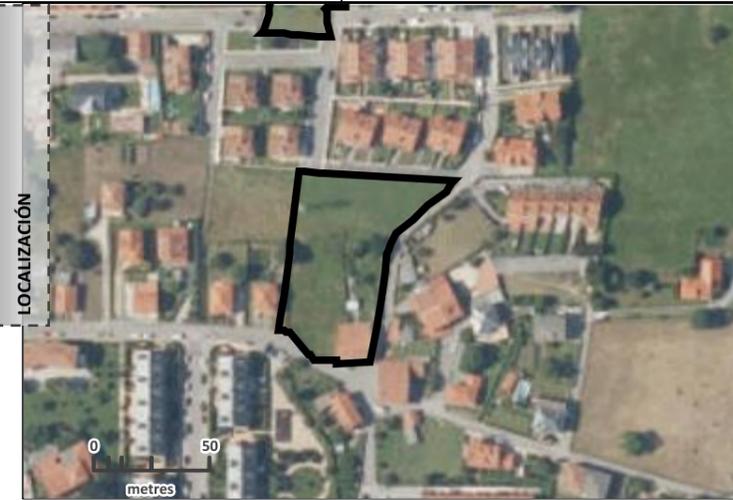
**MEDIDAS CORRECTORAS**

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie.
- Los nuevos viales serán urbanizados contando con especies arbóreas adaptadas, en hilera.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 13	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 6 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 1.779,95 m <sup>2</sup>	Tipología: Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R30</b> <b>Tanos: Centro Médico de Tanos</b> <b>(3.659,42 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	---	---	------------------------------------	---	----------------------------------	--

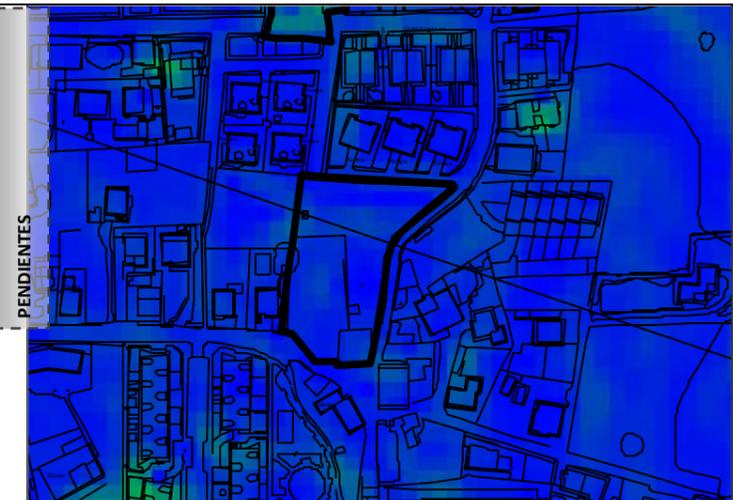
**OBJETIVO:** Completar el trazado viario



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es exclusivamente completar la trama urbana mediante la apertura de viarios ya iniciados, asignando a las parcelas edificables tipologías de vivienda unifamiliar, semejantes a las que se desarrollan en el entorno.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de escasa accesibilidad y media presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de riesgo químico perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay, y en área especial exposición de TRANSCANT, además de contar con servidumbre eléctrica), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo
Vegetación		Fauna		Ecosistemas	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Riesgos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	Procesos físicos
Socio economía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



**MEDIDAS CORRECToras**

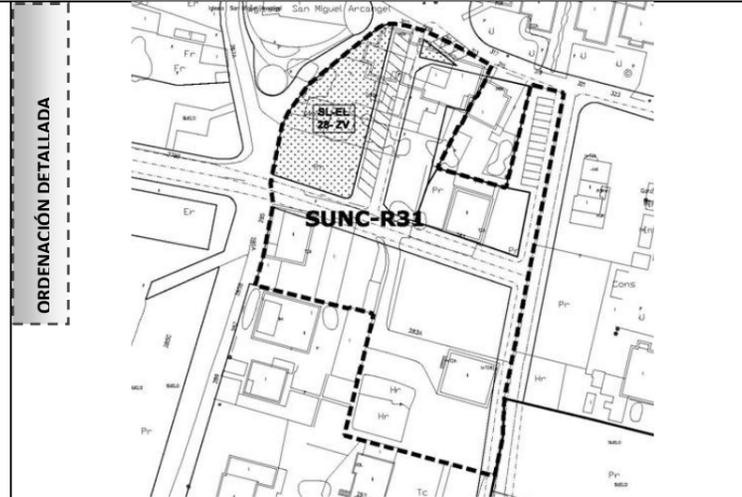
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie.
- Paseo arbolado en la calle longitudinal que se abre.

**IMPACTO**

Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 734	Iniciativa privada	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx:	Edificabilidad máx.:	Tipología:	Usos compatibles:	Uso predominante:	<b>SUNC-R31</b> <b>Barrio Campuzano</b> <b>(5.766,64 m<sup>2</sup>)</b>
SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ):	Sistema: Compensación		25	3.273,03 m <sup>2</sup>	Edificación abierta	Equipamiento Terciario	Residencial	
Aparcamientos (nº): 31	Programación: 2º Cuatrienio		Altura: 2 plantas		Vivienda unifamiliar			

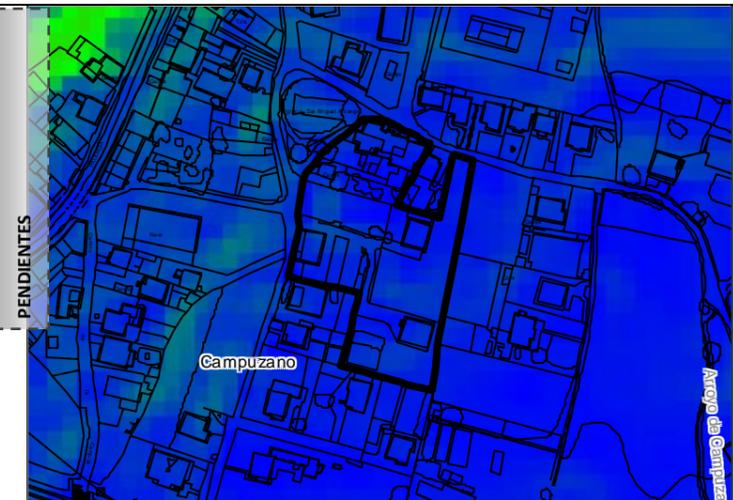
**OBJETIVO:** Renovación urbana del entorno de la Iglesia de San Miguel Arcángel



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es exclusivamente completar la trama urbana mediante la apertura de viarios ya iniciados, asignando a las parcelas edificables tipologías de vivienda unifamiliar, semejantes a las que se desarrollan en el entorno.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de alta accesibilidad y media presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, a realizar sobre suelo de alto valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay, y en área especial exposición de TRANSCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo				
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



- MEDIDAS CORRECTIVAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, con un mínimo del 30% de su superficie
  - Estanque de retención de agua de lluvia en el espacio libre público.

**IMPACTO** Compatible

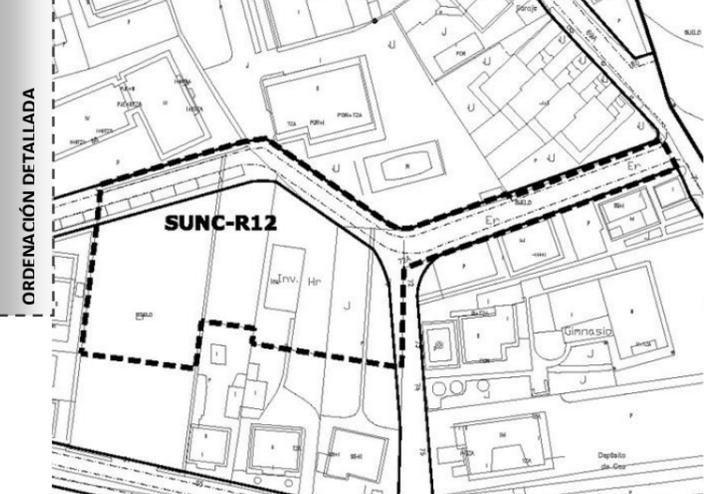
SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 10	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 10 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 1.374,00 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R-12</b> <b>Miravalles</b> <b>Cuartel Guardia Civil</b> <b>(2.926,66 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	---	---	--	----------------------------------	--

**OBJETIVO:** Ordenar el ámbito completando la estructura viaria y obteniendo suelo para equipamientos y zonas verde públicas.

**LOCALIZACIÓN**



**ORDENACIÓN DETALLADA**



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es completar el sistema viario, asignando a la manzana resultante tipologías semejantes al resto de la manzana.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 5%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de baja accesibilidad y baja presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afectación significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afectación a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Sniace y riesgo perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay, así como en el extremo noreste por el riesgo alto de TRASCANT), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.

<b>PENDIENTES</b>	<b>Gea</b>		<b>Hidrología</b>		<b>Atmósfera</b>	
	Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
<b>AFECCIONES Y CONDICIONANTES</b>	<b>Vegetación</b>		<b>Fauna</b>		<b>Ecosistemas</b>	<b>Paisaje</b>
	Vegetación potencial	Dstrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo
<b>INVENTARIO AMBIENTAL</b>	<b>Socioeconomía</b>			<b>Patrimonio</b>		
	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
	(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo

**INVENTARIO AMBIENTAL**



**VISTA AÉREA DESDE EL SUR**



**MEDIDAS CORRECTIVAS**

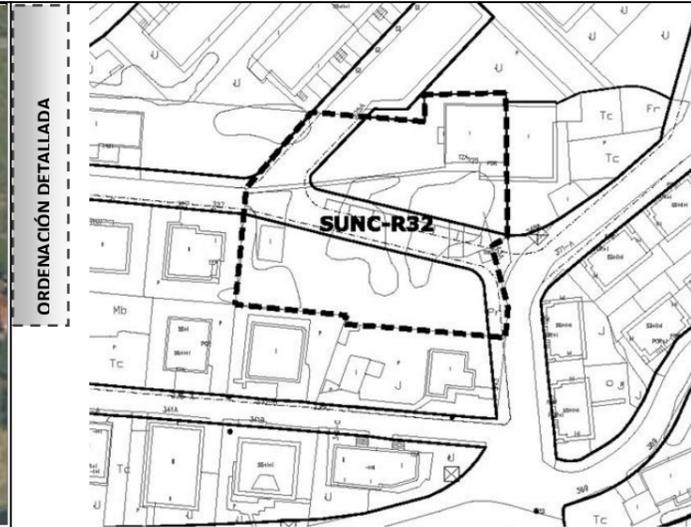
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, al menos en el 30% de su superficie.

**IMPACTO** Compatible

SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 6	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 5 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 896,50 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-32</b> <b>Miravalles</b> C/ Pintor Pedro Sobrado (2.995,35 m <sup>2</sup> )
--	--	------------------------------	---	---	---	---	----------------------------------	--

OBJETIVO:

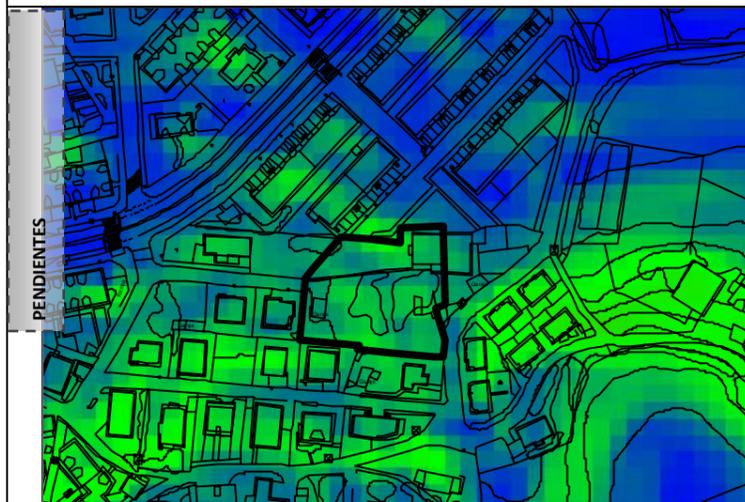
Completar la red viaria



**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es completar el sistema viario, asignando a la manzana resultante tipologías semejantes al resto de la manzana.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves menores al 10%, en paisaje de calidad media, en cuenca visual de apreciable accesibilidad y baja presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afectación significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; no se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial o subterránea, ni a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afectación a la población (el sector se encuentra en zona de riesgo químico perceptible a los sentidos de Azsa y Solvay), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía				Patrimonio	
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



MEDIDAS CORRECTIVAS

- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
- Pavimentos permeables en los espacios libres privados, al menos en el 30% de su superficie.

IMPACTO

Compatible

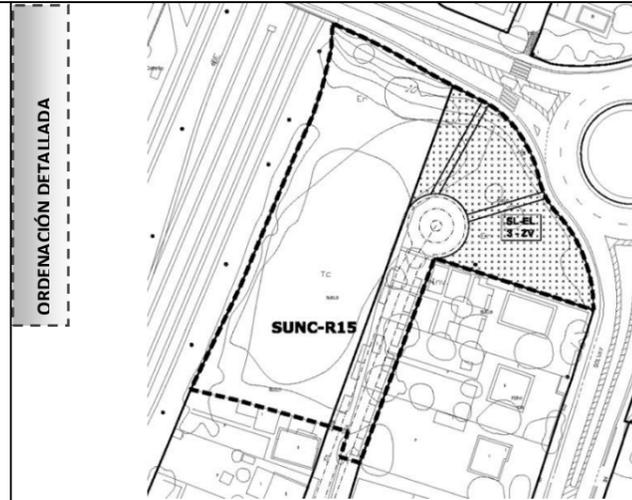
SL Espacio Libre (m <sup>2</sup> ): 1.520 SL Equipamiento (m <sup>2</sup> ): Aparcamientos (nº): 19	Iniciativa privada Sistema: Compensación Programación: 3º Cuatrienio	Reserva viviendas protegidas	Nº viviendas máx: 21 Altura: 2 plantas	Edificabilidad máx.: 2.644,21 m <sup>2</sup>	Tipología: Edificación abierta Vivienda unifamiliar	Usos compatibles: Equipamiento Terciario	Uso predominante: Residencial	<b>SUNC-R-15</b> <b>Barreda</b> <b>Avda. Solvay / FFCC</b> <b>(6.233,19 m<sup>2</sup>)</b>
---	--	------------------------------	--	---	---	--	----------------------------------	---

OBJETIVO:

Completar la ordenación de la manzana



LOCALIZACIÓN

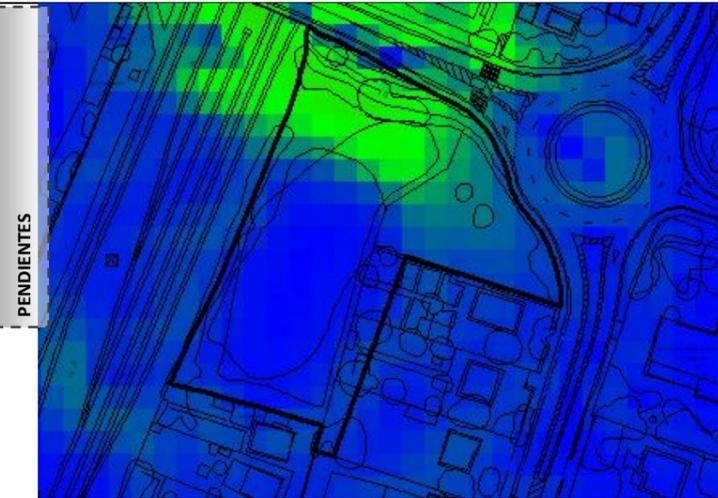


ORDENACIÓN DETALLADA

**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y VALORACIÓN DEL IMPACTO**

El objeto de la ordenación es completar la manzana con tipologías semejantes y solucionar un fondo de saco viario, dotando de espacio libre público junto a la rotonda principal y frente de la Iglesia de S. M<sup>a</sup> Barreda.

Se ubica en la unidad territorial de los espacios urbanos, con pequeños prados intersticiales, de pendientes muy suaves salvo al extremo norte que llegan al 12%, en paisaje de calidad normal y fragilidad considerable, en cuenca visual de reducida accesibilidad y muy alta presencia de observadores. Las actuaciones previstas no originan alteración topográfica o geomorfológica importante, ni afección significativa a suelo de valor agrológico, con impermeabilización por la superficie de suelo ocupada por la edificación y urbanización; se plantean acciones de impacto sobre la hidrología superficial bordeando zona inundable, pero no a espacios naturales protegidos ni zonas sensibles de valor ambiental o vegetación de interés. No se prevé degradación de la calidad o fragilidad paisajística, ni afección a la población (el sector se encuentra en zona de bajo riesgo químico de Azsa y Sniace, de riesgo medio químico de Solvay, en área de especial exposición de TRANSCANT y en área de servidumbre acústica), continuando en niveles similares de contaminación lumínica y acústica. Por el lindero norte, discurre el Camino del Besaya que enlaza el Camino De Santiago de la Costa con el "Camino Francés". Como efecto positivo, se contribuirá a fijar habitantes en el territorio, aumentar las dotaciones, mejorar la movilidad urbana e incentivar la actividad económica.



PENDIENTES



AFECCIONES Y CONDICIONANTES

Gea		Hidrología		Atmósfera	
Suelo	Formas	Aguas	Balance hídrico	Nivel acústico	Partículas y gases
(-) Nada significativo	(-) Poco significativo				
Vegetación	Fauna	Ecosistemas	Paisaje	Riesgos	
Vegetación potencial	Destrucción hábitats	Cambio condiciones	Conectividad ecológica	Calidad Fragilidad	Procesos físicos
(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo
Socioeconomía			Patrimonio		
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Riesgo industrial	Arqueológico	Arquitectónico
(-) Nada significativo	(+) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Poco significativo	(-) Nada significativo	(-) Nada significativo



INVENTARIO AMBIENTAL



VISTA AÉREA DESDE EL SUR

- MEDIDAS CORRECTIVAS**
- Recuperación de la tierra vegetal previa a la fase de retirada de la capa montera del suelo, a reutilizar en la restauración de taludes, zonas de ajardinamiento y espacio libre.
  - Pavimentos permeables en los espacios libres privados, al menos en el 30% de su superficie.
  - Como zona con riesgo de inundabilidad, la ordenación cumplirá con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, aprobado por RD 1/2016 de 8 de enero.

IMPACTO

Compatible

